



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2021

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Índice

Presentación	
<u>Informantes</u>	
<u>Participantes</u>	
Sección I. Estructura organizacional y recursos	Preguntas 1.1 a 1.39
Sección II. Fiscalías	Preguntas 2.1 a 2.31
Sección III. Centro de Denuncia y Atención Ciudadana	Preguntas 3.1 a 3.3
Sección IV. Ejercicio de funciones específicas	Preguntas 4.1 a 4.14
Sección V. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales	Preguntas 5.1 a 5.32
Sección VI. Control interno y anticorrupción	Preguntas 6.1 a 6.26
Sección VII. Administración de archivos y gestión documental	Preguntas 7.1 a 7.16
Sección VIII. Servicios periciales	Preguntas 8.1 a 8.45
Sección IX. Protección de derechos humanos	Preguntas 9.1 a 9.4
Complemento 1. Ubicación geográfica de las fiscalías	
Complemento 2. Personal fallecido durante la jornada laboral	
Complemento 3. <u>Ubicación geográfica de las unidades de servicios periciales y/o servicio médico forense</u>	
Complemento 4. Ubicación geográfica de los anfiteatros	
Complemento 5. Ubicación geográfica de los laboratorios fijos	

Glosario





CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2021

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Presentación

<u>Índice</u>

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 37, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 45, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el Artículo 46 de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 41 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificados los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal** (CNPJF) 2021 como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.

Subsistema Nacional de Información Económica.

Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.

Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en la materia de procuración de justicia, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en la materia de procuración de justicia con una visión integral, implementando así en 2011 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Censo Nacional de Gobierno 2011*. *Poder Ejecutivo Estatal. Procuración de Justicia (CNG 2011 PEE-PJ)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en esta materia.

Módulo 1 Presentación

Posteriormente, en 2012 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico, bajo la denominación de *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2012.* El 28 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como información de interés nacional los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal*.

A efecto de contar con referentes de información estadística en materia de procuración de justicia que cubriera el ámbito de actuación federal con información de la entonces Procuraduría General de la República (ahora Fiscalía General de la República), y homologarlo con la información que se tiene de las procuradurías generales de justicia y fiscalías generales de las entidades federativas, en 2015 se realizó el primer levantamiento del instrumento de captación correspondiente al ejercicio 2013, denominado Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPJF) 2014.

En 2016 se presentó un doble levantamiento de dicho programa (ediciones 2015 y 2016, con información de los ejercicios 2014 y 2015, respectivamente), mientras que en 2018 de igual forma se realizó un doble levantamiento (ediciones 2017 y 2018, con información de los ejercicios 2016 y 2017, respectivamente). A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPJF)* 2020, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: https://www.inegi.org.mx/programas/cnpj/2020/

De esta forma, se presenta el Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPJF) 2021, como el octavo programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de procuración de justicia en el ámbito federal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNPJF 2021 se conforma por los siguientes módulos:

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Módulo 2. Procuración de justicia federal

Módulo 3. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos designados por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Particularmente, en el **módulo 1** se solicita, entre otra, información sobre la estructura organizacional de la Fiscalía General de la República y sus fiscalías; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuentan; las características de la infraestructura para el ejercicio de su función; así como los elementos y acciones institucionales que se llevan a cabo para la implementación y ejercicio de funciones específicas, como planeación, evaluación, actividades estadísticas y/o geográficas, transparencia, control interno, combate a la corrupción, archivos, servicios periciales y protección de derechos humanos.

Para ello, este módulo contiene 210 preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Estructura organizacional y recursos

Sección II. Fiscalías

Sección III. Centro de Denuncia y Atención Ciudadana

Sección IV. Ejercicio de funciones específicas

Sección V. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

Sección VI. Control interno y anticorrupción

Sección VII. Administración de archivos y gestión documental

Sección VIII. Servicios periciales

Sección IX. Protección de derechos humanos

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

Módulo 1 Presentación

La entrega de información deberá hacerse a través de la Dirección de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por el titular y/o servidor público responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una primera versión completa de la información, considerada como preliminar, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI, con base en los criterios establecidos y, una vez concluida, el cuestionario será devuelto al servidor público designado como enlace para la integración de la información, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, en su caso, deberán atenderse.

En caso de que la revisión del INEGI no arroje observaciones, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con su impresión y gestionar la formalización de la información, mediante la firma y sello del instrumento físico por el informante básico y complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse la versión preliminar a la dirección electrónica del Director de Censos Nacionales de Gobierno del INEGI: armando.islas@inegi.org.mx

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos establecidos, dentro de los cuales se realizarán las actividades:

Fecha	Actividad			
XX de XX al XX de XX Integración de información por la institución. Entrega a la DCNG del INEGI para revisión.				
XX de XX al XX de XX	Revisión de información preliminar por parte de la DCNG del INEGI.			
XX de XX al XX de XX Aclaración o ajustes de datos por parte del informante, derivado de la revisión de información ajustada por parte de la DCNG del INEGI.				
XX de XX al XX de XX	Liberación de cuestionario como información definitiva.			
XX de XX al XX de XX	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.			

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, en la dirección electrónica siguiente: armando.islas@inegi.org.mx

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en la Dirección General de Estadísticas de Gobierno del INEGI, con los siguientes datos:

Mtro. José Guillermo Castillo Koschnick

Director General Adjunto de Políticas y Censos Nacionales de Gobierno

Av. Patriotismo 711-A Piso 8, Col. San Juan, C.P. 03730. Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

En caso de dudas o comentarios, deberá hacerlos llegar al Director de Censos Nacionales de Gobierno, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: Armando Islas Delgadillo

Área o unidad de adscripción	a o unidad de adscripción: Dirección de Censos Nacionales de Gobierno					
Cargo: Director de Censos Nacionales de Gobierno						
Correo electrônico: armando.islas@inegi.org.mx; alberto.andrade@inegi.org.mx: ilse.mandujano@inegi.org.mx						
Teléfono:	55 5278 1000	Extensión:	1801, 1835 y 1592			





CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2021

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Informantes

(Responden: unidad(es) administrativa(s) encargada(s) o integradora(s) de la información sobre la estructura organizacional y los recursos humanos, presupuestales y materiales de la Fiscalía General de la República, así como del ejercicio de las funciones de gobierno, administración, planeación, evaluación, informática, transparencia, control interno, archivos, servicios periciales y protección de derechos humanos de la misma)

<u>Índice</u>

INFORMANTE BÁSICO	FECHA DE FIRMA
(Titular o servidor público de la institución designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)	Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
Grado académico:	día mes año
Nombre (s):	FIRMA
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Institución u órgano:	
Cargo:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1	FECHA DE FIRMA
(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)	Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
	/ /
Grado académico:	día mes año
Nombre (s):	FIRMA
Driver or ellider	

Segundo apellido: Institución u órgano:

Teléfono:

Correo electrónico:

Módulo 1 Informantes

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco) Grado académico: Nombre (s): Primer apellido: Segundo apellido: Institución u órgano: Cargo: Teléfono: Correo electrónico:

Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
/ / día mes año
FIRMA

OBSERVACIONES:	





CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2021

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Participantes

<u>Índice</u>

			Convidence	(a) públicas a	ue participaron en e	l llopada dal m	ádula		
		1	Servidores	s (a) publicos q	Unidad		odulo	Socción y pro	guntas en las
	Nombre (s)	Primer	Segundo	Último grado	administrativa de	Cargo o	Correo		rticipó
	Nonibre (5)	apellido	apellido	académico	adscripción	puesto	electrónico	Sección	Pregunta (s)
No.		scribir sus datos ci viaturas y con ace		(Escribir solo el último grado, no la carrera)	(Incluir el nombre completo de la unidad o área, tal como aparece en su estructura orgánica)	(Incluir el nombre del cargo o puesto completo)	(Registrar preferentement e el correo institucional de la persona que participó, evitando cuentas genéricas o personales)	(Usar la siguiente nomenclatura: S.1, S.2,S.n, separando por comas cada sección)	(Usar la siguiente nomenclatura: P.1, 2, 3n, separando por comas cada número de pregunta)
Ej.	María Alejandra	Morales	Sánchez	Licenciada	Dirección General de Administración	Directora de recursos financieros	moralesm@en tidadfed.gob. mx	S.1, S.3	P.4, 5, 6, 7, 8, 25, 26, 27
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
11.				· ·					
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.		·							
20.									
21.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									





CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2021

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección I. Estructura organizacional y recursos

<u>Índice</u>

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Periodo de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.

- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- La información que reporte como respuesta en las preguntas asociadas a las subsecciones de unidades administrativas, recursos humanos, recursos presupuestales y recursos materiales, debe corresponder con la que se solicite en las secciones II, III, IV, V, VI, VII y VIII del presente módulo, así como en la sección I del módulo 3, bajo los criterios que en estas se definan.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

I.1 Unidades administrativas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar la información de las unidades administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la Fiscalía General de la República de acuerdo con la ley orgánica o reglamento interior correspondiente. Para efectos de esta subsección, no debe considerar a las unidades administrativas que realizan funciones sustantivas, como son las fiscalías, pues estas se solicitan en la siguiente sección.
- 2.- No debe considerar aquellas unidades administrativas que no estén reconocidas orgánicamente en la estructura de la Fiscalía General de la República, sin importar que el presupuesto de la misma les haya otorgado recursos.
- 1.1.- Anote el nombre de cada una de las unidades administrativas que conformaban la estructura orgánica de la Fiscalía General de la República al cierre del año 2020. Por cada una de estas, señale la función principal ejercida y, de ser el caso, la o las funciones secundarias desarrolladas; utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinada unidad administrativa haya desarrollado dos o más funciones establecidas en el catálogo, debe registrar la clave de la función que se considere más importante en la columna "Principal", y el resto en las columnas correspondientes a "Secundaria(s)", iniciando de izquierda a derecha.

En caso de que en alguna columna del apartado "Función ejercida" señale el código "31", debe anotar el nombre de dicha(s) función(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

			ad ativa	Función ejercida (ver catálogo)				
		Nombre de las unidades administrativas	ID Unidad administrativa	Principal	Secundaria(s)			s)
	1.							
◂	2.							
	3.							
	4.							
	5.							
	6.							
	7.							
	8.							
	9.							
	10.							

Total de unidades administrativas

Otra función: (especifique)	
,	

	Catálogo d	e fun	ciones
1.	Acceso a la información pública y protección de datos personales	17.	Derechos humanos
2.	Administración y finanzas	18.	Despacho del Fiscal General de la República
3.	Análisis legislativo y normatividad	19.	Estadística
4.	Asuntos internos	20.	Informática y tecnologías de la información
5.	Asuntos jurídicos	21.	Investigación, análisis criminal y/o inteligencia
6.	Atención directa a víctimas	22.	Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal
7.	Capacitación, formación y evaluación del personal	23.	Planeación y evaluación
8.	Comunicación social y difusión	24.	Policía Federal Ministerial
9.	Constitucionalidad	25.	Prevención del delito
10.	Contraloría interna	26.	Seguridad institucional y protección civil
11.	Control de aseguramientos ministeriales	27.	Servicios periciales o servicio médico forense
12.	Control de juicios de amparo	28.	Procedimientos internacionales
13.	Control de procesos y/o litigio	29.	Vinculación y coordinación interinstitucional
14.	Cooperación internacional	30.	Vinculación y promoción con la sociedad
15.	Coordinación de asuntos internacionales y agregadurías	31.	Otra función (especifique)
16.	Coordinación de planeación, desarrollo e innovación institucional		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.- De acuerdo con el total de unidades administrativas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la función principal desarrollada.

En caso de que en la pregunta anterior no haya registrado determinada función listada como principal para alguna de las unidades administrativas reportadas, anote una "X" en la celda "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de unidades administrativas" de la pregunta anterior.

	Función principal	No aplica	Unidades administrativas
1.	Acceso a la información pública y protección de datos personales		
2.	Administración y finanzas		
3.	Análisis legislativo y normatividad		
4.	Asuntos internos		
5.	Asuntos jurídicos		
6.	Atención directa a víctimas		
7.	Capacitación, formación y evaluación del personal		
8.	Comunicación social y difusión		
9.	Constitucionalidad		
10.	Contraloría interna		
11.	Control de aseguramientos ministeriales		
12.	Control de juicios de amparo		
13.	Control de procesos y/o litigio		
14.	Cooperación internacional		
15.	Coordinación de asuntos internacionales y agregadurías		
16.	Coordinación de planeación, desarrollo e innovación institucional		
17.	Derechos humanos		
18.	Despacho del Fiscal General de la República		
19.	Estadística		
20.	Informática y tecnologías de la información		
21.	Investigación, análisis criminal y/o inteligencia		
22.	Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal		
23.	Planeación y evaluación		
24.	Policía Federal Ministerial		

25.	Prevención del delito		
26.	Seguridad institucional y protección civil		
27.	Servicios periciales o servicio médico forense		
28.	Procedimientos internacionales		
29.	Vinculación y coordinación interinstitucional		
30.	Vinculación y promoción con la sociedad		
31.	Otra función		
		Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.2 Recursos humanos

I.2.1 Perfil del titular de la Fiscalía General de la República

1.3.- Indique los datos del titular de la Fiscalía General de la República al cierre del año 2020, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que al cierre del año 2020 no se hubiera realizado el nombramiento del titular de la Fiscalía General de la República, o se encontrara vacante, debe anotar el código "8" en la celda correspondiente a "Sexo"; con lo cual se bloqueará automáticamente el resto de la fila.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2020.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, únicamente debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como titular de la Fiscalía General de la República. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos") y solo deben desagregar dos decimales.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2020.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la institución de procedencia, debe considerar la última institución en la que el titular de la Fiscalía General de la República haya prestado sus servicios antes de su nombramiento.

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años en el mismo al 31 de diciembre de 2020, aunque estos no hayan sido continuos y/o en la misma plaza.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos en el mismo al 31 de diciembre de 2020.

En caso de que seleccione el código "3" en la columna "Forma de designación", anote el nombre de la misma en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

		Perfil d	lel titular c	le la Fisca	lía Genera	al de la Re	pública		
		ales		grado de Idios	ıcia	vicio	0	indígena	-
Titular de la Fiscalía General de la República	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)	Institución de proceden (ver catálogo)	Antigüedad en el servic público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	Pertenencia a pueblo indí (ver catálogo)	Forma de designación (ver catálogo)
Fiscal General de la República									

Otra forma de designación: (especifique)

Ì		Catálogo de sexo
l	1.	Hombre
	2.	Mujer
	8.	Vacante
	9.	No se sabe

Catálogo de institución de procedencia							
1.	Secretaría de la Defensa Nacional Secretaría de Marina						
2.							
3.	Policía Federal / Guardia Nacional						
4.	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social						
5.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (sin incluir a la Policía Federal, Guardia Nacional y Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social)						

	Catálogo de pueblo indigena					
1.	Chinanteco					
2.	Ch'ol					
3.	Cora					
4.	Huasteco					
5.	Huichol					

С	Catálogo de nivel de escolaridad					
1.	Licenciatura					
2.	Maestría					
3.	Doctorado					
9.	No se sabe					

C	Catálogo de estatus del nivel de escolaridad					
1.	Cursando					
2.	Inconcluso					
3.	Concluido					
4.	Titulado					
8.	No aplica					
9.	No se sabe					

6.	Secretaría de Gobernación					
7.	Poder Judicial de la Federación					
8.	Secretaría de Seguridad Pública u homóloga de alguna entidad federativa					
9.	Secretaría de Gobierno de alguna entidad federativa					
10.	Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de alguna entidad federativa					
11.	Poder Judicial de alguna entidad federativa					
12. Secretaría de Seguridad Pública u hor de algún municipio o demarcación territ						
13.	Otra institución del sector público					
14.	Organización del sector privado					
15.	Otra institución					
99.	No se sabe					

	Catálogo de forma de designación						
1.	Voto de 2/3 del Senado de la República terna propuesta del Presidente de I República						
	Presidente de la República						
3.	Otra forma de designación (especifique)						
9.	No se sabe						

6.	Maya
7.	Mayo
8.	Mazahua
9.	Mazateco
10.	Mixe
11.	Mixteco
12.	Náhuatl
13.	Otomí
14.	Tarasco/Purépecha
15.	Tarahumara
16.	Tepehuano
17.	Tlapaneco
18.	Totonaco
19.	Tseltal
20.	Tsotsil
21.	Yaqui
22.	Zapoteco
23.	Zoque
24.	Otro
25.	Ninguno
99.	No se sabe
—	

En caso de tener algún comentario u observado	ción al dato registrado	en la respuesta	de la present	e pregunta,"	o los datos qu	e derivan d	de la misma,	favor de
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario,	déjelo en blanco.							

I.2.2 Características del personal

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Debe considerar la totalidad del personal que laboraba en la Fiscalía General de la República, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).
- 2.- Para las preguntas 1.5, 1.6, 1.7, 1.9 y 1.10, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por sexo.
- 1.4.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2020 a la Fiscalía General de la República, según su sexo.

Total de p	personal <i>(1.</i> + 2.
	1. Hombres
	2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.5.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su

régimen de contratación y sexo.

Régimen de contratación		Personal adscrito a la Fiscalía General de la República, según sexo					
		Total	Hombres	Mujeres			
1.	Confianza						
2.	Base o sindicalizado						
3.	Eventual						
4.	Honorarios						
5.	Otro						
	Σ						

•																		
		do con el total de personal que reportó com idad social en la que se encontraba registrac	-		a en la p	regur	ita 1.	4, and	ote la	cant	idad	del n	nismo	esp	ecific	cando	o la iı	nstitu
			1		Persona	l adso	rito a	a la Fi	iscalí	a Ge	neral	de la	Repú	blic	a. se	aún s	sexo	
		Institución de seguridad social			Total					Hom					,	_	eres	
	1.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)													1			
	2.	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)															\	
	3.	Institución de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)														1		
	4.	Otra institución de seguridad social														7		
	5.	Sin seguridad social									7						$\overline{}$	
	0.	Σ								4				7			7	
De a	ly s	rdo con el total de personal que reportó com exo. e considerar los años cumplidos al cierre del año 2020	-			_							mismo	o esp	oecifi	icand	do su	ranç
ĺ			1	4	Persona	Lade	rito	a la Ei	icoalí	2 G0	noral	do la	Poní	blic	2 50	gún e	2040	
		Rango de edad			Total	aust	, iii a	a la Fi	Scall	Hom		ue ia	Кери	DIIC	a, se		eres	
	1.	De 18 a 24 años	4															
	2.	De 25 a 29 años	•	-														
	3.	De 30 a 34 años																
	4.	De 35 a 39 años					4											
	5.	De 40 a 44 años		7	_													
	6.	De 45 a 49 años																
	7.	De 50 a 54 años				,												
	8.	De 55 a 59 años																
	9.	De 60 años o más		4														
		Σ																
	cuer esos Debe	caso de tener algún comentario u observación al da arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en do con el total de personal que reportó com , régimen de contratación y sexo. e considerar en pesos los ingresos brutos mensuales uma de las cantidades registradas en la columna "Tounta-1.5, así como corresponder a su desagregación	o resp	oues sonal	ta en la p adscrito a er igual a la	oregu la Fisc a suma	nta 1. calía G	.5, an Genera	ote la	a can	tidad	l del	mismo	o esp	pecif	icand	do su	ranç
	cuer esos Debe	caso de tener algún comentario u observación al da arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en crito con el total de personal que reportó com , régimen de contratación y sexo. e considerar en pesos los ingresos brutos mensuales uma de las cantidades registradas en la columna "To	o resp del pers tal" del	oues sonal be se imen	ta en la p adscrito a or igual a la de contrata	oregu la Fiso a suma ación y	nta 1. calía G a de la v sexo.	.5, an Genera as cana	ote la I de la tidade	a can Repú	tidad ablica.	l del :	mismo	o esp	pecif i	icand	do su mna "	ranç Total"
	cuer esos Debe	caso de tener algún comentario u observación al da arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en crito con el total de personal que reportó com , régimen de contratación y sexo. e considerar en pesos los ingresos brutos mensuales uma de las cantidades registradas en la columna "To	o resp del pers tal" del	oues sonal be se imen	ta en la p adscrito a er igual a la	oregu la Fiso a suma ación y	nta 1. calía G a de la v sexo.	.5, an Genera as cana	ote la I de la tidade	Repús repo	tidad oblica. ortada	l del :	mismo	o esp	pecif i	icand	do su mna "	ranç Total"
	cuer esos Debe	caso de tener algún comentario u observación al da arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en crito con el total de personal que reportó com , régimen de contratación y sexo. e considerar en pesos los ingresos brutos mensuales uma de las cantidades registradas en la columna "To	o resp del pers tal" del	oues sonal be se imen	ta en la r adscrito a r igual a la de contrat adscrito	oregu la Fisc a suma ación y a la F	nta 1. calía G a de la v sexo. iscal	.5, an Genera as can	ote la	Repús repo	tidad oblica. ortada u Rep	l del : s com	mismo	o esp uesta ún r	en la	colur en de	do su mna "	ranç Total'''
	cuer esos Debe	caso de tener algún comentario u observación al da arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en crito con el total de personal que reportó com , régimen de contratación y sexo. e considerar en pesos los ingresos brutos mensuales uma de las cantidades registradas en la columna "To	o resp del persotal" del por régi Perso	sonal be seen and the seen all	ta en la padacrito a de contrato adscrito	la Fisca a suma ación y a la F	nta 1. calía G a de la v sexo. iscal	.5, an Genera as can	ote la I de la tidade neral Base d licaliz	Repúi Repúi de la y se O	tidad oblica. ortada u Rep	l del s com	o respo a, seg	o esp uesta ún r	en la	columen de	do su mna "	ranç Total" Otro
	cuer esos Debe	caso de tener algún comentario u observación al da arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en crido con el total de personal que reportó com régimen de contratación y sexo. e considerar en pesos los ingresos brutos mensuales uma de las cantidades registradas en la columna "Tounta 1.5, así como corresponder a su desagregación	o resp del persotal" del por régi Perso	oues sonal be se imen	ta en la padacrito a de contrato adscrito	la Fisca a suma ación y a la F	nta 1. calía G a de la v sexo. iscal	.5, an Genera as cant (ia Ge	ote la I de la tidade neral Base d licaliz	Repúi Repúi de la y se O	tidad blica. rtada. Repexo	l del s com	o respo a, seg	o esp uesta ún r	en la	columen de	do su	ranç Total" Otro
	cuer esos Debe La s preg	caso de tener algún comentario u observación al da arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en crido con el total de personal que reportó com régimen de contratación y sexo. e considerar en pesos los ingresos brutos mensuales uma de las cantidades registradas en la columna "To unta 1.5, así como corresponder a su desagregación Rango de ingresos mensual	o resp del persotal" del por régi Perso	sonal be seen and the seen all	ta en la p adscrito a or igual a la de contrata adscrito	oregu la Fisc a suma ación y a la F	nta 1. calía G a de la v sexo. iscal	.5, an Genera as can	ote la	Repús repo	tidad oblica. ortada u Rep	l del : s com	mismo	o esp uesta ún r	en la	colur en de	do su mna "	ranç Total'''
	cuer esos Debe La s preg	caso de tener algún comentario u observación al da arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en crido con el total de personal que reportó com régimen de contratación y sexo. e considerar en pesos los ingresos brutos mensuales uma de las cantidades registradas en la columna "Tounta 1.5, así como corresponder a su desagregación Rango de ingresos mensual	o resp del persotal" del por régi Perso	sonal be seen and the seen all	ta en la padacrito a de contrato adscrito	la Fisca a suma ación y a la F	nta 1. calía G a de la v sexo. iscal	.5, an Genera as cant (ia Ge	ote la I de la tidade neral Base d licaliz	Repúi Repúi de la y se O	tidad blica. rtada. Repexo	l del s com	o respo a, seg	o esp uesta ún r	en la	columen de	do su	ranç Total" Otro
	cuer esos Debe La s preg	caso de tener algún comentario u observación al da arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en crido con el total de personal que reportó com régimen de contratación y sexo. e considerar en pesos los ingresos brutos mensuales uma de las cantidades registradas en la columna "To unta 1.5, así como corresponder a su desagregación Rango de ingresos mensual	o resp del persotal" del por régi Perso	sonal be seen and the seen all	ta en la padacrito a en igual a la de contrata adscrito	la Fisca a suma ación y a la F	nta 1. calía G a de la v sexo. iscal	.5, an Genera as cant (ia Ge	ote la I de la tidade neral Base d licaliz	Repúi Repúi de la y se O	tidad blica. rtada. Repexo	l del s com	o respo a, seg	o esp uesta ún r	en la	columen de	do su	ranç Total" Otro

De 15,001 a 20,000 pesos

6.	De 20,001 a 25,000 pesos									
7.	De 25,001 a 30,000 pesos									
8.	De 30,001 a 35,000 pesos									
9.	De 35,001 a 40,000 pesos									
10.	De 40,001 a 45,000 pesos									
11.	De 45,001 a 50,000 pesos									
12.	De 50,001 a 55,000 pesos									
13.	De 55,001 a 60,000 pesos									
14.	De 60,001 a 65,000 pesos									
15.	De 65,001 a 70,000 pesos									
16.	Más de 70,000 pesos									
	Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.9.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.4, anote la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2020 el personal adscrito a la Fiscalía General de la República, independientemente de que se cuente con el título o certificado del mismo.

	Nivel de escolaridad	Personal adscrito a	a la Fiscalía General de la Rep	pública, según sexo
	Nivel de escolaridad	Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria	*		
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.10.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.4, anote la cantidad del mismo especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

	Duchte intimue de contemposio	Personal adscrito a	a la Fiscalía General de la Rep	ública, según sexo
	Pueblo indígena de pertenencia	Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco/Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tseltal			

20.	Tsotsil		
21.	Yaqui		
	Zapoteco		
23.	Zoque		
24.	Otro		
25.	No identificado		
26.	Ninguno		
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.11.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 1.4, anote la cantidad del mismo especificando su sexo y la función principal desarrollada por la unidad administrativa de adscripción.

Para cada función principal, debe anotar la cantidad de personal adscrito a la totalidad de las unidades administrativas que la hayan desarrollado.

Para cada función principal, en caso de que haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 1.2, replíquelo para esta pregunta y deje el resto de la fila en blanco

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que no se está considerando al personal adscrito a las fiscalías.

	Función principal	No aplica	Personal adscrito a	a la Fiscalía General de la Rep	pública, según sexo
		e oN	Total	Hombres	Mujeres
1.	Acceso a la información pública y protección de datos personales				•
2.	Administración y finanzas				
3.	Análisis legislativo y normatividad				
4.	Asuntos internos				
5.	Asuntos jurídicos				
6.	Atención directa a víctimas				
7.	Capacitación, formación y evaluación del personal				
8.	Comunicación social y difusión				
9.	Constitucionalidad				
10.	Contraloría interna				
11.	Control de aseguramientos ministeriales				
12.	Control de juicios de amparo				
13.	Control de procesos y/o litigio				
14.	Cooperación internacional		•		
15.	Coordinación de asuntos internacionales y agregadurías				
16.	Coordinación de planeación, desarrollo e innovación institucional				
17.	Derechos humanos				
18.	Despacho del Fiscal General de la República				
19.	Estadística				
20.	Informática y tecnologías de la información				
21.	Investigación, análisis criminal y/o inteligencia				
	Mecanismos alternativos de				
22.	solución de controversias en materia penal				
	Planeación y evaluación				
24.	Policía Federal Ministerial				
25.	Prevención del delito				
26.	Seguridad institucional y protección civil				
27.	Servicios periciales o servicio médico forense				
28.	Procedimientos internacionales				

	_	Ningulación u condinación		1	I	
	29	Vinculación y coordinación interinstitucional				
	30.	Vinculación y promoción con la				
		sociedad Otra función				
	31.	Otra funcion				
			Σ			
		caso de tener algún comentario u observ tarlo en el siguiente espacio. De lo contrari			a presente pregunta, o los datos o	que derivan de la misma, favor de
				I.2.3 Profesionalización		
	1 esp	del apartado: Profesionalización: se refiere al process ecialización y alta dirección, para desarrolla usticia.				
	2	Programa Rector de Profesionalización a la profesionalización del personal de las il				, actividades y contenidos mínimos
1.12	de los es Deb eva En c	cantidad de personal adscrito a la squemas de profesionalización preve considerar a los servidores públicos que luación y acreditación correspondientes, y caso de que un servidor público tenga acresuma de las cantidades registradas en la cregunta 1.4, así como corresponder a su d	ristos en e al cierre de cuenten cor ditado más olumna "To	el Programa Rector de Profesional año hayan aprobado determinado n el respectivo diploma o comprobar de un esquema de profesionalización tal" debe ser igual o menor a la can	onalización correspondiente. esquema de profesionalización de nte. on al cierre del año, debe considera	acuerdo con los procedimientos de ar el más reciente.
	_			Barran da da arita	a la Finantia Cananal da la Dar	- Zhillian Zin
		Esquema de profesionalizació	n		a la Fiscalía General de la Rep	, ,
	1	Formación inicial		Total	Hombres	Mujeres
	1.					
	2.	' '				
	3.	Formación continua (especialización) Formación continua (alta dirección)				
		caso de tener algún comentario u observ tarlo en el siguiente espacio. De lo contrari			a presente pregunta, o los datos o	que derivan de la misma, favor de
				I.2.4 Capacitación del perso	nal	
	1	ones generales para las preguntas del a Únicamente debe considerar aquellas acc e considerar aquellas de carácter informati	iones form		deren realizar alguna evaluación p	para su acreditación, por lo que no
	2 1	No debe considerar las acciones formativas	impartidas	como parte del Programa Rector de	e Profesionalización.	
	1 con acre	del apartado: Acciones formativas: se refiere a las accionientos y competencias personales e aditación; como lo son: cursos, talleres, sentación:	interpersor	nales para el ejercicio de la funció	n pública, mismas que conllevan	algún tipo de evaluación para su
		Presencial: se refiere a las acciones for En línea: se refiere a las acciones f		•	, 0	lisponibles en horarios y periodos
		determinados, con la finalidad de que los				
				npartidas en línea que hacen uso	de herramientas de comunicación	n en tiempo real y bajo un horario
		establecido.	rmativas in	,		
1.13					Fiscalía General de la Repúbl	ica?
1.13		el año 2020, ¿se impartieron accion eccione con una "X" un solo código.	es forma		Fiscalía General de la Repúbl	
1.13	Sele En	el año 2020, ¿se impartieron accion eccione con una "X" un solo código.	es formato (pase a la ación al da	tivas al personal adscrito a la pregunta 1.16)	9. No se sabe (pase	a la pregunta 1.16)

1.14.- Anote la cantidad de acciones formativas impartidas, según medio de presentación, al personal adscrito a la Fiscalía General de la República, así como la cantidad de servidores públicos capacitados, según su sexo.

En el apartado "Acciones formativas impartidas" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 al personal adscrito a la Fiscalía General de la República, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

En el apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 al personal adscrito a la Fiscalía General de la República, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

Debe considerar al personal adscrito a la Fiscalía General de la República que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que un servidor público haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, debe ser considerado una sola vez en el registro de esta pregunta.

	Acciones impa	formativas rtidas	Acciones formativas impartidas y concluidas					Servidores p	úblicos capacitados	s, según sexo
Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Presencial	En línea	Síncrono	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.15.- Anote la cantidad de acciones formativas, según tema, impartidas durante el año 2020 al personal adscrito a la Fiscalía General de la República, así como la cantidad de servidores públicos capacitados, según su sexo.

En caso de que no se haya realizado alguna acción formativa en determinado tema listado, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas" y deje el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones formativas impartidas" debe considerar las acciones formativas en los temas listados impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 al personal adscrito a la Fiscalía General de la República, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

En la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe considerar las acciones formativas en los temas listados impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 al personal adscrito a la Fiscalía General de la República, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

En caso de que una acción formativa haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Ácciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas" de la pregunta anterior.

Debe considerar al personal adscrito a la Fiscalia General de la República que haya concluido determinada acción formativa en los temas listados impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que un servidor público haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, debe registrarlo tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Servidores públicos capacitados, según sexo" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 16, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Temas	No se realizaron acciones formativas	Acciones formativas impartidas	Acciones formativas impartidas y concluidas		úblicos capacitados	
1.	Actos de investigación		1	`	Total	Hombres	Mujeres
	,						
2.	Atención a víctimas						
3.	Atención a grupos vulnerables (indígenas y personas con discapacidad)						
4.	Cadena de custodia						
5.	Clasificación de delitos						
6.	Derecho penal						
7.	Derechos de niñas, niños y adolescentes						
8.	Derechos humanos						
9.	Feminicidio y violencia contra las mujeres						

Módulo 1 Sección I

			Cuestiona	rio			
10. Inspecci	ón, detención, cateo y aseguramiento						
11. Mecanis	mos alternativos de solución de rsias						
12. Actuació	n con perspectiva de género						
13. Procedir	niento de extinción de dominio						
14	Integral de Justicia Penal para						
Adolesce	entes Penal Acusatorio						
	ia (especifique)						
10. 040 1011	ia (especinque)	Σ					
		_	ļļ		ļ	<u> </u>	
Otro tema: (especifique)							
	ner algún comentario u observación al da iguiente espacio. De lo contrario, déjelo en		o en la respi	esta de l	a presente pregunta	o los datos que deri	van de la misma, favo
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
<u> </u>							
		I.2.5 F	Régimen dis	ciplinar	io		
Instrucción general	para las preguntas del apartado:						
1 Únicamente	debe considerar las sanciones aplicadas	v servidores	públicos san	cionados	v denunciados deriva	ado de procedimientos	disciplinarios sustanci
por las autorida	des internas competentes, por lo que no d	lebe conside	erar la informa	ción corr	espondiente a los pro	cedimientos de respor	
el marco de la l	Ley General de Responsabilidades Adminis	strativas, pue	es dicha infor	nación se	requiere en la secció	in VI de este módulo.	
procedimientos	nadas con el proceso de seguridad públic para su aplicación. Esta categoría deb autoridades competentes establecidas en l	e diferencia	rse de las r	sponsab	ilidades administrativ		
	L2.5.1	Unidad d	e Asuntos I	nternos	u homóloga		
Instrucción general	para las preguntas del subapartado:						
_	que seleccione el código "2" o "9" en la c	olumna "¿C	ontaba con a	guna Uni	dad de Asuntos Inter	nos u homóloga?" de l	la pregunta 1.16, pase
Glosario del subapa	nrtado:						
personal, en es actuación. Para Área de	Asuntos Internos u homóloga: se refie te caso adscrito a la Fiscalía General de efectos del presente censo, se considerar supervisión o inspección: se refiere	la República n las siguien a las áreas	a, cumpla cor tes áreas al ii s destinadas	los debe terior de	res y normas estable esta:	ecidas en los ordenami	entos legales que rige
Área de	lades o actos ilícitos entre los integrantes o investigación: se refiere a las áreas de s e ilícitas cometidas por quienes integran	stinadas a l	a investigació	n de las	quejas y denuncias	que permita acreditar	la existencia de condu
Área de instancias	determinación de expedientes: se refie competentes, ya sea a la Comisión de H ativas y penales competentes cuando la fai	ere a las áre onor y Justic	eas destinada ia u homólog	en el ca	so de que la falta am	erite una sanción discip	, ,
supervisión y vigi En caso de que	re del año 2020 la Fiscalía General lancia del personal adscrito a la mis è no haya contado con alguna Unidad de e conforme al catálogo respectivo y deje el	sma. En ca Asuntos Int	aso afirmati ternos u hom	vo, anot	e el nombre de la	misma.	
¿Contab	a con alguna Unidad de Asuntos Int (1. Sí/2. No/9. No se sabe)		omóloga?			Nombre	
	ner algún comentario u observación al da iguiente espacio. De lo contrario, déjelo en	-	o en la respi	esta de l	a presente pregunta	, o los datos que deri	van de la misma, favo
anotano on er s	.g copasio. Do lo contrario, dejelo en						

1.17	Anote la cantidad de servidores públicos, según sexo, adscritos al cierre del año 2020 a la Unidad de Asuntos Internos u homóloga referida
	en la pregunta anterior.
	La cantidad registrada en el recuadro "Total de servidores públicos adscritos" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total de personal" de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por sexo.
	Total de consideres núblicos adestitos (4 - 0)
	Total de servidores públicos adscritos (1. + 2.)
	1. Hombres
	2. Mujeres
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de
	anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.
1.18	Indique las áreas que integran a la Unidad de Asuntos Internos u homóloga referida en la pregunta 1.16.
	Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.
	En caso de que seleccione el código "9" no puede seleccionar otro código.
	1. Área de supervisión o inspección
	2. Área de investigación
	3. Área de determinación de expedientes
	4. Otra área (especifique)
	9. No se sabe
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.
1 19 -	Indique si durante el año 2020 la Unidad de Asuntos Internos u homóloga referida en la pregunta 1.16 contó con algún mecanismo para la
	recepción de quejas ciudadanas en contra del personal adscrito a la Fiscalía General de la República. En caso afirmativo, anote el total de
	quejas ciudadanas recibidas durante el referido año.
	En caso de que la Unidad de Asuntos Internos u homóloga no haya contado con algún mecanismo para la recepción de quejas ciudadanas, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.
	¿La Unidad de Asuntos Internos u homóloga contó con algún mecanismo para la recepción de quejas ciudadanas? Total de quejas ciudadanas recibidas
	(1. Si/2. No/9. No se sabe)
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de
	anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.
1.20	Indique si al cierre del año 2020 la Unidad de Asuntos Internos u homóloga referida en la pregunta 1.16 contaba con algún catálogo de faltas
	o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.
	En caso de que la Unidad de Asuntos Internos u homóloga no cuente con un catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios,
	o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje en blanco el resto de la fila y la tabla "Tipo de faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia".
	En caso de que la Unidad de Asuntos Internos u homóloga haya contado con un catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios y este se haya encontrado disponible en línea, deje en blanco la tabla "Tipo de faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia".
	En caso de que la Unidad de Asuntos Internos u homóloga haya contado con un catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el catálogo (URL)" anote "NA" (No aplica) y registre en la tabla "Tipo de faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia" las diez más frecuentes.
	La Unidad de Acuntes Internes y homálega centeha con un estálega
	¿La Unidad de Asuntos Internos u homóloga contaba con un catálogo de faltas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos
	de laitas o infracciones disciplinarias y sanciones o correctivos disciplinarios? Sitio donde se encuentra disponible el catálogo (URL)
	(1. Si/2. No/9. No se sabe)
	Tino de faltas o infracciones discinlinarias con mayor frequencia
	Tipo de faltas o infracciones disciplinarias con mayor frecuencia

2.

	3.	
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	
	8.	
	9.	
	10.	
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	datos que derivan de la misma, favor de
	I.2.5.2 Servidores públicos sancionados y sanciones impuestas	
1.21	Señale los elementos o insumos considerados durante el año 2020 en la investigación, substanciación servidores públicos de la Fiscalía General de la República con motivo de la aplicación de la noi disciplinario. Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan. En caso de seleccionar el código "7" o "9" no puede seleccionar otro código.	
	1. Declaraciones de víctimas	
	2. Declaraciones de pares	
	3. Videos recuperados de cámaras de vigilancia	
	4. Videos recuperados de cámaras corporales	
	5. Operaciones encubiertas para probar la integridad del personal	
	6. Otros elementos o insumos (especifique)	
	7. No se sancionó a ningún servidor público con motivo de la aplicación de la normatividad en mate	ria de régimen disciplinario (pase a la
	pregunta 1.26) 9. No se sabe	
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	datos que derivan de la misma, favor de
1.22	Anote la cantidad de servidores públicos adscritos a la Fiscalía General de la República sancionados de	ırante el año 2020 con motivo de la
	aplicación de la normatividad en materia de régimen disciplinario, según su sexo.	
	Total de servidores públicos sancionados (1. + 2.)	
	1. Hombres	
	2. Mujeres	
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	datos que derivan de la misma, favor de
1.23	Anote la cantidad de sanciones o correctivos disciplinarios impuestos durante el año 2020 a los servido General de la República, según su tipo.	ores públicos adscritos a la Fiscalía
	La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro ' de la pregunta anterior, toda vez que a un servidor público se le pudo haber impuesto más de una sanción o correctivo di	
	En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 8, debe anotar el nombre de dicha(s) sanció recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción conter "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.	
		Sanciones o correctivos

	Tipo de sanciones o correctivos disciplinarios	disciplinarios impuestos				
1.	Amonestación					
2.	Arresto					
3.	Cambio de adscripción					
4.	Suspensión del empleo, cargo o comisión					
5.	Inhabilitación temporal					

		T
6.	Destitución o remoción	
7.	Sanciones económicas	
8.	Otras sanciones o correctivos disciplinarios (especifique)	
	Σ	
	as sanciones o correctivos isciplinarios:	
	(especifique)	
	aso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos c rrlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	que derivan de la misma, favor de
	cantidad de sanciones o correctivos disciplinarios impuestos durante el año 2020 a los servidores pú le la República, según tipo de falta o infracción disciplinaria asociada.	úblicos adscritos a la Fiscalía
	ıma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pr ón o correctivo disciplinario impuesto puede estar asociado a una o más faltas o infracciones disciplinarias.	regunta anterior, toda vez que una
En c	on o correctivo disciplinario impuesto puede estar asociado a una o mas tanas o inifacciones disciplinarias. aso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 11, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de falta ada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opció ue, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.	
		Sanciones o correctivos
	Tipo de faltas o infracciones disciplinarias asociadas	disciplinarios impuestos
1.	No cumplir, retrasar o perjudicar por negligencia la debida actuación del Ministerio Público de la Federación	
2.	Realizar o encubrir conductas que atenten contra la autonomía del Ministerio Público de la Federación, tales como aceptar o ejercer consignas, presiones, encargos, comisiones o cualquier otra acción que genere o implique subordinación indebida respecto de alguna persona o autoridad	~
3.	Distraer de su objeto, para uso propio o ajeno, el equipo, elementos materiales o bienes asegurados bajo su custodia o de la Fiscalía General de la República	
4.	No solicitar los dictámenes periciales correspondientes o abstenerse de realizarlos	
5.	No trabar el aseguramiento de bienes, objetos, instrumentos o productos de delito y no solicitar el decomiso cuando así proceda en los términos que establezcan las leyes penales	
6.	Omitir la práctica de las diligencias necesarías en cada asunto	
7.	Abstenerse de ejercitar la acción de extinción de dominio en los casos y en los términos que establezca la ley de la materia	
8.	Abstenerse de promover en la vía incidental ante la autoridad judicial el reconocimiento de la calidad de víctima u ofendido en términos de las disposiciones aplicables	
9.	Negar indebidamente a la víctima u ofendido el acceso a los fondos contemplados en ley cuando tenga derecho a ello	
10.	No registrar la detención conforme a las disposiciones aplicables o abstenerse de actualizar el registro correspondiente	
11.	Otras faltas o infracciones disciplinarias (especifique)	
	Σ	
		•
	otras faltas o	
	nfracciones sciplinarias:	
	especifique)	
	aso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos d	que derivan de la misma, favor de
anota	arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	

1.25.- Anote, por cada uno de los tipos de faltas o infracciones disciplinarias asociadas, la cantidad de sanciones o correctivos disciplinarios impuestos durante el año 2020, así como la cantidad de servidores públicos adscritos a la Fiscalía General de la República sancionados durante el referido año.

Para el caso de las sanciones o correctivos disciplinarios impuestos, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta o infracción disciplinaria asociada.

Para el caso de las sanciones o correctivos disciplinarios impuestos, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 1.23, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción o correctivo disciplinario.

Para el caso de los servidores públicos sancionados, la suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de servidores públicos sancionados" de la pregunta 1.22; toda vez que un servidor público sancionado pudo haber cometido una o más faltas o infracciones disciplinarias.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Servidores públicos sancionados".

			Sanci	ones o co	rrectivos c	lisciplinar	ios impue	stos, seaí	in tipo		
	Tipo de faltas o infracciones disciplinarias asociadas		Amonestación	Arresto	Cambio de adscripción	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Inhabilitación temporal	Destitución o remoción	Sanciones económicas	Otras sanciones o correctivos disciplinarios	Servidores públicos sancionados
1.	No cumplir, retrasar o perjudicar por negligencia la debida actuación del Ministerio Público de la Federación										
2.	Realizar o encubrir conductas que atenten contra la autonomía del Ministerio Público de la Federación, tales como aceptar o ejercer consignas, presiones, encargos, comisiones o cualquier otra acción que genere o implique subordinación indebida respecto de alguna persona o autoridad							•	~		
3.	Distraer de su objeto, para uso propio o ajeno, el equipo, elementos materiales o bienes asegurados bajo su custodia o de la Fiscalía General de la República										
4.	No solicitar los dictámenes periciales correspondientes o abstenerse de realizarlos										
5.	No trabar el aseguramiento de bienes, objetos, instrumentos o productos de delito y no solicitar el decomiso cuando así proceda en los términos que establezcan las leyes penales										
6.	Omitir la práctica de las diligencias necesarias en cada asunto										
7.	Abstenerse de ejercitar la acción de extinción de dominio en los casos y en los términos que establezca la ley de la materia										
8.	Abstenerse de promover en la vía incidental ante la autoridad judicial el reconocimiento de la calidad de víctima u ofendido en términos de las disposiciones aplicables										
9.	Negar indebidamente a la víctima u ofendido el acceso a los fondos contemplados en ley cuando tenga derecho a ello										

		-											
		No registrar la d	etención conforme										
			ones aplicables o										
		abstenerse de ad	ctualizar el registro										
		correspondiente											
		Otras faltas	o infracciones										
	L'	disciplinarias											
			Σ										
			comentario u observación a		do en la respi	uesta de la	a presente i	pregunta, o	los datos d	jue derivan	de la mism	a, favor de	
	a	notarlo en el siguiente e	spacio. De lo contrario, déjel	o en blanco.									
				I.2.5.3 Servi	dores públic	cos denu	nciados			\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \			
1.26	Indiau	e si durante el año	2020 se presentaron	denunciae v/	o guerellas	anto ol	Ministoria	n Público	on contra	do los s	corvidores	núblicos	
			eneral de la República d										
			tivo, anote la cantidad d							_	-		
			•		•								
			lerar las denuncias y/o quere orme a lo establecido en la d				ienunciados	s por la com	ision de alg	una faita dis	sciplinaria qu	e llegase a	
				•									
			ayan presentado denuncias y									no cuente	
	C	on miornacion para del	erminarlo, indíquelo en la col	umna correspoi	ialente contor	me ai catai	logo respec	uvo y deje e	i resto de la	nia en biani	CO.		
		¿Se presentaron de	enuncias y/o querellas p	or		Servidor	es públic	os denund	iados, seg	ún sexo			
			r sus servidores público				об рашно						
		•	lo / 9. No se sabe)		Total			Hombres	,		Mujeres		
	<u> </u>												
	_	in caso de tener algún	comentario u observación a	al dato registra	do en la resni	uesta de la	nresente	nregunta o	los datos d	uua darivan	de la mism	a favor de	
			spacio. De lo contrario, déjel		o cir la respi	Jesta de le	presente p	pregunta, o	103 00103 0	uc uchvan	de la mism	a, lavoi de	
		<u> </u>	· · · · · ·										
	L												
				L3 Comi	sión de Hor	nor v Jus	ticia						
	Glosar	io de la subsección:											
			r y Justicia u homóloga:										
			rios (estableciendo para tal ito a la Fiscalía General de la										
	".	ourra or personar addor	no d la i isodina Constal do la	rtopublica), do	Toomo para o	torgar iao c	onaccoraci	01100, 0011111	u100 y 100011	iporiodo que	обитоброно	ian.	
1.27			Fiscalía General de la F			guna Co	misión de	Honor y	Justicia u	homóloga	encargad	a de velar	
	•		utación del personal ads	scrito a la mis	sma?								
	S	eleccione con una "X" u	ın solo código.										
	_	_											
	L	1. Sí	2. No (pase	a la pregunta 1	.33)			9. No se s	sabe (pase	a la pregunt	ta 1.33)		
			comentario u observación a		do en la respi	uesta de la	a presente	pregunta, o	los datos d	jue derivan	de la mism	a, favor de	
	a	notario en el siguiente e	spacio. De lo contrario, déjel	o en blanco.								1	
	L												
1.28	Anote	el nombre de la Coi	misión de Honor y Justic	cia u homólog	ga referida e	en la preg	junta ante	rior.					
1.28	Anote	el nombre de la Cor	misión de Honor y Justic	cia u homólog	ga referida e	en la preg	junta ante	rior.					
1.28	Anote	el nombre de la Con	misión de Honor y Justic	cia u homólog	ga referida e	en la preg	junta ante	erior.					
1.28	Anote	el nombre de la Con	misión de Honor y Justic	cia u homólog	ga referida e	en la preg	junta ante	erior.					
1.28	ſ		misión de Honor y Justio						los datos o	ue derivan	de la mism	a, favor de	
1.28	E	in caso de tener algún		al dato registrac					los datos c	jue derivan	de la mism	a, favor de	
1.28	E	in caso de tener algún	comentario u observación a	al dato registrac					los datos c	ue derivan	de la mism	a, favor de	
1.28	E	in caso de tener algún	comentario u observación a	al dato registrac					los datos o	jue derivan	de la mism	a, favor de	
1.28	E	in caso de tener algún	comentario u observación a	al dato registrac					los datos c	ue derivan	de la mism	a, favor de	
1.28	E	in caso de tener algún	comentario u observación a	al dato registrac					los datos o	uue derivan	de la mism	a, favor de	

1.29	Indique si al cierre del año 2020 la Comisión de Honor y Justicia u homóloga referida en la pregunta 1.27, contaba con algún reglamento
	sobre su organización y funcionamiento. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no
	disponibilidad del mismo.

En caso de que la Comisión de Honor y Justicia u homóloga no haya contado con un reglamento sobre su organización y funcionamiento, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

	información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conf					,
	En caso de que la Comisión de Honor y Justicia u homóloga haya contado disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el reg				amiento, pero es	te no se encuentre
	¿La Comisión de Honor y Justicia u homóloga contaba cor reglamento sobre su organización y funcionamiento? (1. Sí/2. No/9. No se sabe)	n un	Sitio donde se e	encuentra disp	onible el regla	mento (URL)
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	a respuesta	de la presente pregui	nta, o los datos	que derivan de l	a misma, favor d
hom	que, por cada uno de los tipos de servidores públicos listados, nóloga referida en la pregunta 1.27. En caso afirmativo, señale el egiado. En caso de que determinado servidor público no haya integrado a la Comisindíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y o Para cada tipo de servidor público, seleccione con una "X" la opción que con En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Co puede registrar información para el numeral 3. En caso de que seleccione para el numeral 5 el código "1" en la columna "tipos de servidores públicos que integraban a dicho órgano colegiado en el respectivo de servidores públicos que integraban a dicho órgano colegiado en el respectivo de servidores públicos que integraban a dicho órgano colegiado en el respectivo de servidores públicos que integraban a dicho órgano colegiado en el respectivo de servidores públicos que integraban a dicho órgano colegiado en el respectivo de servidores públicos que integraban a dicho órgano colegiado en el respectivo de servidores públicos que integraban a dicho órgano colegiado en el respectivo de servidores públicos que integraban a dicho órgano colegiado en el respectivo de servidores públicos que integraban a dicho órgano colegiado en el respectivo de servidores públicos que integraban a dicho órgano colegiado en el respectivo de servidores públicos que integraban a dicho órgano colegiado en el respectivo de servidores públicos que integraban a dicho órgano colegiado en el respectivo de servidores públicos que integraban a dicho órgano colegiado en el respectivo de servidores públicos que integraban a dicho órgano colegiado en el respectivo de servidores públicos que integraban a dicho órgano colegiado en el respectivo de servidores públicos que integraban a dicho órgano colegiado en el respectivo de servidores públicos que integraban a dicho órgano colegiado en el respectivo de servidores públicos que integraban a dicho órgano colegiado en el respectivo de servidores públicos que integraban a di	I derecho isión de Holdeje el resto responda. ontaba con '¿Integraba	con el que contó e nor y Justicia u homólo de la fila en blanco. alguna Unidad de Asur a la Comisión de Hono	n las sesiones ga, o no cuente ntos Internos u h	con información omóloga?" de la	para determinarlo para determinarlo pregunta 1.16, n
	Tipo de servidores públicos	Hon I	oa a la Comisión de or y Justicia u nomóloga?	Derecho d	del servidor pú sesiones	iblico en las
	Titular o representante de la Fiscalía General de la República	(1. Sí / 2	. No / 9. No se sabe)	De voz	De voto	De voz y voto
	Titular o representante del órgano interno de control u					
	Representante(s) de la Unidad de Asuntos Internos u					
	homóloga Representante(s) del personal adscrito a la Fiscalía General de la República					
	Otro tipo de servidor público (especifique)					
	Otro tipo de servidor público: (especifique)					
	En casó de tener algún comentario u observación al dato registrado en la anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	a respuesta	n de la presente pregui	nta, o los datos	que derivan de l	a misma, favor o
31 Ano	ote el total de sesiones celebradas durante el año 2020 por la Com Total de sesiones de la Comisión de Honor y		·	omóloga refer	ida en la pregi	unta 1.27.
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la anotario en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	a respuesta	a de la presente pregui	nta, o los datos	que derivan de l	a misma, favor d

1.32.- Indique si durante el año 2020 la Comisión de Honor y Justicia u homóloga referida en la pregunta 1.27 realizó ceremonias de reconocimiento al mérito. En caso afirmativo, anote la cantidad de ceremonias realizadas y de servidores públicos adscritos a la Fiscalía General de la República reconocidos durante el referido año, según su sexo y tipo de reconocimiento o estímulo recibido.

En caso de que la Comisión de Honor y Justicia u homóloga no haya realizado ceremonias de reconocimiento al mérito, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y dele el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de reconocimiento o estímulo", así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un servidor público pudo haber sido reconocido con más de un tipo de reconocimiento o estímulo.

La cantidad registrada en cada una de las columnas "Subtotal" del apartado "Tipo de reconocimiento o estímulo" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total", así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el apartado "Otro tipo de reconocimiento o estímulo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de reconocimiento(s) o estímulo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho apartado no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

		Servidore	es público	s reconoc	idos	adsc	ritos	a la l	Fisca	lía G	enera	al de	la Re	públi	ca, s	egún	sexo	y tip	o de		
	Ceremonias	reconocimiento o estímulo																			
		Total	Total Hombres						Tipo	de r	econ	ocimi	ento d	estíi	mulo			7			
¿La Comisión de Honor y Justicia u homóloga realizó ceremonias de reconocimiento al mérito? (1. Sí/2. No/9. No				Mujeres	Económico		Verbal		Diplomas, medallas o condecoraciones		Ascenso o promoción			Otro tipo de reconocimiento o estímulo (especifique)							
se sabe)									Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal
Otro tipo de reconocimiento o estímulo: (especifique)												•									
En caso de tener algúanotarlo en el siguiente					la resp	ouesta	de la	pres	ente	pregui	nta, o	los d	atos d	que de	erivan	de la	mism	a, fav	or de		
								7													
					_																
			1.4	Recurso	s pre	supu	estal	es													

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").
- 2.- Únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en las preguntas correspondientes.

Glosario de la subsección:

- 1.- Presupuesto aprobado: se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas, durante un ejercicio fiscal, a la Fiscalía General de la República.
- 2.- Presupuesto ejercido: se refiere al importe total erogado por la Fiscalía General de la República, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto aprobado.
- 3.- Proyecto de presupuesto: se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo Federal pone a consideración de la Cámara de Diputados para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Poder Legislativo, Poder Judicial, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.
- 1.33.- Anote el proyecto de presupuesto, así como el presupuesto aprobado y ejercido durante el año 2020 por la Fiscalía General de la República.

En caso de que el presupuesto ejercido sea mayor al presupuesto aprobado, justifíquelo en el recuadro d	que se encuentra al final de las opciones de respuesta.
1. Proyecto de presupuesto	
2. Presupuesto aprobado	
3. Presupuesto ejercido	
En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de

1.34.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta anterior.

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participacione s y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000
En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.								

	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.
1.35	De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 1,33, anote la cantidad del mismo destinado a
	inversión específica para actividades de administración de archivos y gestión documental.
	La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 1.33.
	Total de presupuesto ejercido destinado a actividades de administración de archivos y gestión documental
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de
	anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.
	I.5 Recursos materiales
	1.5.1 Bienes inmuebles
1.36	Anote la cantidad de bienes inmuebles con los que contaba al cierre del año 2020 la Fiscalía General de la República, según tipo de
	posesión.
	Total de bienes inmuebles (1. + 2. + 3.)
	1. Propios
	2. Rentados
	2.1101111111111111111111111111111111111
	2 Obsting to a satisfy
	3. Otro tipo de posesión
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.
	ansamo on a signatura separati se a si di

1.5.2			

Glosario del apartado:

- 1.- Parque vehicular: se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta la Fiscalía General de la República para el ejercicio de sus funciones, comprendiendo automóviles, camiones, camionetas, motocicletas, y cualquier otro de características similares.
- 1.37.- Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento con los que contaba al cierre del año 2020 la Fiscalía General de la República, según tipo.

No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2020.

Total de vehículos en funcionamient	0 (1. + 2. + 3. + 4.+ 5.+ 6.+ 7.)
1. Automóviles	
2. Camiones y camionetas	
3. Motocicletas	
4. Bicicletas	
5. Helicópteros	
6. Drones	
7. Otro	
En caso de tener algún comentario u observación al dato registr anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	ado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de

I.5.3 Líneas y aparatos telefónicos

1.38.- Anote la cantidad de líneas telefónicas y aparatos telefónicos en funcionamiento con los que contaba al cierre del año 2020 la Fiscalía General de la República, según tipo.

No debe considerar los aparatos telefónicos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2020.

No debe considerar los aparatos telefónicos que tenían como único uso la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

Líneas telefónicas e	en funcionamiento,	según tipo	Aparatos telefónicos en funcionamiento, según tipo						
Total	Fijas	Móviles	Total	Fijos	Móviles				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.5.4 Equipo informático

Glosario del apartado:

- 1.- Multifuncional: se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.
- 2.- Servicios de conexión remota: se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.
- 1.39.- Anote la cantidad de computadoras e impresoras, según tipo, así como de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas en funcionamiento con los que contaba al cierre del año 2020 la Fiscalía General de la República. Asimismo, indique si durante el referido año contó con servicios de conexión remota.

No debe considerar el equipo informático que se encontraba fuera de servicio, o bien, no había sido asignado para su uso u operación al cierre del año 2020.

Computadoras, según tipo Impresoras, según tipo						ale	s	as	¿Contó con
Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido	Multifuncion	Servidores	Tabletas electrónica	servicios de conexión remota? (1. Sí/2, No/9. No se sabe)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor canotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	de





CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2021

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección II. Fiscalías

Índice

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Periodo de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.

- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- No debe considerar como fiscalías a los módulos de atención ciudadana, ventanilla única de atención o cualquier otro de naturaleza similar. Tampoco deberán considerarse las unidades administrativas registradas como respuesta en la pregunta 1.1.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- Fiscalías: se refiere a todos aquellos órganos, fiscalías, subfiscalías, unidades de investigación, y cualquier otro órgano homólogo investigador que se encuentren adscritos a la Fiscalía General de la República y que tengan a su cargo la investigación de hechos constitutivos de delitos a través de sus fiscales y demás personal especializado, con el objeto de ejercer la acción penal cuando así resulte. De igual forma, intervienen en procedimientos judiciales del orden civil y familiar, y propician, cuando proceda, los mecanismos alternativos de solución de controversias. Dichos órganos, unidades o fiscalías investigadoras se crean, distribuyen y organizan conforme a las necesidades de la institución.
- 2.- Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes: se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y que es aplicable a las personas, de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.
- 3.- Sistema Penal Acusatorio: se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

II.1 Estructura organizacional

2.1.- Anote el nombre de cada una de las fiscalías con las que contaba al cierre del año 2020 la Fiscalía General de la República. Por cada una de estas, señale el tipo de fiscalía que se trate e indique si operaba al cierre del referido año bajo el Sistema Penal Acusatorio y/o el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Asimismo, señale si estaba facultada para abrir carpetas de investigación y para recibir personas detenidas al cierre de dicho año.

Debe anotar el nombre de cada una de las fiscalías que registre, no su clave y/o número de identificación.

En caso de que registre el código "5" en la columna "Tipo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de fiscalía(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En el Complemento 1 debe anotar la ubicación geográfica de cada una de las fiscalías que registre, de acuerdo con los datos solicitados.

Complemento 1

	Nombre de la fiscalía	ID Fiscalía	Tipo (1. Sede / 2. Subsede / 3. Especializada / 4. Agencia / 5. Otro tipo (especifique))	¿Operaba bajo el Sistema Penal Acusatorio ? (1. Sí/2. No/9. No se sabe)	¿Operaba bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes? (1. Sí/2. No/9. No se sabe)	¿Estaba facultada para abrir carpetas de investigación? (1. Sí/2. No/9. No se sabe)	¿Estaba facultada para recibir personas detenidas? (1. Si/2. No/9. No se sabe)
1.							
2.							

3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.			\	
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				-
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.)	
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
35. 36.				
35. 36. 37.				
35. 36. 37. 38.				
35. 36. 37.				
35. 36. 37. 38. 39.				
35. 36. 37. 38. 39. 40.				
35. 36. 37. 38. 39. 40.				
35. 36. 37. 38. 39. 40. 41.				
35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42.				
35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43.				
35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44.				
35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45.				
35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47.				
35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48.				
35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48.				
35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49.				
35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51.				
35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49.				
35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52.				
35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53.				
35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54.				
35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 63. 54. 55.				
35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56.				
35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57.				
35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58.				
35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59.				
35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60.				
35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61.				
35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59.				

Total de fiscalías

		ro tipo de fiscalia: specifique)			
		caso de tener algún comentario u observación a. tarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo		presente pregunta, o los datos q	jue derivan de la misma, favor de
			II.2 Recursos humanos		
			II.2.1 Características del perso	onal	
	1 1	ones generales para las preguntas del apartado Debe considerar la totalidad del personal que labo fianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorario:	oraba en las fiscalías de la Fiscalía Ger	neral de la República, de todos los	s tipos de régimen de contratación
		De las preguntas 2.3 a 2.7, 2.9 y 2.10, la suma de juesta en la columna "Total" de la pregunta 2.2, as			
2.2	función La s la p En recu	cantidad del personal adscrito al cierre desempeñada y sexo. uma de las cantidades registradas en la columna regunta 1.4, así como corresponder a su desagreg caso de que registre algún valor numérico o "No ladro destinado para tal efecto que se encuentra " (No aplica) en las celdas correspondientes.	"Total" debe ser igual o menor a la canti jación por sexo. S" para el numeral 6, debe anotar el r al final de la tabla de respuesta. En cas	idad reportada como respuesta en	el recuadro "Total de personal" de función(es) desempeñada(s) en e dicho numeral no le aplique, anote
		Cargo y/o función desempeñada	Total	Hombres	Mujeres
	1.	Fiscales			
	2.	Secretarios			
	3.	Peritos			
	4.	Policías ministeriales o investigadores judiciales	0		
	5.	Personal administrativo y de apoyo			
	6.	Otro cargo y/o función desempeña (especifique)	Σ		
		Otro cargo y/o función esempeñada: (especifique)			
		caso de tener algún comentario u observación a darlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo		presente pregunta, o los datos q	jue derivan de la misma, favor de

2.3.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación, cargo y/o función desempeñada y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.5, así como corresponder a su desagregación por régimen de contratación y sexo.

		Personal adscrito a las fiscalías de la Fiscalía General de la República, según cargo y/o función desempeñada y sexo														
	Régimen de contratación		Hombres	Mujeres		riscales	0	Secretarios		SOURCE		judiciales	Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/o función	desempeñada
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Confianza															
2.	Base o sindicalizado															
3.	Eventual															
4.	Honorarios															
5.	Otro															
	Σ															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registra anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	ndo en la respuesta de la	presente pregunta, o lo	os datos que derivan de la misma, favor d

2.4.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando la institución de seguridad social en la que se encontraba registrado, cargo y/o función desempeñada y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.6, así como corresponder a su desagregación por institución de seguridad social y sexo.

ı			organal a	doorito o l	oo fir	aalía	- do	la Eid	a a lía	Con	orol (ما ما	Dani	hlina		
			Personal a	oscrito a i según c									кери	DIICS	ι,	
	Institución de seguridad social	Total	Hombres	Mujeres	50 0001	riscales	ociaciación O	Codedano	Doritoo	9000	Policías ministeriales		Personal administrativo y de	^	Otro cargo y/o función	desempeñada
		*			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)															
	2. Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)															
	3. Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)															
	Otra institución de seguridad social															
	5. Sin seguridad social															
4	Σ]

En caso de tener algun comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favo.	r ae
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	

2.5.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, cargo y/o función desempeñada y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2020 del personal adscrito a las fiscalías de la Fiscalía General de la República.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

											iscalías de la Fiscalía General de la República, o y/o función desempeñada y sexo										
Rango de edad		Total	Hombres	Mujeres	0000	riscales	Č	Secretarios	o di	Leitos	Policías ministeriales	judiciales	Personal	administrativo y de apoyo	Otro cargo y/o función	desempeñada					
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres					
1.	De 18 a 24 años							4													
2.	De 25 a 29 años																				
3.	De 30 a 34 años																				
4.	De 35 a 39 años																				
5.	De 40 a 44 años																				
6.	De 45 a 49 años																				
7.	De 50 a 54 años																				
8.	De 55 a 59 años																				
9.	De 60 años o más										•										
	Σ																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registra	do en la respuesta de la pres	ente pregunta, o los datos que d	derivan de la misma, favor de
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.		*	

2.6.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos, cargo y/o función desempeñada y sexo.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal adscrito a las fiscalías de la Fiscalía General de la República.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.8, así como corresponder a su desagregación por rango de ingresos mensual y sexo.

		F	ersonal a	dscrito a l según c									Repú	iblica	١,	
1	Rango de ingresos mensual		Hombres	Mujeres	ar go	-		Secretarios	semp .:		Ś	judiciales	Personal administrativo y de	>	Otro cargo y/o función	desempeñada
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Sin paga															
2.	De 1 a 5,000 pesos															
3.	De 5,001 a 10,000 pesos															
4.	De 10,001 a 15,000 pesos															
5.	De 15,001 a 20,000 pesos															
6.	De 20,001 a 25,000 pesos															
7.	De 25,001 a 30,000 pesos															
8.	De 30,001 a 35,000 pesos															
9.	De 35,001 a 40,000 pesos															
10.	De 40,001 a 45,000 pesos															
11.	De 45,001 a 50,000 pesos															
12.	De 50,001 a 55,000 pesos															

13.	De 55,001 a 60,000 pesos								
14.	De 60,001 a 65,000 pesos								
15.	De 65,001 a 70,000 pesos								
16.	Más de 70,000 pesos								
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	, o los datos que	derivan de la misma, favor d

2.7.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad, cargo y/o función desempeñada y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2020 el personal adscrito a las fiscalías de la Fiscalía General de la República, independientemente de que se cuente con el título o certificado del mismo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.9, así como corresponder a su desagregación por nivel de escolaridad y sexo.

			Personal a	dscrito a l									Repú	ıblica	,	
				según c	argo	y/o fu	ınció	n de	semp	eñad	a y s	exo				
		Total Hompres		Mujeres	Fiscales		Secretarios		Peritos		Policías ministeriales o investigadores o judiciales		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/o función	desempeñada
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno															
2.	Preescolar o primaria															
3.	Secundaria															
4.	Preparatoria															
5.	Carrera técnica o carrera comercial															
6.	Licenciatura															
7.	Maestría															
8.	Doctorado															
	Σ															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, tanotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	avor de

2.8.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta de la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando su cargo y/o función desempeñada, sexo y la familia lingüística de la lengua indígena o dialecto que hablaban.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo; toda vez que un servidor público puede hablar más de una lengua indígena o dialecto de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf

		F	Personal a	dscrito a l	las fi	scalía	ıs de	la Fi	scalía	Ger	eral	de la	Repú	iblica	ı ,	
				según c												
Familia lingüística		Total	Hombres Mujeres			Fiscales		Secretarios	Peritos		Policías ministeriales o investigadores o judiciales		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/o función	desempeñada
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Hokana															
2.	Chinanteca															
3.	Otopame															
4.	Oaxaqueña				_					_						
5.	Huave															
6.	Tlapaneca															
7.	Totonaca						4		•							
8.	Mixe-Zoque							$\overline{}$								
9.	Maya															
10.	Yutoazteca															
11.	Tarasca															
12.	Algonquina															
13.	Otra familia lingüística (especifique)															
14.	No identificado															
15.	Ninguna															
	Σ															
lin	ra familia güística: pecifique)															
	aso de tener algún comentario u observación al da arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en		o en la res _l	ouesta de la	a pres	ente p	oregur	nta, o	los d	atos q	jue de	erivan	de la	misma	a, favo	or de

2.9.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote la cantidad del mismo especificando su pueblo indígena de pertenencia, cargo y/o función desempeñada y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.10, así como corresponder a su desagregación por pueblo indígena de pertenencia y sexo.

		Personal adscrito a las fiscalías de la Fiscalía General de la República, según cargo y/o función desempeñada y sexo														
	Pueblo indígena de pertenencia		Mujeres Secretarios Secretarios Peritos			"	judiciales	Personal	administrativo y de apoyo	Otro cargo y/o función	desempeñada					
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco															
2.	Ch'ol															
3.	Cora															
4.	Huasteco															
5.	Huichol															
6.	Maya															
7.	Mayo															
8.	Mazahua															
9.	Mazateco					P										
10.	Mixe										•					
11.	Mixteco															
12.	Náhuatl															
13.	Otomí															
14.	Tarasco/Purépecha															
15.	Tarahumara															
16.	Tepehuano															
17.	Tlapaneco															
18.	Totonaco															
19.	Tseltal															
20.	Tsotsil															
21.	Yaqui															
22.	Zapoteco															
23.	Zoque															
24.	Otro															
25.	No identificado															
26.	Ninguno															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.10.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.2, anote, por cada una de las fiscalías, la cantidad del mismo especificando su cargo y/o función desempeñada y sexo.

La lista de fiscalías que se despliega corresponde a las que reportó como respuesta en la pregunta 2.1.

		F	Personal a	dscrito a l según c							la y s	exo	Repú	blica	١,	
	Nombre de la fiscalía		Hombres	Mujeres	Mujeres Fiscales		Soireteroo	Secietatios	o o spin o Cl	SOLIPL	Policías ministeriales o investigadores o judiciales		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/o función	desempeñada
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.																
2. 3.								4								
4.																
5.										4						
6.									\geq							
7.									Ţ							
8. 9.																
10.																
11.											•					
12.																
13.									•							
14.			r					_								
15. 16.																
17.																
18.					7											
19.																
20.																
21. 22.																
23.																
24.																
25.																
26.																
27. 28.																
29.																
30.																
31.																
32.																
33.																
34. 35.																
36.																
37.																
38.																
39.																
40.																
41. 42.																
43.																
44.																
45.																
	Σ															

anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	favor de
II.2.2 Evaluaciones de control de confianza, de competencias básicas y de desempeño	
osario del apartado:	
1 Evaluación de control de confianza: se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales a efecto de identificar factores que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de sus funciones. Generalmente consta de cinco etapas o exámenes: entorno social y patrimonial; psicológico; poligráfico, médico y toxicológico. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.	
2 Evaluación de competencias básicas: se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales sobre las habilidades, di aptitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional de S Pública. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.	
3 Evaluación de desempeño: se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales sobre el cumplimiento de sus obligaciones, su grado de eficacia, eficiencia y calidad, con base en los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y resp derechos humanos. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.	
ote la cantidad de policías ministeriales o investigadores o judiciales, según sexo, adscritos al cierre del año 2020 a las fiscalía	as de la
calía General de la República, según el tipo y estatus de las evaluaciones que se encontraban obligados a acreditar. Para cada tipo de evaluación, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 4 en la) columna
"Total" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadr encuentra al final de la tabla de respuesta.	o que se
Sindonia di midi di la dalla de l'oppositali	
Policías ministeriales o investigadores o judiciales, según estatus de las evalua	ciones
de control de confianza y sexo	
ione s s oos a server s	SS SS
con evaluaciones aprobatorias vigentes Aujertes Aujertes Programados a evaluaciones evaluaciones aprobatorias no vigentes	resultados pendientes
Tipo de evaluación se cara la figura de la f	esu
Lotal	- 0
	S S
Subtotal Hombres Mujeres Subtotal Hombres Mujeres Subtotal Hombres Mujeres Subtotal	Hombres Mujeres
Evaluaciones de control de confianza	
Evaluaciones de competencias básicas	
3. Evaluaciones de desempeño	
En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	favor de
II.2.3 Certificado Único Policial	
sario del apartado:	otos para
L- Germicado unico Policial (CUP) : se retiere al gocumento que acregita a los policias y oficiales de guarda y custodia del sistema penifenciario au	
1 Certificado Único Policial (CUP): se refiere al documento que acredita a los policías y oficiales de guarda y custodia del sistema penitenciario apingresar o permanecer en las instituciones de seguridad pública y que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesaria desempeño de su cargo.	
ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad pública y que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesaria desempeño de su cargo.	General
ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad pública y que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesaria desempeño de su cargo. De la cantidad de policías ministeriales o investigadores o judiciales adscritos al cierre del año 2020 a las fiscalías de la Fiscalía	Genera
ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad pública y que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesaria desempeño de su cargo. ote la cantidad de policías ministeriales o investigadores o judiciales adscritos al cierre del año 2020 a las fiscalías de la Fiscalía la República que al cierre del año 2020 contaban con el Certificado Único Policial vigente, según su sexo. La cantidad registrada en el recuadro "Total de policías ministeriales o investigadores o judiciales que contaban con el Certificado Único Policial vigente"	debe ser
ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad pública y que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesaria desempeño de su cargo. ste la cantidad de policías ministeriales o investigadores o judiciales adscritos al cierre del año 2020 a las fiscalías de la Fiscalía a República que al cierre del año 2020 contaban con el Certificado Único Policial vigente, según su sexo.	debe ser
ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad pública y que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesaria desempeño de su cargo. ote la cantidad de policías ministeriales o investigadores o judiciales adscritos al cierre del año 2020 a las fiscalías de la Fiscalía la República que al cierre del año 2020 contaban con el Certificado Único Policial vigente, según su sexo. La cantidad registrada en el recuadro "Total de policías ministeriales o investigadores o judiciales que contaban con el Certificado Único Policial vigente" igual o menor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 4 en la columna "Total" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagrega	debe ser
ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad pública y que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesaria desempeño de su cargo. Intel la cantidad de policías ministeriales o investigadores o judiciales adscritos al cierre del año 2020 a las fiscalías de la Fiscalía a República que al cierre del año 2020 contaban con el Certificado Único Policial vigente, según su sexo. La cantidad registrada en el recuadro "Total de policías ministeriales o investigadores o judiciales que contaban con el Certificado Único Policial vigente" igual o menor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 4 en la columna "Total" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagrega	debe ser ación por

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	, favor de

II.2.4 Dignificación del servicio

2.13.- Indique, por cada una de las prestaciones laborales listadas, si durante el año 2020 se otorgó al personal adscrito a las fiscalías de la Fiscalía General de la República. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal, según sexo, adscrito al cierre del año 2020 a las fiscalías que durante el mismo recibió determinada prestación laboral.

En caso de que determinada prestación laboral no se haya otorgado al personal, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada prestación laboral, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

		¿Se otorgó al personal	Personal adscrito	a las fiscalías que re	
	Prestación laboral	adscrito a las fiscalías?	Total	laboral, según sexo	
	·	(1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	lotai	Hombres	Mujeres
1.	Aguinaldo				
_	Ahorro solidario				
3.	Seguro de retiro				
4.	Apoyos para los familiares de elementos caídos en cumplimiento de su deber				
5.	Apoyo educativo				
6.	Apoyo para gastos funerarios				
7.	Apoyo para la vivienda				
8.	Áreas deportivas				
9.	Ayuda para transporte	•			
10.	Becas escolares para sus hijos				
11.	Comedor dentro de las instalaciones				
12.	Créditos automotrices		_		
13.	Créditos para la vivienda				
14.	Días de permiso				
15.	Fondo de ahorro para el retiro				
16.	Guardería				
17.	Licencia de maternidad / paternidad				
18.	Seguro de gastos médicos mayores				
19.	Seguro de vida				
20.	Servicios médicos dentro de las instalaciones				
21.	Servicios psicológicos o de contención emocional				
22.	Vacaciones				
23.	Prima vacacional				
24.	Vales de despensa				
25.	Otra prestación laboral				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor di
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

11 2 5	Dorcona	l fal	locid	b

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- De las preguntas 2.16 a la 2.18, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.15, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo.
- 2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas del personal fallecido, debe considerarlos en el numeral "No identificado" que corresponda.

Glosario del apartado:

- 1.- Muertes por causas naturales: se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.
- 2.- Muertes por otras causas externas: se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quiriurgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición a calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerar las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

2.14	Durante el año 2020, ¿la Fiscalía General de la República tuvo registro del fallecimiento de alguno de sus servidores públicos adscritos a las fiscalías? Seleccione con una "X" un solo código.
	1. Sí 2. No (pase a la pregunta 2.24) 9. No se sabe (pase a la pregunta 2.24)
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la présente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.15.- Anote la cantidad de personal fallecido durante el año 2020 adscrito a las fiscalías de la Fiscalía General de la República, según el cargo y/o función desempeñada y sexo.

		Personal fallecido adscrito a	las fiscalías de la Fiscalía Ge	eneral de la República, según
	Cargo y/o función desempeñada		sexo	
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Fiscales			
2.	Secretarios			
3.	Peritos			
4.	Policías ministeriales o investigadores o judiciales			
5.	Personal administrativo y de apoyo			
6.	Otro cargo y/o función desempeñada			
	Σ			

En	caso de ten	er algún	comentario	u observació	n al dato	registrado	en la	a respuesta	de la	presente	pregunta,	o los	datos qu	e derivan	de la	misma,	favor	de
				contrario, de				,		'	, ,		•					
anc	nano en el si	quierite es	pacio. De ic	o contrano, ut	eio eii b	iarico.												

anoiano en el siguiente espacio. De lo contrano, dejeto en bianco.

2.16.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, cargo y/o función desempeñada y sexo.

		Personal	fallecido	adscrito a									a Rep	úblic	a, se	gún
			1	carge	o y/o	func	ión d	esem	peña	ıda y		1				
	Rango de edad	Total	Hombres	Mujeres	i i	Fiscales		Secretarios		SOUDL	Policías ministeriales o	judiciales	Personal	adillilisuativo y de apoyo	Otro cargo y/o función	desempeñada
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años															
2.	De 25 a 29 años															
3.	De 30 a 34 años												1			
4.	De 35 a 39 años															
5.	De 40 a 44 años															
6.	De 45 a 49 años															
7.	De 50 a 54 años															
8.	De 55 a 59 años															
9.	De 60 años o más															
10.	No identificado															
	Σ															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.17.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en la pregunta 2.15, anote la cantidad del mismo especificando el momento del fallecimiento, cargo y/o función desempeñada y sexo.

	Persona	l fallecido										Rep	úblic	a, se	gún
			carge	o y/o	func	ión d	esem	peña	da y	sexo					
Momento del fallecimiento	Total	Hombres	Mujeres	0 0 0 0	רוטכמותט	Sociation	Cociedanos	Derritos	2010	Policías ministeriales o	judiciales	Personal administrativo y de	^	Otro cargo y/o función	desempeñada
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Durante la jornada laboral															
Fuera de la jornada laboral															
No identificado															
	Σ														

- 3	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotario en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.18.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en la pregunta 2.15, anote la cantidad del mismo especificando la causa del fallecimiento, cargo y/o función desempeñada y sexo.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 1.1 y 1.2 debe ser igual a la cantidad registrada en el numeral 1.

			Persona	l fallecido	adscrito a		fiscal func							a Rep	oúblio	ca, se	gún
		Causa del fallecimiento	Total	Hombres	Mujeres	i	Fiscales		Secretarios	11100	8001100		investigadores o judiciales	1	administrativo y de apoyo	Otro cargo y/o función	desempeñada
						Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Hom	nicidio													M		
1	.1	Doloso												7			
1	.2	Culposo															
2.	Suic	idio						4				7			7		
3.	Acci	dentes															
4.	Cau	sas naturales															
5.	Otra	as causas externas				4											
6.	No i	dentificado															
			Σ														

5.	Otras causas externas								K							
6.	No identificado															
	Σ															
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.															

2.19.- De acuerdo con el total de personal fallecido por homicidio o suicidio que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el instrumento utilizado para tal cometido, causa del fallecimiento y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Homicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de homicidio.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

_													
		Perso		do por ho al de la Re								is de la Fis y sexo	scalía
				Hom	icidio							Suicidio	
	Instrumento utilizado para la comisión		"		[Dolos	0	С	ulpos	0		"	
		Total	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
	Con arma de fuego												
:	2. Con arma blanca												
;	3. Con alguna parte del cuerpo												
-	4. Con otro instrumento												
	5. Con dos o más instrumentos												
4	6. No identificado												
	Σ												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor o anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.20.- De acuerdo con el total de personal fallecido por homicidio o suicidio que reportó como respuesta en el numeral "Con otro instrumento" de la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el objeto utilizado para tal cometido, causa del fallecimiento y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Homicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 4 en la columna "Total" del apartado "Homicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de homicidio.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Suicidio" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 4 en la columna "Total" del apartado "Suicidio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) objeto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

		Perso		ido por ho									scalía	
		l falle	ecimiento	_										
				Hom	icidio						1	Suicidio		
	Objeto utilizado para la comisión				ı	Dolos	0	С	ulpos	80				
		Total	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
1.	Pantalones													
2.	Agujetas, hilos, cuerdas o lazos													
3.	Cables													
4.	Sábanas o almohadas													
5.	Cinturones													
6.	Sustancias tóxicas, fármacos u otros elementos nocivos para la salud													
7.	Otro objeto (especifique)				`					Ì				
	Σ													
						-				-	-	•		
	Otro objeto: (especifique)													
	aso de tener algún comentario u observación al da arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en		o en la res	puesta de la	a pres	ente į	pregui	nta, o	los d	atos q	que derivan	de la mism	a, favor de	
	and an an an angularity department of the control o													

2.21.- De acuerdo con el total de personal fallecido por causas naturales que reportó como respuesta en la pregunta 2.18, anote la cantidad del mismo que falleció por COVID-19, según el cargo y/o función desempeñada y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 4 en la columna "Total" de la pregunta 2.18, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo.

	Cargo y/o función desempeñada	Personal fallecido por CO	VID-19 adscrito a las fiscalías República, según sexo	de la Fiscalía General de la
1		Total	Hombres	Mujeres
1.	Fiscales			
2.	Secretarios			
3.	Peritos			
4.	Policías ministeriales o investigadores o judiciales			
5.	Personal administrativo y de apoyo			
6.	Otro cargo y/o función desempeñada			
4	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	favor de

2.22.- De acuerdo con el total de personal fallecido durante la jornada laboral que reportó como respuesta de la pregunta 2.17, anote la cantidad del mismo especificando el evento asociado a su fallecimiento, cargo y/o función desempeñada y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Total" de la pregunta 2.17, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) evento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

					do durante la Repúb	-											а
	Evento aso	ociado al fallecimiento	Total	Hombres	Mujeres	Ë	riscales		Secretarios	Dorriton	S COLLEGE		judiciales	Personal	>	Otro cargo y/o función	desempeñada
						Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Enfrentamiento delincuencia orga	os con civiles armados (incluye anizada)															
2.	Desorden civil	(linchamientos)						_									
3.	Labores de inv	estigación ministerial															
4.	Persecución de	e sospechoso															
5.	Perturbación (p	pelea de bar, riñas, etc.)															
6.	Accidente vehi	cular															
7.	Otro evento (es	specifique)															
		Σ															
	o evento: pecifique)				•					•							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado	o en la respuesta de la p	presente pregunta,	o los datos que deriv	an de la misma,	favor de
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.					

2.23.- De acuerdo con el total de personal fallecido durante la jornada laboral que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el municipio o demarcación territorial de ocurrencia, evento asociado al fallecimiento y sexo.

Los 25 municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos con mayor población en el territorio nacional, de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010.

Debe comenzar anotando en el primer renglón la información solicitada para el municipio o demarcación territorial de referencia, y continuar así hasta la fila 25. En el numeral 26 anote la cantidad de personal fallecido en el resto de los municipios o demarcaciones territoriales, y desagregue los datos correspondientes a este numeral en el Complemento 2 del presente instrumento de captación.

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de fallecimientos, haga uso de la fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y evento asociado al fallecimiento.

Complemento 2

Municipio o demarcación territorial	Persona	al fallecido	durante l	a jorn	ada l	labor	al ad	scrite	a la	s fisc	alías	de la	a Fisc	alía	Gene	ral de	e la
Municipio o demarcación territorial			Repúblic	a, seç	gún e	vente	o aso	ciad	o al fa	alleci	mien	to y s	sexo				
Clave Nombre	Total	Hombres	Mujeres	Enfrentamientos con civiles		Desorden civil	(linchamientos)	Labores de investigación	ministerial	Poreparing of abinimosand		Perturbación (pelea de bar,	riñas, etc.)	roll rolldox of roblook		Ofto evento	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.																	
2.																	
3.																	

Módulo 1 Sección II

					Cuestioi	iaiio													
4	.																		
5																			
6																			
7																			
8	+																		
9																			
10																			
11	+		1																
12			1																
13	+		1																
14	+		1																
15			1																
16			1																
17			1																_
18			1																
-	+		1													_	_		
19			 										\neg			_			
20			+								4								
21																	\rightarrow		
22			+																
23			+									~							
24			+					4			_								
25			+																
26																			
27	<u>'. </u>	Σ				4													
		ún comentario u obser le espacio. De lo contral		blanco.					ente p	pregur	nta, o	los da	atos q	ue de	erivan	de la	mism	a, tav	or de
				II.2.6 P	ersonal d	esapa	recio	0											
úblico	e el año 2020, ¿ s adscritos a las leccione con una ")		de la Rep	ública tuv	o registro	de la	a des	sapar	ición	o no	loc	alizad	ción (de al	guno	de s	ius s	ervid	ores
	1. Sí	2. N	lo (pase a la	pregunta 2.	26)					9. No	se s	abe (pase a	a la pr	regunt	a 2.26	;)		
		uún comentario u obser te espacio. De lo contrai			o en la res _i	ouesta	de la	pres	ente p	oregur	nta, o	los da	atos q	ue de	erivan	de la	mism	a, favo	or de
		personal desapared go y/o función dese		y sexo.															
		formalism dans	al a	Personal	desapare	cido	o no							lías c	de la l	Fisca	lía G	enera	ıl de
	Cargo y/o	función desempeña	ua	<u> </u>	Total			ıa	vehn	Hom		ún se	, AU			Mui	eres		
1	Fiscales			-	. 5.01														
2	$\overline{}$			-															
3																			
3		storiolog o investi		1															

3.	Peritos	!		
4.	Policías ministeriales o investigadores o judiciales			
5.	Personal administrativo y de apoyo			
6.	Otro cargo y/o función desempeñada			
	Σ			
	caso de tener algún comentario u observación al da arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en		a presente pregunta, o los datos q	ue derivan de la misma, favor de

II.3 Recursos presupuestales

Instrucciones generales para la pregunta de la subsección:

- 1.- Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").
- 2.- Únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas.

2.26.- Anote el presupuesto ejercido durante el año 2020 por cada una de las fiscalías de la Fiscalía General de la República.

La lista de fiscalías que se despliega corresponde a las que reportó como respuesta en la pregunta 2.1.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 1.33.

	Nombre de la fiscalía	Presupuesto ejercido
1.		
2.		
3.		
4.		
5. 6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.	·	
20.		
21.		
22.		
23. 24.		
25.		
26.		
27.		
28.		
29.		
30.		
31.		
32.		
33.		
34.		
35.		
36.		
37.		
38.		
39.		
40. 41.		
42.		
43.		
44.		
45.		
46.		
47.		
48.		
49.		
50.		
51.		
	Σ	

II.4 Recursos materiales II.4.1 Bienes immuebles III.4 Bienes III.4 Bien
Anote la cantidad de bienes inmuebles con los que contaban al cierre del año 2020 las fiscalías de la Fiscalía General de la Repúblitipo de posesión. En el caso de que un immueble sea destinado para ser ocupado por más de una fiscalía, debe ser considerado solo una vez. La cantidad registrada en el recuadro "Total de bienes immuebles" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total immuebles" de la pregunia 1.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de posesión. Total de bienes inmuebles (1. + 2. + 3.) 1. Propios 2. Rentados 2. Rentados En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la mismanotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco. II.4.2 Parque vehícular Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento con los que contaban al cierre del año 2020 las fiscalías de la Fiscalía Ger República, según tipo. No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2020. La cantidad registrada en el recuadro "Total de vehículos en funcionamiento" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por tipo de vehículo.
Anote la cantidad de bienes inmuebles con los que contaban al cierre del año 2020 las fiscalías de la Fiscalía General de la Repúblitipo de posesión. En el caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de una fiscalía, debe ser considerado solo una vez. La cantidad registrada en el recuadro "Total de bienes inmuebles" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total inmuebles" de la pregunia 1.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de posesión. Total de bienes inmuebles (1. + 2. + 3.) 1. Propios 2. Rentados 2. Rentados En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la mismanotario en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco. II.4.2 Parque vehícular Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento con los que contaban al cierre del año 2020 las fiscalías de la Fiscalía Ger República, según tipo. No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2020. La cantidad registrada en el recuadro "Total de vehículos en funcionamiento" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por tipo de vehículo.
Anote la cantidad de bienes inmuebles con los que contaban al cierre del año 2020 las fiscalías de la Fiscalía General de la Repúblitipo de posesión. En el caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de una fiscalía, debe ser considerado solo una vez. La cantidad registrada en el recuadro "Total de bienes immuebles" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Tot inmuebles" de la pregunta 1.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de posesión. Total de bienes inmuebles (1. + 2. + 3.) 1. Propios 2. Rentados 3. Otro tipo de posesión En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la mismanotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco. II.4.2 Parquo véhicular Anote la cantidad de véhículos en funcionamiento con los que contaban al cierre del año 2020 las fiscalías de la Fiscalía Ger República, según tipo. No debe considerar los véhículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2021. La cantidad registrada en el recuadro "Total de véhículos en funcionamiento" tiebe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadre véhículos en funcionamiento" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por tipo de véhículo.
tipo de posesión. En el caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de una fiscalía, debe ser considerado solo una vez. La cantidad registrada en el recuadro "Total de bienes inmuebles" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total muebles" de la pregunta 1.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de posesión. Total de bienes inmuebles (1.+2.+3.) 1. Propios 2. Rentados 2. Rentados En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la mismanotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, dejelo en blanco. II.4.2 Parque vehícular Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento con los que contaban al cierre del año 2020 las fiscalías de la Fiscalía Ger República, según tipo. No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 202. La cantidad registrada en el recuadro "Total de vehículos en funcionamiento" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recude vehículos en funcionamiento" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por tipo de vehículo.
En el caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de una fiscalía, debe ser considerado solo una vez. La cantidad registrada en el recuadro "Total de bienes inmuebles" debe ser gual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total inmuebles" de la pregunta 1.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de posesión. Total de bienes inmuebles (1. + 2. + 3.) 1. Propios 2. Rentados 3. Otro tipo de posesión En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respüesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la mismanotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco. II.4.2 Parque vehícular Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento con los que contaban al cierre del año 2020 las fiscalías de la Fiscalía Ger República, según tipo. No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2020. La cantidad registrada en el recuadro "Total de vehículos en funcionamiento" de be ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recude vehículos en funcionamiento" de la pregunte 1.37, así como corresponder a su desagregación por tipo de vehículo.
La cantidad registrada en el recuadro "Total de bienes inmuebles" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Tot inmuebles" de la pregunta 1.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de posesión. Total de bienes inmuebles (1. + 2. + 3.) 1. Propios 2. Rentados 3. Otro tipo de posesión En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respúesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la mismanotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco. II. 4.2 Parque véhicular Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento con los que contaban al cierre del año 2020 las fiscalías de la Fiscalía Ger República, según tipo. No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2021. La cantidad registrada en el recuadro "Total de vehículos en funcionamiento" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el rec de vehículos en funcionamiento" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por tipo de vehículo.
1. Propios 2. Rentados 3. Otro tipo de posesión En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respúesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la mismanotario en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco. II.4.2 Parque vehícular Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento con los que contaban al cierre del año 2020 las fiscalías de la Fiscalía Ger República, según tipo. No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2020. La cantidad registrada en el recuadro "Total de vehículos en funcionamiento" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el rec de vehículos en funcionamiento" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por tipo de vehículo.
2. Rentados 3. Otro tipo de posesión En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la mismanotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco. II.4.2 Parque vehícular Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento con los que contaban al cierre del año 2020 las fiscalías de la Fiscalía Ger República, según tipo. No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2020. La cantidad registrada en el recuadro "Total de vehículos en funcionamiento" de be ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el rece de vehículos en funcionamiento" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por tipo de vehículo.
II.4.2 Parque vehícular Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento con los que contaban al cierre del año 2020 las fiscalías de la Fiscalía Ger República, según tipo. No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2020. La cantidad registrada en el recuadro "Total de vehículos en funcionamiento" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por tipo de vehículo.
En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la mismanotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco. II.4.2 Parque vehícular Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento con los que contaban al cierre del año 2020 las fiscalías de la Fiscalía Ger República, según tipo. No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2020. La cantidad registrada en el recuadro "Total de vehículos en funcionamiento" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recude vehículos en funcionamiento" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por tipo de vehículo.
Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento con los que contaban al cierre del año 2020 las fiscalías de la Fiscalía Ger República, según tipo. No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2020 La cantidad registrada en el recuadro "Total de vehículos en funcionamiento" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el rec de vehículos en funcionamiento" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por tipo de vehículo.
Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento con los que contaban al cierre del año 2020 las fiscalías de la Fiscalía Ger República, según tipo. No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2020 La cantidad registrada en el recuadro "Total de vehículos en funcionamiento" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el rec de vehículos en funcionamiento" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por tipo de vehículo.
Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento con los que contaban al cierre del año 2020 las fiscalías de la Fiscalía Ger República, según tipo. No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2020. La cantidad registrada en el recuadro "Total de vehículos en funcionamiento" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recude vehículos en funcionamiento" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por tipo de vehículo.
Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento con los que contaban al cierre del año 2020 las fiscalías de la Fiscalía Ger República, según tipo. No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2020 La cantidad registrada en el recuadro "Total de vehículos en funcionamiento" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recude vehículos en funcionamiento" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por tipo de vehículo.
República, según tipo. No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2020. La cantidad registrada en el recuadro "Total de vehículos en funcionamiento" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recude vehículos en funcionamiento" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por tipo de vehículo.
No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2020. La cantidad registrada en el recuadro "Total de vehículos en funcionamiento" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recude vehículos en funcionamiento" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por tipo de vehículo.
La cantidad registrada en el recuadro "Total de vehículos en funcionamiento" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el rec de vehículos en funcionamiento" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por tipo de vehículo.
Total de vehículos en funcionamiento (1, +2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7)
I Total de veniculos en funcionamiento (1/+2+3+4+5+6+7)
Total de relieules di l'angellatione (il T2. T 8. T 7. T V. T V. T I.)
1. Automóviles
2. Camiones y camionetas
3. Motocicletas
4. Bicicletas
5. Helicópteros
6. Drones
7. Otro
En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misn

II.4.3 Líneas y aparatos telefónicos

2.29.- Anote la cantidad de líneas telefónicas y aparatos telefónicos en funcionamiento con los que contaban al cierre del año 2020 las fiscalías de la Fiscalía General de la República, según tipo.

No debe considerar los aparatos telefónicos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2020.

No debe considerar aparatos que tenían como único uso la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

Para el caso de las líneas telefónicas en funcionamiento, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Líneas telefónicas en funcionamiento, según tipo" de la pregunta 1.38, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Para el caso de los aparatos telefónicos en funcionamiento, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Aparatos telefónicos en funcionamiento, según tipo" de la pregunta 1.38, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Líneas telefónicas e	en funcionamiento, s	según tipo	Aparatos telefónicos	según tipo	
Total	Fijas	Móviles	Total	Fijos	Móviles

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4.4 Equipo informático

2.30.- Anote la cantidad de computadoras e impresoras, según tipo, así como de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas en funcionamiento con los que contaban al cierre del año 2020 las fiscalías de la Fiscalía General de la República. Asimismo, indique si durante el referido año contaron con servicios de conexión remota.

No debe considerar el equipo informático que se encontraba fuera de servicio, o bien, no había sido asignado para su uso u operación al cierre del año 2020.

Para el caso de las computadoras, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Computadoras, según tipo" de la pregunta 1.39, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Para el caso de las impresoras, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Impresoras, según tipo" de la pregunta 1.39, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Para el caso de las multifuncionales, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Multifuncionales" de la pregunta 1.39.

Para el caso de los servidores, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Servidores" de la pregunta 1.39.

Para el caso de las tabletas electrónicas, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Tabletas electrónicas" de la pregunta 1.39.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Contó con servicios de conexión remota?" de la pregunta 1.39, no puede seleccionar el código "1" en la columna correspondiente.

Computadoras, segú	Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo				¿Contaron con
Total Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido	Multifuncion	Servidores	Tabletas electrónica	servicios de conexión remota? (1. Sí/2. No/9. No se sabe)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.5 Sistemas de información

Glosario de la subsección:

- 1.- Sistemas de información: se refiere al conjunto de componentes interconectados que permiten captar, procesar, administrar y almacenar información relevante para los procesos desempeñados por determinada institución.
- 2.31.- Señale, por cada una de las fiscalías de la Fiscalía General de la República, los sistemas de información con los que contaba al cierre del año 2020. Por cada uno de ellos, indique el formato en el que se encontraban al cierre del referido año; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

La lista de fiscalías que se despliega corresponde a las que reportó como respuesta en la pregunta 2.1.

Para cada fiscalía, en el apartado "Sistemas de información" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

Para cada fiscalía, en el apartado "Formato de registro" indique, según el código de cada uno de los sistemas de información seleccionados con anterioridad, el formato en el que se encuentran. Por ejemplo: en caso de que haya contado con algún sistema de información sobre averiguaciones previas y/o carpetas de investigación y el estatus en el que se encuentran, y este sea en formato de aplicación electrónica, en la columna "4" del apartado "Formato de registro" debe anotar el código "3".

Para cada sistema de información, en caso de que en el apartado "Sistema de información" no haya anotado una "X", no puede registrar información en la columna correspondiente del apartado "Formato de registro".

En caso de que seleccione la columna "13" en el apartado "Sistemas de información", debe registrar el nombre de dicho(s) sistema(s) de información en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que anote para cualquier sistema de información el código "4" en el apartado "Formato de registro", debe registrar el nombre de dicho(s) formato(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nombre de	fiscalía					Siste	mas (ver	de in	forma	ación	1						<u></u>		Fo	rmat (ver	o de catál	regis	tro				
2	<u>a</u>	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.
1.																K											
2.																											
3.																											
4.														_													
5.																											
6.														7				_									
7.																											
8.																											
9.													4														
10.										•																	
11.																											
12.																											
13.																											
14.							K																				
15.																											
16.																											
17.																											
18.							4			1																	
19.						Ì																					
20.		lacksquare	7																								
21.			1																								
22.																											
23.		4		7																							
24.		7			7																						
25.																											
26.	*																										
27.																											
28.																											
29.																											
30.			4																								
31.																											
32.																											
33.																											
34.																											
35.																											
36.																											
37.																											
38.																											
39.																											
40.																											

	o sistema de			
	ormación: pecifique)			
(00)				
	o formato: pecifique)			
	Catálogo de sistemas de información	Γ		Catálogo de formato de registro
1.	Personal destinado a funciones de procuración de justicia		1.	Libro o bitácora (papel)
2.	Personal dado de baja		2.	Hoja de cálculo
3.	Capacitación y/o evaluación del personal		3.	Aplicación informática
4.	Averiguaciones previas y/o carpetas de investigación y el estatus en el que se encuentran		4.	Otro formato (especifique)
5.	Asuntos enviados a mecanismos alternativos de solución de controversias		9.	No se sabe
6.	Delitos (incidencia delictiva)			
7.	Personas detenidas		7	
8.	Imputados / inculpados	4		
9.	Víctimas			
10.	Personas desaparecidas y/o extraviadas			
11.	Trata de personas			
12.	Georreferenciación e imagen satelital			
13.	Otros sistemas de información (especifique)			
	aso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente parlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	oregunta	а, о	los datos que derivan de la misma, favor de
				•





CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2021

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección III. Centro de Denuncia y Atención Ciudadana

<u>Índice</u>

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Periodo de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

3. Orientación, información y asesoría sobre los trámites y servicios que se brindan

5. Información de programas relacionados a la prevención del delito

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.

- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite

Glosario de la sección:

3.2.-

- 1.- Centro de Denuncia y Atención Ciudadana: se refiere a aquella unidad o área administrativa adscrita a la Fiscalía General de la República, encargada de recibir y canalizar a las unidades correspondientes las quejas y denuncias presentadas por los ciudadanos; de igual forma atiende a la ciudadanía, brindando orientación e información, recibe y da seguimiento a las solicitudes de servicios y programas que brinda la institución y, recibe comentarios y sugerencias; ya sea de forma presencial, telefónica o digital.
- 2.- Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIDAC): se refiere al sistema perteneciente a la Presidencia de la República, en el cual están vinculadas todas las instancias del Gobierno Federal y otras autoridades (entre autónomas y locales) para dar seguimiento a las peticiones de la ciudadanía a través de la Oficina de la Presidencia de la República. En el caso de la Fiscalía General de la República, a través de dicho sistema le son remitidas orientaciones o denuncias, de las cuales se desprende una posible competencia por parte de esta.
- 3.1.- Anote la cantidad de servidores públicos, según sexo, adscritos al cierre del año 2020 al Centro de Denuncia y Atención Ciudadana.

Únicamente debe considerar al personal que tenía asignadas funciones específicas para brindar atención a la ciudadanía y/o para recibir las quejas y denuncias realizadas por los ciudadanos.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de servidores públicos adscritos al Centro de Denuncia y Atención Ciudadana" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Total de servidores públicos adscritos al Centro de Denuncia y Atención Ciudadana (1. + 2.) 1. Hombres 2. Mujeres
En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.
Señale los trámites y/o servicios ofrecidos al cierre del año 2020 por el Centro de Denuncia y Atención Ciudadana.
Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.
En caso de seleccionar el código "9" no puede seleccionar otro código.
Interposición de denuncias
2. Interposición de quejas

Seguimiento a denuncias y quejas

anot	arlo en el siguiente espacio. De lo contrari	io, déjelo en blanco.				
-	por cada uno de los mecanismos p na contó con él. En caso afirmativo					
ı tipo.	aso de que no haya contado con determ				`	
	mna correspondiente conforme al catálogo			noias, o no caeme con	información para deten	minano, indiquelo en la
	aso de que seleccione para el numeral 2 eo electrónico y/o sitio web, según corresp					
	aso de que seleccione para el numeral 8 e o(s) mecanismo(s) de registro(s) en el rec					be anotar el nombre de
		¿Contó con el		Registros recibi	idos, según tipo	
	Mecanismos de registro	mecanismo para recibir quejas y/o denuncias? (1. Sf/2. No/9. No se sabe)	Total	Registros procedentes (que implicaron un proceso de atención)	Registros no procedentes (falsos, incompletos, u otro similar)	Otro tipo de registro
1.	Sistema telefónico 01800-0085 400					
2.	Correo electrónico (especifique)					
4.	Sitio web (especifique) Oficina del Fiscal General de la República (se reciben escritos directamente por parte de la oficina del Fiscal para su atención)					
5.	Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIDAC) (se reciben escritos a través del Sistema de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República)					
6.	Personalmente (en caso de denuncias y quejas entregadas por escrito o comparecencias directamente en el centro)					
7.	Atención presencial (en caso de trámites y servicios directamente en el centro)					
8.	Otro mecanismo de registro (especifique)					
		Σ				
ele	Correo ectrónico:	<u></u>				
	itio web: pecifique)					
r	Otro vanismo de egistro: specifique)					
	·					





CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2021

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección IV. Ejercicio de funciones específicas

<u>Índice</u>

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Periodo de referencia de los datos.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.

- Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide
- exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe)
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe, en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

IV.1 Planeación y evaluación

Glosario de la subsección

- 1.- Evaluación institucional: se refiere al proceso de evaluación realizada al interior de una institución pública con la finalidad de comprobar la calidad de gestión y desempeño de su función sustantiva con base en los objetivos y metas trazadas con anterioridad.
- 2.- Plan de persecución penal: se refiere al documento que establece las atribuciones institucionales; las prioridades en la investigación, persecución y ejercicio de la acción penal; las funciones que deben desempeñar las personas que prestan servicios en la institución; así como los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo, con el objetivo de perseguir eficazmente los fenómenos macrocriminales.
- 3.- Plan o programa de trabajo: se refiere a la herramienta que permite ordenar y sistematizar las actividades, acciones y tareas a realizar durante un periodo determinado para cumplir con los objetivos y metas de la institución trazadas para dicho periodo. En él se establece un cronograma de actividades, a partir del cual se relacionan las actividades y los responsables de realizarlas.
- 4.- Plan o programa estratégico: se refiere al documento que contiene la proyección a mediano y largo plazo de la institución. En él se determinan y jerarquizan entre otros, los objetivos y metas a alcanzar por la misma, definiendo las líneas de acción y elementos necesarios para ello.
- 4.1.- Indique si actualmente la Fiscalía General de la República cuenta con un plan o programa estratégico y/o con un plan o programa de trabajo. En caso afirmativo, especifique el lugar donde se encuentran disponibles dichos planes o programas o, en su defecto, la no disponibilidad de los mismos.

En caso de que no cuente con un plan o programa estratégico, o se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Sitio donde se encuentra disponible el plan o programa estratégico (URL)" en

En caso de que cuente con un plan o programa estratégico, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el plan o programa estratégico (URL)" anote "NA" (No aplica).

En caso de que no cuente con un plan o programa de trabajo, o se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Sitio donde se encuentra disponible el plan o programa de trabajo (URL)" en blanco.

En caso de que cuente con un plan o programa de trabajo, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el plan o programa de trabajo (URL)" anote "NA" (No aplica).

7	¿Cuenta con un plan o programa	Sitio donde se	¿Cuenta con un plan o programa de	Sitio donde se
	estratégico?	encuentra disponible el	trabajo?	encuentra disponible el
	(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No	plan o programa	(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No	plan o programa de
	se sabe)	estratégico (URL)	se sabe)	trabajo (URL)

En caso de tener algún comentario	u observación al dato registr	ado en la respuesta	de la presente preg	gunta, o los datos	que derivan de	la misma,	tavor d	е
anotarlo en el siguiente espacio. De	lo contrario, déjelo en blanco.							

	En caso de que no cuente con un plan de persecución penal, se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Sitio donde se encuentra disponible el plan de persecución penal (URL)" en blanco.								
	En caso de que cuente con un plan de persecución penal, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el plan de persecución penal (URL)" anote "NA" (No aplica).								
	¿Cuenta con un plan de p (1. Sí / 2. En proceso de integracio		Sitio donde se en	cuentra disponible el pla (URL)	n de persecución pena				
	En caso de tener algún comentario u obse anotarlo en el siguiente espacio. De lo contra	S .	spuesta de la presente _l	oregunta, o los datos que de	erivan de la misma, favor d				
	ndique si actualmente la Fiscalía General		elementos de evalua	ción institucional. En cas	so afirmativo, señale l				
•	elementos de evaluación institucional desi En caso de que no cuente con elementos de conformo al catálogo respectivo y deja el res	de evaluación institucional, o no cu	ente con información pa	ra determinarlo, indíquelo en	la columna correspondier				
	conforme al catálogo respectivo y deje el res Seleccione con una "X" la o las columnas qu								
	En caso de que seleccione la columna "Otro para tal efecto que se encuentra al final de la		anotar el nombre de dici	no(s) elemento(s) de evaluac	ión en el recuadro destina				
	¿Cuenta con elementos de evaluación		Elementos de eval	uación institucional					
	institucional? (1. Si / 2. No / 9. No se sabe)	Elementos de evaluación del personal	mentos de evaluación presupuestal	Elementos de evaluación de desempeño institucional	Otros elementos de evaluación (especifique				
	Otros elementos de evaluación: (especifique)	10							
	En caso de tener algún comentario u obse anotarlo en el siguiente espacio. De lo contra		spuesta de la presente	oregunta, o los datos que de	rivan de la misma, favor				
			>						
		IV.2 Actividades estadís	ticas y/o geográficas	;					
	Glosario de la subsección:			datarminada anta nública nar	a el desarrollo de actividad				
0	Glosario de la subsección: 1 Actividades estadísticas y/o geográfic orientadas a la generación y tratamiento de in	as: se refiere a la capacidad instituo nformación estadística y/o geográfic	cional con la que cuenta a.	иетентинацо енте ривисо рат					
	Actividades estadísticas y/o geográfic orientadas a la generación y tratamiento de in Al cierre del año 2020, ¿la Fiscalía General	nformación estadística y/o geográfic eral de la República contaba	a. con algún órgano (o unidad cuya principal					
	Actividades estadísticas y/o geográfic orientadas a la generación y tratamiento de in	nformación estadística y/o geográfic eral de la República contaba	a. con algún órgano (o unidad cuya principal					
	Actividades estadísticas y/o geográfic orientadas a la generación y tratamiento de in Al cierre del año 2020, ¿la Fiscalía Genedesarrollo de actividades para la generación Seleccione con una "X" un solo código.	nformación estadística y/o geográfic eral de la República contaba	a. con algún órgano (o unidad cuya principal	atribución haya sido				
	Actividades estadísticas y/o geográfic orientadas a la generación y tratamiento de in Al cierre del año 2020, ¿la Fiscalía Genedesarrollo de actividades para la generación Seleccione con una "X" un solo código.	eral de la República contaba in y tratamiento de informació No (pase a la pregunta 4.8) rvación al dato registrado en la res	a. con algún órgano o ón estadística y/o geo	o unidad cuya principal ográfica? 9. No se sabe (pase a la pr	atribución haya sido egunta 4.8)				
	1 Actividades estadísticas y/o geográfic orientadas a la generación y tratamiento de in Al cierre del año 2020, ¿la Fiscalía Genedesarrollo de actividades para la generación Seleccione con una "X" un solo código. 1. Sí 2. 1 En caso de tener algún comentario u obse	eral de la República contaba in y tratamiento de informació No (pase a la pregunta 4.8) rvación al dato registrado en la res	a. con algún órgano o ón estadística y/o geo	o unidad cuya principal ográfica? 9. No se sabe (pase a la pr	atribución haya sido				
	1 Actividades estadísticas y/o geográfic orientadas a la generación y tratamiento de in Al cierre del año 2020, ¿la Fiscalía Genedesarrollo de actividades para la generación Seleccione con una "X" un solo código. 1. Sí 2. 1 En caso de tener algún comentario u obse	eral de la República contaba eral de la República contaba ón y tratamiento de informació No (pase a la pregunta 4.8) rvación al dato registrado en la res rio, déjelo en blanco.	a. con algún órgano o ón estadística y/o geo	o unidad cuya principal ográfica? 9. No se sabe (pase a la pr	atribución haya sido				
	1 Actividades estadísticas y/o geográfic orientadas a la generación y tratamiento de in Al cierre del año 2020, ¿la Fiscalía Genedesarrollo de actividades para la generación Seleccione con una "X" un solo código. 1. Sí 2. I En caso de tener algún comentario u obse anotarlo en el siguiente espacio. De lo contra	eral de la República contaba eral de la República contaba ón y tratamiento de informació No (pase a la pregunta 4.8) rvación al dato registrado en la res rio, déjelo en blanco.	a. con algún órgano o ón estadística y/o geo	o unidad cuya principal ográfica? 9. No se sabe (pase a la pr	atribución haya sido				

4.6.- Anote la cantidad de servidores públicos, según sexo, adscritos al cierre del año 2020 al órgano o unidad referida en la pregunta 4.4. La cantidad registrada en el recuadro "Total de servidores públicos adscritos al órgano o unidad" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por sexo. Total de servidores públicos adscritos al órgano o unidad (1. + 2.) 1. Hombres 2. Mujeres En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco. 4.7.- Señale el tipo de información generada por dicho órgano o unidad al cierre del año 2020. Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan. En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código. . De gestión de la Fiscalía General de la República 2. De desempeño de la Fiscalía General de la República 3. De gestión de las fiscalías 4. De desempeño de las fiscalías 5. De las funciones y/o procesos de las unidades administrativas de la Fiscalía General de la República 6. Sobre el estatus de las carpetas de investigación 7. Sobre delitos (incidencia delictiva) 8. Sobre inculpados y/o imputados 9. Sobre víctimas 10. Sobre personas desaparecidas 11. Sobre trata de personas 12. Sobre aseguramientos de armas, narcóticos, vehículos, mercancía apócrifa y objetos robados 13. Otra (especifique) 99. No se sabe En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco. IV.3 Actividades de análisis de información 4.8.- Al cierre del año 2020, ¿la Fiscalía General de la República contaba con algún órgano o unidad cuya principal atribución haya sido el desarrollo de actividades de análisis de información criminal o similar? Seleccione con una "X" un solo código. 2. No (pase a la pregunta 4.13) 9. No se sabe (pase a la pregunta 4.13) 1. Sí En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco. 4.9.- ¿El órgano o unidad referida en la pregunta anterior es el mismo o la misma que refirió en la respuesta de la pregunta 4.4? Seleccione con una "X" un solo código. En caso de que en la pregunta 4.4 haya seleccionado el código "2" o "9", no puede seleccionar el código "1". 9. No se sabe 1. Sí (pase a la pregunta 4.12) No En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

		omentario u observación al dato reg pacio. De lo contrario, déjelo en blanc		oresente pregunta, o los da	tos que derivan de la misma,
Anote la ca	ntidad de servid	ores públicos, según sexo, ads	critos al cierre del año 202	0 al órαano o unidad ref	erida en la pregunta 4.8.
	ente debe consider epública.	ar al personal que realizó actividades	de análisis de información crimi	inal o similar, sin incluir a los	fiscales y peritos de la Fiscalía
		el recuadro "Total de servidores públi ersonal" de la pregunta 1.4, así como			n la cantidad reportada como r
	Tot	tal de servidores públicos adsc	ritos al órgano o unidad <i>(1</i>	. + 2.)	7 (
		1. Hombres			
		2. Mujeres			
		omentario u observación al dato reg pacio. De lo contrario, déjelo en blanc		oresente pregunta, o los da	tos que derivan de la misma,
unotano		sacio. De la contralio, acjoie en biario			
Señale las 1	funciones desarr	rolladas al cierre del año 2020 p			
		rolladas al cierre del año 2020 p o los códigos que correspondan.			
Seleccio	one con una "X" el c	•	or dicho órgano o unidad.		
Seleccio En caso	one con una "X" el c o de seleccionar el c	o los códigos que correspondan.	or dicho órgano o unidad.		ersecución y esclarecimien
Seleccic En caso	one con una "X" el co o de seleccionar el co . Diseñar y aplica echos delictivos . Elaborar bancos . Operar los sister	o los códigos que correspondan. código "99" no puede selecciónar otro r los métodos de análisis y clasifi de datos que coadyuven en la in- mas de recopilación, clasificación,	or dicho órgano o unidad. código. cación de información que p vestigación y prevención de registro y explotación de la	ermita la investigación, p	
Seleccic En caso 1. hi 2. 3. do	one con una "X" el co o de seleccionar el co Diseñar y aplica echos delictivos Elaborar bancos Operar los sister esarrollo y acciono Suministrar infor	o los códigos que correspondan. código "99" no puede selecciónar otro r los métodos de análisis y clasificados que coadyuven en la inmas de recopilación, clasificación, es preventivas y de combate al dermación, datos y medios de pruel	or dicho órgano o unidad. código. cación de información que p vestigación y prevención de registro y explotación de la elito	ermita la investigación, p los hechos delictivos información para constitu	ir bancos de datos que sust
Seleccic En caso 1. hi 2. 3. do 4.	one con una "X" el co o de seleccionar el co Diseñar y aplica echos delictivos Elaborar bancos Operar los sister esarrollo y acciono Suministrar infor s hechos delictivos	o los códigos que correspondan. código "99" no puede selecciónar otro r los métodos de análisis y clasificados que coadyuven en la inmas de recopilación, clasificación, es preventivas y de combate al dermación, datos y medios de pruel	or dicho órgano o unidad. código. cación de información que p vestigación y prevención de registro y explotación de la elito ca al Ministerio Público enca	ermita la investigación, p los hechos delictivos información para constitu argado de la investigación	ir bancos de datos que sust
Seleccii En casc 1. hh 2.2 3. de 4. lo	one con una "X" el co o de seleccionar el co o de seleccionar el co o de seleccionar el co o de seleccionar el co echos delictivos Operar los sister esarrollo y acciono Suministrar infor s hechos delictivo Elaborar estudio	o los códigos que correspondan. código "99" no puede selecciónar otro r los métodos de análisis y clasificados que coadyuven en la inmas de recopilación, clasificación, es preventivas y de combate al dermación, datos y medios de pruelos	or dicho órgano o unidad. código. cación de información que p vestigación y prevención de registro y explotación de la elito pa al Ministerio Público enca país; así como diversos aná	ermita la investigación, p los hechos delictivos información para constitu argado de la investigación isis comparativos entre el	ir bancos de datos que susi n, persecución y esclarecim ntidades federativas
Seleccii En casc 1. hh 2.2 3. de 4. lo	one con una "X" el co o de seleccionar el co o de seleccionar el co o de seleccionar el co o de seleccionar el co echos delictivos Operar los sister esarrollo y acciono Suministrar infor s hechos delictivo Elaborar estudio	o los códigos que correspondan. código "99" no puede selecciónar otro r los métodos de análisis y clasificación, de datos que coadyuven en la immas de recopilación, clasificación, es preventivas y de combate al de rmación, datos y medios de pruelos s sobre incidencia delictiva en el p s victimológicos, de fenómenos de	or dicho órgano o unidad. código. cación de información que p vestigación y prevención de registro y explotación de la elito pa al Ministerio Público enca país; así como diversos aná	ermita la investigación, p los hechos delictivos información para constitu argado de la investigación isis comparativos entre el	ir bancos de datos que susi n, persecución y esclarecim ntidades federativas
En casc 1. hh 2. 3. do 4. lo 5.	one con una "X" el co o de seleccionar el co o de seleccionar el co o de seleccionar el co o de seleccionar el co el como delictivos Operar los sister esarrollo y acciono Suministrar infor s hechos delictivo Elaborar estudios Realizar estudios	o los códigos que correspondan. código "99" no puede selecciónar otro r los métodos de análisis y clasificación, de datos que coadyuven en la immas de recopilación, clasificación, es preventivas y de combate al de rmación, datos y medios de pruelos es sobre incidencia delictiva en el es s victimológicos, de fenómenos de grafía delictiva	or dicho órgano o unidad. código. cación de información que p vestigación y prevención de registro y explotación de la elito pa al Ministerio Público enca país; así como diversos aná	ermita la investigación, p los hechos delictivos información para constitu argado de la investigación isis comparativos entre el	ir bancos de datos que susi n, persecución y esclarecim ntidades federativas
Seleccii En casc 1. hh 2. 3. do 4. lo 5. 6.	one con una "X" el co o de seleccionar el co o de seleccionar el co o de seleccionar el co o de seleccionar el co eccionar bancos Operar los sister esarrollo y acciona Suministrar info s hechos delictivo Elaborar estudio Realizar estudio Elaborar la carto Generar la estaco	o los códigos que correspondan. código "99" no puede selecciónar otro r los métodos de análisis y clasificación, de datos que coadyuven en la immas de recopilación, clasificación, es preventivas y de combate al de rmación, datos y medios de pruelos es sobre incidencia delictiva en el es s victimológicos, de fenómenos de grafía delictiva	or dicho órgano o unidad. código. cación de información que p vestigación y prevención de la elito pa al Ministerio Público enca país; así como diversos anái elictivos y otros que coadyus	ermita la investigación, p los hechos delictivos información para constitu argado de la investigación isis comparativos entre el en a la prevención del de	ir bancos de datos que susi n, persecución y esclarecim ntidades federativas
1. hh 2.2. 3. do 4. lo 5. 6. 7.	one con una "X" el co o de seleccionar el co o de seleccionar el co o de seleccionar el co o de seleccionar el co eccionar bancos Operar los sister esarrollo y acciona Suministrar info s hechos delictivo Elaborar estudio Realizar estudio Elaborar la carto Generar la estaco	o los códigos que correspondan. código "99" no puede seleccionar otro r los métodos de análisis y clasifia de datos que coadyuven en la immas de recopilación, clasificación, es preventivas y de combate al dermación, datos y medios de pruelos as sobre incidencia delictiva en el proposition de los se victimológicos, de fenómenos de grafía delictiva distica delictiva gias para la implementación de op	or dicho órgano o unidad. código. cación de información que p vestigación y prevención de la elito pa al Ministerio Público enca país; así como diversos anái elictivos y otros que coadyus	ermita la investigación, p los hechos delictivos información para constitu argado de la investigación isis comparativos entre el en a la prevención del de	ir bancos de datos que susi n, persecución y esclarecim ntidades federativas
Seleccii En casc 1. hh 2. 3. de 4. lo 5. 6. 7. 8. 9.	one con una "X" el co o de seleccionar el co o de seleccionar el co o de seleccionar el co o de seleccionar el co eccionar bancos Operar los sister esarrollo y acciona Suministrar info s hechos delictivo Elaborar estudios Realizar estudios Elaborar la carto Generar la estaca Diseñar estrateg	o los códigos que correspondan. código "99" no puede seleccionar otro r los métodos de análisis y clasifia de datos que coadyuven en la immas de recopilación, clasificación, es preventivas y de combate al dermación, datos y medios de pruelos as sobre incidencia delictiva en el proposition de los se victimológicos, de fenómenos de grafía delictiva distica delictiva gias para la implementación de op	or dicho órgano o unidad. código. cación de información que p vestigación y prevención de la elito pa al Ministerio Público enca país; así como diversos anái elictivos y otros que coadyus	ermita la investigación, p los hechos delictivos información para constitu argado de la investigación isis comparativos entre el en a la prevención del de	ir bancos de datos que susi n, persecución y esclarecim ntidades federativas
Seleccii En casc 1. hh 2. 3. de 4. lo 5. 6. 7. 8. 9.	one con una "X" el co o de seleccionar el co o de seleccionar el co o de seleccionar el co o de seleccionar el co el como de lictivos de la como de lictivo el como delictivo el como delictivo	o los códigos que correspondan. código "99" no puede seleccionar otro r los métodos de análisis y clasifia de datos que coadyuven en la immas de recopilación, clasificación, es preventivas y de combate al dermación, datos y medios de pruelos as sobre incidencia delictiva en el proposition de los se victimológicos, de fenómenos de grafía delictiva distica delictiva gias para la implementación de op	or dicho órgano o unidad. código. cación de información que p vestigación y prevención de la elito pa al Ministerio Público enca país; así como diversos anái elictivos y otros que coadyus	ermita la investigación, p los hechos delictivos información para constitu argado de la investigación isis comparativos entre el en a la prevención del de	ir bancos de datos que susi n, persecución y esclarecim ntidades federativas
Seleccide En casc 1. hh 2.2 3. de 4. lo 5. 6. 7. 8. 9. 11	one con una "X" el con de seleccionar de con de seleccionar el con de seleccionar el con de seleccionar estudio de seleccionar estratego de seleccio	o los códigos que correspondan. código "99" no puede seleccionar otro r los métodos de análisis y clasifia de datos que coadyuven en la immas de recopilación, clasificación, es preventivas y de combate al dermación, datos y medios de pruelos as sobre incidencia delictiva en el proposition de los se victimológicos, de fenómenos de grafía delictiva distica delictiva gias para la implementación de op	or dicho órgano o unidad. código. cación de información que p vestigación y prevención de la elito pa al Ministerio Público enca país; así como diversos aná elictivos y otros que coadyuv erativos preventivos en el ár istrado en la respuesta de la p	ermita la investigación, p los hechos delictivos información para constitu argado de la investigación isis comparativos entre el en a la prevención del de inbito de su competencia	ir bancos de datos que sust n, persecución y esclarecim ntidades federativas lito

IV.4 Participación ciudadana

Glosario de la subsección:

1.- Canales participativos: se refiere al conjunto de ejercicios, instancias o acciones que cumplen tres condiciones de la participación: 1) son instancias públicas de relación gobierno-sociedad, es decir, no incluyen experiencias de relación privada gobierno-sociedad, ni las que se lleven a cabo solo desde la sociedad sin una relación expresa y pública con el gobierno; 2) se constituyen por la participación de actores sociales ya sea de forma individual y/o asociada (ciudadanos a título individual, comunidades indígenas, organizaciones de la sociedad civil, colectivos o grupos no constituidos, organismos empresariales, academia, organizaciones sociales); y 3) son espacios para la incidencia (directa o indirecta) en decisiones públicas por parte de la ciudadanía. Para efectos de este censo, se consideran los siguientes:

Órgano (consejo, comité, etc.): se refiere a las instancias colegiadas (consejos, comités, grupos, etc.) de opinión, asesoría o ejecución; constituidos de manera organizada para la participación en la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno, bajo los lineamientos expresos que se establezcan para tal objetivo.

Proceso participativo: se refiere a los métodos empleados para incentivar la participación activa de todos los miembros de un grupo en un procedimiento de toma de decisión, estos pueden ser por medio de la presentación de proyectos, asambleas, encuestas, entre otros.

Consulta ciudadana: se refiere al mecanismo de democracia directa a través del cual las autoridades someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos, sectoriales y territoriales.

Consulta a pueblo indígena: se refiere al mecanismo que permite la libre participación de los pueblos indígenas, a través de sus instituciones representativas, en todos los niveles de la formulación, implementación y evaluación de las medidas y programas que incidan en sus derechos y en su desarrollo.

Ejercicios participativos: se refiere a la promoción de la participación ciudadana en asambleas, consultas y/o encuestas para la toma de decisiones y facilitación de consensos en proyectos en materia de planeación y presupuesto.

2.- Nivel de incidencia: se refiere al grado de influencia que tiene la participación ciudadana en la gestión pública sobre el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas, programas y proyectos públicos. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes:

Consulta: se refiere al nivel en donde las personas participantes opinan o plantean propuestas sobre temas o problemas a partir de preguntas formuladas por las autoridades públicas.

Diálogo: se refiere al nivel en el que las autoridades públicas y las personas participantes intercambian información respecto a temas o problemas en particular, en una relación de doble vía.

Deliberación: se refiere al nivel en el que las autoridades públicas y las personas participantes debaten en forma colectiva para mejorar la adopción de una decisión determinada.

Cogestión: se refiere al nivel en el que las autoridades públicas y las personas participantes se involucran de manera conjunta en la implementación de las políticas, programas y proyectos públicos.

Vigilancia: se refiere al nivel en el que las personas participantes realizan el seguimiento del cumplimiento de las decisiones públicas.

- 3.- Participación ciudadana: se refiere, en términos de este censo, a la acción o conjunto de acciones realizadas de manera voluntaria por las personas que tienen la intención de incidir directa o indirectamente en los asuntos públicos a través de los canales participativos establecidos por las instancias gubernamentales.
- 4.- Participantes: se refiere, en términos genéricos de este censo, a las personas participantes en los canales establecidos para tal efecto. Se consideran los siguientes:

Ciudadanos: se refiere a las mujeres y hombres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan los requisitos de haber cumplido 18 años y tengan un modo

Académicos: se refiere a las personas pertenecientes a las instituciones de educación superior, los centros de investigación y los colegios de profesionales, que son reconocidos para la emisión de opiniones y consultas especializadas en una materia.

Comités estudiantiles: se refiere a los órganos representativos de los estudiantes de una institución educativa de nivel superior o centro de estudios que se constituyen para la defensa de sus intereses.

Organizaciones de la sociedad civil: se refiere a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales los ciudadanos se organizan en torno a objetivos y temas de interés particulares, a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

Expertos / líderes de opinión: se refiere a las personas u organizaciones capaces de ejercer influencia sobre las actitudes o la conducta de otros individuos, en virtud de su experiencia y autoridad en temas específicos.

Comunidades indígenas: se reflere al grupo de personas indígenas que forman una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

Organizaciones empresariales: se refiere a las cámaras de comercio, servicios y turismo, así como confederaciones y asociaciones empresariales.

Colectivos o grupos no constituidos: se refiere a los grupos de personas que comparten un objetivo común y que no están formalizados ante notario público.

	Seleccione con una "X" un s	solo código.			
1		2. No (concluya la s mentario u observación al dato acio. De lo contrario, déjelo en bla	registrado en la respuesta de la p	9. No se sabe (concluya la sección) presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favo	or de

4.13.- Durante el año 2020, ¿la Fiscalía General de la República abrió espacios para la participación ciudadana en los temas de su competencia?

4.14.- Indique, por cada espacio abierto durante el año 2020 por la Fiscalía General de la República para la participación ciudadana, el tipo de canal establecido para su operación, así como el tema atendido en este. Asimismo, señale su modalidad de interacción, su temporalidad, su nivel de incidencia, el tipo de participantes en el mismo y el tipo de procedimiento de acceso de los participantes establecido para su integración; utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada espacio de participación ciudadana abierto, seleccione el código del canal participativo establecido para su operación.

En caso de que seleccione el código "6" en la columna "Canal participativo", debe anotar el nombre de dicho(s) canal(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada espacio de participación ciudadana abierto en determinado canal participativo, seleccione el código del tema en el cual se abrió. En caso de que el canal establecido haya abarcado más de un tema, use tantas filas como sea necesario.

En caso de que seleccione el código "13" en la columna "Tema", debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada espacio de participación ciudadana abierto en determinado canal participativo y tema, seleccione el código de la modalidad de la interacción establecida para su operación.

Para cada espacio de participación ciudadana abierto en determinado canal participativo y tema, seleccione el código de la temporalidad establecida para su operación

Para cada espacio de participación ciudadana abierto en determinado canal participativo y tema, seleccione el código del nivel de incidencia establecido para su operación.

En caso de que seleccione el código "6" en la columna "Nivel de incidencia", debe anotar el nombre de dicho(s) nivel(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada espacio de participación ciudadana abierto en determinado canal participativo y tema, seleccione con una "X" el o los tipos de participantes que correspondan.

En caso de que seleccione el código "99" en el apartado "Participantes", no puede seleccionar otro código del catálogo en la misma fila.

En caso de que seleccione el código "9" en el apartado "Participantes", debe anotar el nombre de dicho(s) participante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada espacio de participación ciudadana abierto en determinado canal participativo y tema, seleccione el código del procedimiento de acceso de los participantes establecido para su operación.

En caso de que seleccione el código "6" en la columna "Procedimiento de acceso de los participantes", debe anotar el nombre de dicho(s) procedimiento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Clave	Canal participativo (ver catálogo)	Tema (ver catálogo)	Modalidad de interacción (ver catálogo)	Temporalidad (ver catálogo)	Nivel de incidencia (ver catálogo)	Participantes (ver catálogo) 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 99.				Procedimiento de acceso de los participantes (ver catálogo)			
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
P	Otro canal participativo: (especifique) Otro tema: (especifique)												
	Otro nivel de incidencia: (especifique)												
	o participante: (especifique)												

Otro procedimiento:
(especifique)

	Catálogo de canales participativos
1.	Órgano (consejo, comité, etc.)
2.	Proceso participativo
3.	Consulta ciudadana
4.	Consulta a pueblo indígena
5.	Ejercicios participativos
6.	Otro canal participativo (especifique)
9.	No se sabe

	Catálogo de modalidades de interacción
1.	Presencial
2.	Digital
3.	Mixta
9.	No se sabe

	Catálogo de nivel de incidencia				
1.	Consulta				
2.	Diálogo				
3.	Deliberación				
4.	Cogestión				
5.	Vigilancia				
6.	Otro nivel de incidencia (especifique)				
9.	No se sabe				

C	Catálogo de procedimientos de acceso a los participantes					
1.	Abierto					
2.	Elección					
3.	Selección					
4.	Invitación					
5.	Mixto					
6.	Otro procedimiento (especifique)					
9.	No se sabe					

	Catálogo de temas
1.	Prevención del delito
2.	Atención en fiscalías
3.	Desempeño de servidores públicos
4.	Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales
5.	Asignación de presupuesto
6.	Servicios periciales y/o servicio médico forense
7.	Combate a la corrupción / Fortalecimiento de la rendición de cuentas
8.	Derechos humanos
9.	Búsqueda de personas desaparecidas y/o no localizadas
10.	Violencia contra las mujeres
11.	Violencia contra niñas, niños y adolescentes
12.	Asistencia consular y derechos de extranjeros
13.	Otro tema (especifique)
99.	No se sabe

		Catálogo de temporalidad
1.	Permanente	
2.	Coyuntural	
9.	No se sabe	

	Catálogo de participantes
1.	Ciudadanos
2.	Académicos
3.	Comités estudiantiles
4.	Organizaciones de la sociedad civil
5.	Expertos / líderes de opinión
6.	Comunidades indígenas
7.	Organizaciones empresariales
8.	Colectivos o grupos no constituidos
9.	Otro participante (especifique)
99	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.





CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2021

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección V. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

<u>Índice</u>

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Periodo de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.

- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

V.1 Medidas de accesibilidad y/o ajustes razonables

Glosario de la subsección:

- 1.- Accesibilidad: se refiere al conjunto de medidas para asegurar que las personas en condiciones de vulnerabilidad puedan ejercer en forma independiente los derechos humanos de acceso a la información y protegción de datos personales en igualdad de condiciones con las demás, sin que sea obstáculo para ello el entorno físico, la información, las comunicaciones (incluidos los sistemas y las tecnologías de la información), así como las telecomunicaciones y otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso general, tanto en zonas urbanas como rurales.
- 2.- Ajustes razonables: se refiere a las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas en infraestructura, tecnología y procesos, realizadas por la Fiscalía General de la República cuando se requieran para garantizar, en igualdad de condiciones, a las personas en situación de vulnerabilidad el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.
- 3.- Grupos en situación de vulnerabilidad: se refiere a aquellos núcleos de población y/o personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden ejercer, en igualdad de condiciones, los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales; por lo que requieren de la atención e implementación de acciones, medidas y políticas por parte de los sujetos obligados. Entre estos se encuentran las personas pertenecientes a los pueblos indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y micrantes.
- 4.- Lenguaje de señas: se refiere al lenguaje empleado por aquellas personas con una discapacidad auditiva, consistente en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal dotados de función lingüística.
- 5.- Sistema de escritura Braille: se refiere al sistema para la comunicación representado mediante signos en relieve, leidos en forma táctil por las personas con alguna discapacidad visual.
- 5.1.- Señale las medidas de accesibilidad y/o ajustes razonables implementadas durante el año 2020 por la Fiscalía General de la República.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "13" o "99" no puede seleccionar otro código.

	1. Instalaciones que permitan la permanencia y el libre desplazamiento de personas con discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y mujeres embarazadas
	Mobiliario ergonómico para personas con discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y mujeres embarazadas
	3. Uso de tecnologías de la información que permitan generar condiciones de accesibilidad
	4. Uso de audioguías
	5. Personal especializado para interpretar lenguas indígenas
	6. Personal especializado para interpretar lenguaje de señas
	7. Personal especializado para traducir el sistema de escritura Braille
	8. Estenografía proyectada
	9. Programa de capacitación para el personal en materia de derechos humanos, igualdad, género y no discriminación
	10. Protocolos de actuación para atender a grupos en situación de vulnerabilidad
	11. Elaboración de diagnósticos en materia de igualdad y no discriminación
	12. Otro tipo de medidas (especifique)
	13. No se implementaron medidas de accesibilidad y/o ajustes razonables
	99. No se sabe

	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado o en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotark
	V.2 Portal de (Obligaciones de Transparencia
5.2		ública contó con algún Portal de Obligaciones de Transparencia adicional a la eñale los elementos con los que contó dicho portal para facilitar el acceso a las
		nes de Transparencia adicional a la Plataforma Nacional de Transparencia, o no cuente cor nte conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.
	Seleccione con una "X" el o los elementos que correspondan. En caso de que seleccione la columna "No cuenta con elementos pa otro elemento.	para facilitar el acceso a las personas con discapacidad" o "No se sabe", no puede selecciona
	En caso de que seleccione la columna "Otros elementos", debe anota al final de la tabla de respuesta.	tar el nombre de dicho(s) elemento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra
		Elementos con los que contó el Portal de Obligaciones de Transparencia para facilitar el acceso a las personas con discapacidad
	¿Contó con un Portal de Obligaciones de Transparencia adicional a la Plataforma Nacional de Transparencia? (1. Sí/2. No/9. No se sabe)	clado clado nemios so a las so a las aacidad
	Otros elementos: (especifique)	
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotario

V.3 Unidad de transparencia

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad de transparencia?" de la pregunta 5.3, pase a la pregunta 5.5.

Glosario de la subsección:

- 1.- Unidad de transparencia: se refiere a la instancia operativa encargada de reunir y difundir la información, orientar a la ciudadanía y, en todo caso, atender sus solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales. Igualmente, establece el vínculo entre los solicitantes y los órganos o unidades responsables de presentar la información, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.
- 5.3.- Indique si al cierre del año 2020 la Fiscalía General de la República contaba con alguna unidad de transparencia. En caso afirmativo, anote la cantidad de servidores públicos adscritos a la misma, según su sexo.

En caso de que no haya contado con alguna unidad de transparencia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por sexo.

¿Contaba con alguna unidad de transparencia?	Personal adscrito a la unidad de transparencia, según sexo							
(1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Total	Hombres	Mujeres					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotario en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.4	Indique los datos solicitados sobre el perfil del personal adscrito al cierre del año 2020 a la unidad de transparencia de la Fiscalía General de
	la República, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

La cantidad de servidores públicos que reporte en la columna "Cargo" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Los datos del numeral 1 deben corresponder a los del(a) titular de la unidad de transparencia.

En la columna "Cargo" debe anotar el nombre del cargo o designación que ocupaba cada uno de los servidores públicos en la unidad de transparencia.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2020.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, únicamente debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones en la unidad de transparencia o, en general, en la Fiscalía General de la República. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos") y solo deben desagregarse dos decimales.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2020.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años en el mismo al 31 de diciembre de 2020, aunque estos no hayan sido continuos y/o en la misma plaza.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos en el mismo al 31 de diciembre de 2020.

Para la columna "¿El personal realizaba otras actividades?", debe considerar si el personal adscrito a la unidad de transparencia realizaba actividades adicionales a las correspondientes a tal unidad.

	Perfil del personal adscrito a la unidad de transparencia							rencia	1
Cargo	Sexo (ver catálogo)	Régimen de contratación (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Último g	Estatus soippus (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	¿El personal realizaba otras actividades? (1. S//2. No/9, No se sabe)
Titules de la veide de terranse de		ir.		٩	Z		۹.		3, (1
Titular de la unidad de transparencia									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									

11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.					ĺ	
23.						
24.	·					
25.						

		Catálogo de sexo
	1.	Hombre
	2.	Mujer
•	9.	No se sabe

Catálogo de régimen de cont Confianza Base o sindicalizado Eventual Honorarios Otro	
Base o sindicalizado Eventual Honorarios	ratación
Eventual Honorarios	
4. Honorarios	
5 Otro	
0	
9. No se sabe	•

	Catálogo de nivel de escolaridad
1.	Ninguno
2.	Preescolar o primaria
3.	Secundaria
4.	Preparatoria
5.	Carrera técnica o carrera comercial
6.	Licenciatura
7.	Maestría
8.	Doctorado
9.	No se sabe

	9	atálogo de estatus del nivel de
		escolaridad
4	1.	Cursando
	2.	Inconcluso
	3.	Concluido
ı	4.	Titulado
	8.	No aplica
	9.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	n la respue	esta de la presente pregunta,	o los datos que derivan de la misma	a, favor de anotarlo

V.4 Comité de transparencia

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- En caso de que seleccione el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con algún comité de transparencia?" de la pregunta 5.5, pase a la pregunta 5.14.

Glosario de la subsección:

1.- Comité de transparencia: se refiere a la instancia colegiada encargada de supervisar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de detos personales; tales como confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen los títulares de las áreas de los sujetos obligados, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

V.4.1 Integración

5.5.- Indique si al cierre del año 2020 la Fiscalía General de la República contaba con algún comité de transparencia. En caso afirmativo, anote la cantidad de servidores públicos que integraban al mismo, según su sexo.

En caso de que no haya contado con algún comité de transparencia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por sexo.

¿Contaba con algún comité de transparencia?	Personal que integraba al comité de transparencia, según sexo							
(1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Total	Hombres	Mujeres					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.6.- Indique los datos solicitados sobre el perfil del personal que integraba al cierre del año 2020 el comité de transparencia de la Fiscalía General de la República, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

La cantidad de servidores públicos que reporte en la columna "Cargo" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Los datos del numeral 1 deben corresponder a los del(a) presidente(a) del comité de transparencia.

En la columna "Cargo" debe anotar el nombre del cargo o designación que desempeñaba cada uno de los integrantes del comité de transparencia en la Fiscalía General de la República.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2020.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, únicamente debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones en el comité de transparencia o, en general, en la Fiscalía General de la República. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos") y solo deben desagregarse dos decimales.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2020.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años en el mismo al 31 de diciembre de 2020, aunque estos no hayan sido continuos y/o en la misma plaza.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos en el mismo al 31 de diciembre de 2020.

		Perfil o	de los inte	grantes de	el comité	de transpa	arencia	
		Régimen de contratación (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Último grado de estudios		ervicio	cargo
Cargo	Sexo (ver catálogo)				Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)	Antigüedad en el serv público (años)	Antigüedad en el ca (años)
Presidente(a) del comité de transparencia								
2.								
3.								
4.								
5.								

6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					

	Catálogo de sexo								
1.	Hombre								
2.	Mujer								
9.	No se sabe								
٥.	110 00 0000								

confianza ase o sindicalizado
ase o sindicalizado
ventual
lonorarios
Otro
lo se sabe

Catálogo de nivel de escolaridad								
1.	Ninguno							
2.	Preescolar o primaria							
3.	Secundaria							
4.	Preparatoria							
5.	Carrera técnica o carrera comercial							
6.	Licenciatura							
7.	Maestría							
8.	Doctorado							
9.	No se sabe							

C	Catálogo de estatus del nivel de escolaridad								
1.	Cursando								
2.	Inconcluso								
3.	Concluido								
4.	Titulado								
8.	No aplica								
9.	No se sabe								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la pres	ente pregunta,	, o los datos que de	rivan de la misma, fav	or de anotarlo
en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.				

V.4.2 Sesiones

5.7.- Indique si durante el año 2020 el comité de transparencia de la Fiscalía General de la República llevó a cabo sesiones presenciales y/o virtuales. En caso afirmativo, anote la cantidad de sesiones efectuadas durante el referido año en cada una de estas modalidades.

En caso de que no se hayan llevado a cabo sesiones presenciales y/o virtuales, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje en blanco la columna "Total de sesiones presenciales efectuadas" y/o "Total de sesiones virtuales efectuadas", según corresponda.

a ca	omité de transparencia llevó abo sesiones presenciales? (1. Sí/2. No/9. No se sabe)	Total de sesiones presenci efectuadas	ales	¿El comité de transparencia llevó a cabo sesiones virtuales? (1. Sí/2. No/9. No se sabe)	Total de sesiones virtuales efectuadas
			4	1	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.4.3 Resoluciones

Glosario del apartado:

- 1.- Ampliación del plazo de respuesta: se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia para señalar la extensión del periodo para dar respuesta a una solicitud de acceso a la información, conforme a lo establecido por la normatividad en la materia.
- 2.- Clasificación de información: se refiere al proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia.
- 3.- Declaración de inexistencia: se refiere a la declaración que hace el comité de transparencia con el propósito de confirmar, en su caso, la inexistencia de la información solicitada. Las declaraciones de inexistencia de los comités deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter extraustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad(es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta.
- Desclasificación de información: se refiere al acto por el que se determina que la información clasificada como reservada o confidencial es información pública.
- 5.- Información confidencial: se refiere a aquella información en poder de los sujetos obligados a la que no se puede tener acceso por contener datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. También se refiere a aquella que contiene secreto bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal; siempre y cuando la titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o sujetos obligados que no involucre el ejercicio de recursos públicos, así como los demás casos previstos por la normatividad de la materia.
- 6.- Información reservada: se refiere a aquella información pública cuyo acceso se encuentra temporalmente restringido porque está sujeta a alguna de las excepciones previstas en la normatividad de la materia.
- 7.- Periodo de reserva: se refiere al plazo establecido en años por el que determinada información se mantiene con el carácter de reservada por los sujetos obligados.
- 8.- Resoluciones: se refiere a las determinaciones emitidas por el comité de transparencia del sujeto obligado en las que se notificará a los interesados, en el plazo de respuesta a las solicitudes, la existencia, inexistencia, clasificación o desclasificación de la información.

5.8	Indique si durante	el año	2020 el	comité	de	transparencia	de la	i Fiscalía	General	de la	República	emitió	resoluciones,	según	tipo	de
	modalidad.															

¿El comité de transparencia emitió resoluciones por medios presenciales?	¿El comité de transparencia emitió resoluciones por medios electrónicos?				
(1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	(1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)				
En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respues en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	La de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarto				

5.9.- Anote la cantidad de resoluciones emitidas durante el año 2020 por el comité de transparencia de la Fiscalía General de la República, según su tipo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de resolución", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de resolución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

		Re	soluciones emi	tidas por el cor	mité de transparenc	ia, según tipo		
Total	I	Ampliación del plazo de respuesta	Clasificacion	Declaración de inexistencia	Incompetencia	Desclasificación de información	Ampliación del periodo de reserva	Otro tipo de resolución (especifique)
		•	•	-				
Otro tipo de resolución: (especifique)	n:							
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.							

5.10.- Anote la cantidad de resoluciones de clasificación de información como confidencial y resoluciones de clasificación de información como reservada, emitidas durante el año 2020 por el comité de transparencia de la Fiscalía General de la República, según causa de la clasificación.

La suma de las cantidades registradas en cada una de las tablas debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Clasificación de información" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en ambas tablas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Clasificación de información" de la pregunta anterior.

I) Clasificación de información como confidencial

	Causas de clasificación de información como confidencial	Resoluciones de clasificación de información como confidencial
1.	Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable	
9	Se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares	
3.	Información que presenten los particulares a los sujetos obligados	
4.	Otra	
	Σ	

II) Clasificación de información como reservada

	Causas de clasificación de información como reservada	Resoluciones de clasificación de información como reservada
1.	Que comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional	
2.	Que menoscabe la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales	
3.	Que se entregue al Estado Mexicano expresamente con ese carácter	
	Que pueda afectar la efectividad de las medidas adoptadas en relación con las políticas en materia monetaria, cambiaria o del sistema financiero	
5.	Que pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física	
	Que obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de los contribuyentes	
7.	Que obstruya la prevención o persecución de los delitos	

8.	Que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos								
9.	Que obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos								
10.	Que afecte el derecho del debido proceso								
11.	Que vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos, en tanto no hayan causado estado								
12.	Que se encuentre contenido dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público								
13.	Otra								
	Σ								
En c	in caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo								

en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.11.- De acuerdo con el total de resoluciones de clasificación de información como reservada que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su periodo de reserva.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la tabla II de la pregunta anterior.

		Periodo de reserva	V	Resoluciones de clasificación de información como reservada
1.	Por un año			
2.	Por dos años			
3.	Por tres años			
4.	Por cuatro años			
5.	Por cinco años			
6.	Prórroga de hasta cinco años			
			Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.12.- De acuerdo con el total de resoluciones de clasificación de información como reservada que reportó como respuesta en las preguntas 5.10 y

5.11, anote la cantidad de las mismas específicando la causa y el periodo de reserva.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la tabla II de la pregunta 5.10, así como corresponder a su desagregación por causa de clasificación de la información como reservada.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por periodo de reserva.

			Resoluciones de clasificación de información como reservada, según periodo de reserva								
	Causas de clasificación de información como reservada	Total	Por un año	Por dos años	Por tres años	Por cuatro años	Por cinco años	Prórroga de hasta cinco años			
	Que comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional										
	Que menoscabe la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales										
. 2	Que se entregue al Estado Mexicano expresamente con ese carácter										
	Que pueda afectar la efectividad de las medidas adoptadas en relación con las políticas en materia monetaria, cambiaria o del sistema financiero										
	Que pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física										
	Que obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de los contribuyentes										
7.	Que obstruya la prevención o persecución de los delitos										
8.	Que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos										
	Que obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos										

Mádula 1 Casaián V

		Modulo 1 Se Cuestion							
F	40	Our efects of devoce del debide process	-	1	1	T	ı	т —	
}	10.	Que afecte el derecho del debido proceso			1			 	+
	11.	Que vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos, en tanto no hayan causado estado							
	12.	Que se encuentre contenido dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público							
	13.	Otra							
		Σ							
		aso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respues siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	'a de la pre	sente pregu	unta, o los d	latos que dei	ivan de la n	nisma, favoi	r de anota
								1	
I	La su	General de la República, según causa de desclasificación. Ima de las cantidades registradas en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 debe ser igu Ima de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como	respuesta	en la colun			Re	solucione	es de
-		Causas de desclasificación de informació	n reserva	ıda		V		clasificaci nación res	
ŀ		Extinción de las causas que dieron origen a su clasificación							
ŀ	2.	Expiración del plazo de la clasificación	do una	cours de	intorée n	viblica que			
ļ	3.	Resolución de autoridad competente que determine la existencia prevalece sobre la reserva de información .1 Comité de transparencia	de una	causa ue	Interes p	OUDIICO que			
-		Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y	Protección	n de Datos	Personale	es			
ŀ	3	.3 Autoridad judicial							
ľ	4.	Consideración de la pertinencia de la desclasificación por parte del c	omité de t	ransparen	cia				
Ī	5.	Otra causa						-	
		aso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respues siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	a de la pre	esente pregu	unta, o los d	Σ latos que der		nisma, favo	r de anota
		V.5 Índice de expedientes clasi	ficados c	omo rese	rvados				
		le la subsección: Áreas (del sujeto obligado): se refliere à las instancias de los sujetos obliga				con la inforr	nación, mis	mas que se	encuenti
	previs	istas en el reglamento interior, ley o estatuto orgánico o similar.							

- 2.- Induce de expedientes clastificados como reservados, se riente al listado que los sujetos obligados elaborar y actualizan de actiendo con la normalividad aplicable, con el objetivo de dar a conocer al público en general los expedientes o documentos que, de manera completa o parcial, se encuentran clasificados bajo cualquiera de las causales de reserva previstas en la ley de la materia.
- 5.14.- Indique si durante el año 2020 la Fiscalía General de la República contó con índices de expedientes clasificados como reservados. En caso afirmativo, anote el total de índices con los que contó e indique si cada área de la misma contó con uno durante el referido año. Asimismo, señale el periodo de actualización de dichos índices.

En caso de que no haya contado con índices de expedientes clasificados como reservados, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione el código "3" en la columna "Periodicidad de actualización de los índices de expedientes clasificados como reservados", especifique dicha periodicidad en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿Contó con índices de expedientes clasificados como reservados? (1. Sí/2. No/9. No se sabe)	Total de índices de expedientes clasificados como reservados	¿Cada área contó con un índice de expedientes clasificados como reservados? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Periodicidad de actualización de los índices de expedientes clasificados como reservados (1. Una vez al año / 2. Dos veces al año / 3. Otra periodicidad (especifique) / 9. No se sabe)

Otra periodicidad: (especifique)	

		ener algun comentario u observacio e espacio. De lo contrario, déjelo e.			Ta respuesta de la pre-	oomo progama, o loo aatoo quo	aoman ao ia m	oma, raver de une
					V.6 Asesorías			
Glosario	o de la sub	sección:						
		s: se refiere a todas aquellas orier nedios remotos y/o presenciales.	ntaciones s	obre el ejerc	icio de los derechos de	e acceso a la información y a la	orotección de da	atos personales qu
Oil	organ por n	ledios remotos y/o presenciales.						
materia En	a y medio n caso de d	ad de asesorías atendidas po por el que se brindaron. que registre algún valor numérico o e encuentra al final de la tabla de n ntes.	o "NS" en	la columna "	• Otro medio", debe and	otar el nombre de dicho(s) med	o(s) en el recua	adro destinado par
		···						
		Materia			Asesorías atendida	s, según medio por el que	se brindaron	0
		Wateria	То	tal	Vía presencial	Vía telefónica Medio	s electrónicos	Otro medio (especifique)
1	. Acces	o a la información						(30,000,000)
		ción de datos personales						
<u></u>	1	Σ						The state of the s
		2		1				
	Otro medi							
((especifique	9)						
						· ·		
		V 7 Caliaitee			de amos i é a como de			
Classri	o do lo out		des de ac	ceso a la li	normacion y prote	cción de datos personales		
	o de la sul	les de acceso a la información:	no rofioro	a la natición	modianto la qual al pr	alicitanto nuedo accador a la de	oumontooión a	o ganaran ahtian
		s sujetos obligados.	se renere	a la pelicion	mediante la cual el so	nicitatite puede acceder a la do	ситетасют ус	ie generan, oblien
2	- Solicitud	les de protección de datos perso	onales: se	refiere a la p	petición mediante la cu	al el solicitante puede acceder,	ectificar, cance	ar u oponerse al u
tra	atamiento d	e sus datos personales que están	en poder d	e los sujetos	obligados.			
			<u> </u>					
		V.7.1 Solicitudes	de acceso	a la infor	mación y protecció	n de datos personales reci	bidas	
la Fisca informa	alía Gene ación y p	anismos para la recepción d ral de la República durante e rotección de datos personale	el año 20: es recibid	20. Por cad as durante	la uno de estos me el referido año.	ecanismos, anote la cantid	ad de solicitu	des de acceso
cu	ente con in	ue no haya contado con determina formación para determinarlo, indíq	uelo en la d	columna corre	espondiente conforme	al catálogo respectivo y deje el l	esto de la fila en	blanco.
		eral 3, en caso de que seleccione protección de datos personales?",						itudes de acceso
		ral 3, la cantidad registrada en la c cantidades reportadas en los nume				n" y "Solicitudes de protección d	e datos persona	les" debe ser igua
inf	formación y	que seleccione para el numeral 3 de protección de datos personale la de respuesta.						
				-	con el mecanismo			
M		os para la recepción de solici a la información y de protecci datos personales		solicitud informaci de dat	a recepción de les de acceso a la ón y de protección os personales? No / 9. No se sabe)	Solicitudes de acceso a información		des de protecci tos personales
1	I. Persor	nalmente (ante la unidad de transp	parencia)	-	<u> </u>			
	_	electrónico (institucional)	•					
_	_	as informáticos						
1 3	o, joistell	เลอ แแบบแสแบบอ		i		I	1	

INFOMEX

3.1

Plataforma Nacional de Transparencia

		3.3	Otro sistema informá	ation (connections)							
		5.5	Otto sistema imonna	ilico (especinque)							
	4.	. Vía t	elefónica								
	5.	. Medi	os móviles de mensa	jería							
	6.	. Págii	na web								
	7.		icio postal								
	8.		mecanismo (especifiq	(10)							
	0.	. 0110	THEOGRAPHICATIO (COPCOMIQ	uc)	1	Σ					
						2	<u> </u>				
		tro siste									
		nformáti especifiq									
	,,	варесту	ue)							$\overline{}$	
		Otro									
	m	necanisı	mo:								
	(0	especifiq	ue)								
											7
	En	caso de	tener algún comentario	u observación al dato	registrado en la re	espuesta de la pre	sente preg	unta, o los datos qu	ıe derivan	de la misma, favor de a	anotarlo
	en	el siguie	nte espacio. De lo contr	ario, déjelo en blanco.							
									4		
	<u> </u>								7		
5 17 -	Anote I	a canti	dad de solicitantes	de acceso a la inf	ormación v de	protección de	datos ne	rsonales registr	ados en	las solicitudes rec	ihidas
J. 17			2020, según su tipo		ormacion y de	protección de	uatos pe	raonalea regiati	auos en	las solicitades rec	ibidas
			d registrada en la colum		I debe ser igual a	a la suma de las	cantidades	reportadas como	respuesta	en la columna "Solicitu	ıdes de
	acc	ceso a la	información" de la preg	unta anterior.							
			d registrada en la colum		Il debe ser igual	a la suma de las	cantidades	reportadas como	respuesta	en la columna "Solicitu	ıdes de
	pro	tección	de datos personales" de	la pregunta anterior.							
	I) E	En mate	eria de acceso a la i	nformación							
				Solid	itantes de acce	so a la informa	ción, seg	ún tipo			
			Total	Solic		eso a la informa Mujeres		ún tipo Persona moral		No identificado	
			Total					-		No identificado	
			Total					-		No identificado	
	II)	En mat	Total eria de protección c	Hombres				-		No identificado	
	II)	En mat		Hombres				-		No identificado	
	11)	En mat		Hombres de datos personale		Mujeres		Persona moral		No identificado	
	II)	En mat	eria de protección c	Hombres de datos personale:	s tes de protecció	Mujeres	sonales,	Persona moral		No identificado No identificado	
	11)	En mat		Hombres de datos personale:	s	Mujeres		Persona moral			
	11)	En mat	eria de protección c	Hombres de datos personale:	s tes de protecció	Mujeres	sonales,	Persona moral			
			eria de protección o	Hombres de datos personale	s des de protecció	on de datos per	sonales, Muje	Según sexo	le deriven	No identificado	proterio
	En	caso de	eria de protección c	Hombres le datos personale: Solicitani u observación al dato	s des de protecció	on de datos per	sonales, Muje	Según sexo	ue derivan	No identificado	anotarlo
	En	caso de	eria de protección o Total tener algún comentario	Hombres le datos personale: Solicitani u observación al dato	s des de protecció	on de datos per	sonales, Muje	Según sexo	ue derivan	No identificado	anotarlo
	En	caso de	eria de protección o Total tener algún comentario	Hombres le datos personale: Solicitani u observación al dato	s des de protecció	on de datos per	sonales, Muje	Según sexo	ue derivan	No identificado	anotarlo
	En	caso de	eria de protección o Total tener algún comentario	Hombres le datos personale: Solicitani u observación al dato	s des de protecció	on de datos per	sonales, Muje	Según sexo	ue derivan	No identificado	anotarlo
	En	caso de	eria de protección o Total tener algún comentario	Hombres le datos personale: Solicitani u observación al dato	s des de protecció	on de datos per	sonales, Muje	Según sexo	ue derivan	No identificado	anotarlo
	En	caso de	eria de protección o Total tener algún comentario	Hombres le datos personale: Solicitani u observación al dato	s des de protecció	on de datos per	sonales, Muje	Según sexo	ue derivan	No identificado	anotarlo
	En	caso de el siguie	eria de protección o Total tener algún comentario nte espacio. De lo contr	Hombres le datos personale: Solicitant u observación al dato ario, déjelo en blanco.	s des de protecció dombres	on de datos per	sonales, Muje	según sexo res unta, o los datos qu		No identificado de la misma, favor de a	
5.18	En en	caso de el siguie	eria de protección o Total tener algún comentario nte espacio. De lo contro	Hombres le datos personale Solicitant u observación al dato ario, déjelo en blanco.	s tes de protecció dombres registrado en la re	on de datos per la presenta de la pr	sonales, Muje	según sexo res unta, o los datos qu	· los sol	No identificado de la misma, favor de a	
5.18	En en Indique informa	caso de el siguie	eria de protección o Total tener algún comentario nte espacio. De lo contre rante el año 2020 de protección de da	Hombres Solicitant u observación al dato ario, déjelo en blanco. la Fiscalía Genera	s des de protecció dombres registrado en la re	ón de datos per espuesta de la pre	sonales, Muje	según sexo res unta, o los datos que	· los sol	No identificado de la misma, favor de a	o a la
5.18	En en en la	caso de el siguie si du ación y caso d	eria de protección o Total tener algún comentario nte espacio. De lo contre rante el año 2020 de protección de da e que no, haya recaba	Solicitani o u observación al dato ario, déjelo en blanco. la Fiscalía Genera tos personales. Er	s des de protecció dombres registrado en la re il de la Repúblicaso afirmative istica sobre los se	on de datos per espuesta de la pre lica recabó info, señale el tiprolicitantes, o no	sonales, Muje	según sexo res unta, o los datos que	· los sol	No identificado de la misma, favor de a	o a la
5.18	En	caso de el siguie si du ción y caso d crespondo	rante el año 2020 de protección de de que no, haya recabiente conforme al catálo	Solicitani o u observación al dato ario, déjelo en blanco, la Fiscalía Genera tos personales. En do información estado respectivo y deje e	s des de protecció dombres registrado en la re il de la Repúblicaso afirmativ istica sobre los s resto de la fila en	on de datos per espuesta de la pre lica recabó info, señale el tiprolicitantes, o no	sonales, Muje	según sexo res unta, o los datos que	· los sol	No identificado de la misma, favor de a	o a la
5.18	Enn en Indique informa En con Sen	caso de el siguie el siguie el si du ación y caso de crespondo deccione	rante el año 2020 de protección de da e que no haya recabiente conforme al catálo con una "X" la o las opocon una "X" la o la opocon una "X" la	Solicitant u observación al dato ario, déjelo en blanco, la Fiscalía Genera atos personales. En do información estado go respectivo y deje e- ciones que corresponde	s les de protecció dombres registrado en la respectado en	on de datos per la composition de la presenta del la presenta de l	sonales, Muje sente preg	según sexo res unta, o los datos que n estadística de mación recabado n información para	e los sol la. determin	No identificado de la misma, favor de a icitantes de acceso arlo, indíquelo en la co	o a la
5.18	En	caso de el siguie esi du ición y caso de respond leccione caso de	rante el año 2020 de protección de de que no, haya recabiente conforme al catálo	Hombres Solicitant u observación al dato ario, déjelo en blanco. La Fiscalía Genera ttos personales. Er dido información estad tgo respectivo y deje e ciciones que corresponde on "Otro tipo de inform	s les de protecció dombres registrado en la respectado en	on de datos per la composition de la presenta del la presenta de l	sonales, Muje sente preg	según sexo res unta, o los datos que n estadística de mación recabado n información para	e los sol la. determin	No identificado de la misma, favor de a icitantes de acceso arlo, indíquelo en la co	o a la
5.18	En	caso de el siguie esi du ición y caso de respond leccione caso de	rante el año 2020 de protección de da e que no haya recaba iente conforme al catálo con una "X" la o las opoque seleccione la opcio que seleccione la opcio.	Hombres Solicitant u observación al dato ario, déjelo en blanco. La Fiscalía Genera ttos personales. Er dido información estad tgo respectivo y deje e ciciones que corresponde on "Otro tipo de inform	s les de protecció dombres registrado en la respectado en	on de datos per la composition de la presenta del la presenta de l	sonales, Muje sente preg	según sexo res unta, o los datos que n estadística de mación recabado n información para	e los sol la. determin	No identificado de la misma, favor de a icitantes de acceso arlo, indíquelo en la co	o a la
5.18	Enn en Indique informa En cor Sea En que	caso de el siguie esi du ación y caso d respond leccione caso de es se enc	rante el año 2020 de protección de da e que no haya recaba iente conforme al catálo con una "X" la o las opoque seleccione la opcio que seleccione la opcio.	Hombres Solicitant La Ciscalía Genera Ita Fiscalía Genera Ita Formación estad go respectivo y deje e ciones que corresponde in "Otro tipo de inform in de respuesta.	s les de protecció dombres registrado en la re la de la Repúbla caso afirmativ listica sobre los si resto de la fila en la n. ación", debe regisi	dica recabó info, señale el tipolicitantes, o no blanco.	sonales, Muje sente preg	según sexo res unta, o los datos que n estadística de reación recabado información para	e los sol la. determin en el recu	No identificado de la misma, favor de a icitantes de acceso arlo, indíquelo en la co	o a la
5.18	En	si dullición y caso de cione caso de se enc.	rante el año 2020 de protección de de que no, haya recabiente conforme al catálo con una "X" la o las opo que seleccione la opcicuentra al final de la tabla o información estadiolicitantes de acceso	Be datos personale: Solicitani o u observación al dato ario, déjelo en blanco. Ila Fiscalía Genera tos personales. En todo información estad tos personales estad tos personales.	s les de protecció dombres registrado en la re la de la Repúbla caso afirmativ listica sobre los si resto de la fila en la n. ación", debe regisi	dica recabó info, señale el tipolicitantes, o no blanco.	sonales, Muje sente preg	según sexo res unta, o los datos que n estadística de mación recabado n información para	e los sol la. determin en el recu	No identificado de la misma, favor de a icitantes de acceso arlo, indíquelo en la co	o a la
5.18	En	si dullición y caso de cione caso de se enc.	rante el año 2020 de protección de apue se leccione la opcio de la tabla i formación estadiolicitantes de accesión y de protección o de la tabla de la tab	Be datos personale: Solicitani o u observación al dato ario, déjelo en blanco. Ila Fiscalía Genera tos personales. En todo información estad tos personales estad tos personales.	s les de protecció dombres registrado en la re la de la Repúbla caso afirmativ lística sobre los s' resto de la fila en an. ación", debe regisi	dica recabó info, señale el tipolicitantes, o no blanco.	sonales, Muje Formación o de infor cuente co	según sexo res unta, o los datos que estadística de emación recabado n información para o(s) de información ica de los solicit	e los sol la. determin en el recu	No identificado de la misma, favor de a icitantes de acceso arlo, indíquelo en la co adro destinado para ta	o a la columna
5.18	En	caso de el siguie si dul ictón y caso de respondeccione caso de o se enc	rante el año 2020 de protección de da e que no haya recaba iente conforme al catálo con una "X" la o las opo que seleccione la opcicuentra al final de la tabla información estadiolicitantes de acceso fon y de protección y de protección personales?	Hombres Solicitant La Fiscalía Genera Itos personales. En Itos perso	s les de protecció dombres registrado en la re la de la Repúbla caso afirmativ listica sobre los si resto de la fila en la n. ación", debe regisi	dica recabó info, señale el tipoloicitantes, o no blanco.	sonales, Muje Formación o de infor cuente co	según sexo res unta, o los datos que n estadística de reación recabado información para	e los sol la. determin en el recu	No identificado de la misma, favor de a icitantes de acceso arlo, indíquelo en la co	o a la columna
5.18	En	caso de el siguie si dul ictón y caso de respondeccione caso de o se enc	rante el año 2020 de protección de apue se leccione la opcio de la tabla i formación estadiolicitantes de accesión y de protección o de la tabla de la tab	Hombres Solicitant La Fiscalía Genera Itos personales. En Itos perso	s les de protecció dombres registrado en la re la de la Repúbla caso afirmativ lística sobre los s' resto de la fila en an. ación", debe regisi	dica recabó info, señale el tipolicitantes, o no blanco.	sonales, Muje Formación o de infor cuente co	según sexo res unta, o los datos que estadística de emación recabado n información para o(s) de información ica de los solicit	e los sol la. determin en el recu	No identificado de la misma, favor de a icitantes de acceso arlo, indíquelo en la co uadro destinado para tal cabada Otro tipo de inform	o a la columna
5.18	En	caso de el siguie si dul ictón y caso de respondeccione caso de o se enc	rante el año 2020 de protección de da e que no haya recaba iente conforme al catálo con una "X" la o las opo que seleccione la opcicuentra al final de la tabla información estadiolicitantes de acceso fon y de protección y de protección personales?	Hombres Solicitant La Fiscalía Genera Itos personales. En Itos perso	s les de protecció dombres registrado en la re la de la Repúbla caso afirmativ lística sobre los s' resto de la fila en an. ación", debe regisi	dica recabó info, señale el tipolicitantes, o no blanco.	sonales, Muje Formación o de infor cuente co	según sexo res unta, o los datos que estadística de emación recabado n información para o(s) de información ica de los solicit	e los sol la. determin en el recu	No identificado de la misma, favor de a icitantes de acceso arlo, indíquelo en la co uadro destinado para tal cabada Otro tipo de inform	o a la columna
5.18	En	caso de el siguie si dul ictón y caso de respondeccione caso de o se enc	rante el año 2020 de protección de da e que no haya recaba iente conforme al catálo con una "X" la o las opo que seleccione la opcicuentra al final de la tabla información estadiolicitantes de acceso fon y de protección y de protección personales?	Hombres Solicitant La Fiscalía Genera Itos personales. En Itos perso	s les de protecció dombres registrado en la re la de la Repúbla caso afirmativ lística sobre los s' resto de la fila en an. ación", debe regisi	dica recabó info, señale el tipolicitantes, o no blanco.	sonales, Muje Formación o de infor cuente co	según sexo res unta, o los datos que estadística de emación recabado n información para o(s) de información ica de los solicit	e los sol la. determin en el recu	No identificado de la misma, favor de a icitantes de acceso arlo, indíquelo en la co uadro destinado para tal cabada Otro tipo de inform	o a la columna
5.18	En en Indique informa En cor Se. En que	caso de el siguie si dul ictón y caso de responde caso de o se enc	rante el año 2020 de protección de que no haya recaba iente conforme al catálo con una "X" la o las opor que seleccione la opcicuentra al final de la tabla o información estadiolicitantes de accesión y de protección personales? Sí/2. No/9. No se sat	Hombres Solicitant La Fiscalía Genera Itos personales. En Itos perso	s les de protecció dombres registrado en la re la de la Repúbla caso afirmativ lística sobre los s' resto de la fila en an. ación", debe regisi	dica recabó info, señale el tipolicitantes, o no blanco.	sonales, Muje Formación o de infor cuente co	según sexo res unta, o los datos que estadística de emación recabado n información para o(s) de información ica de los solicit	e los sol la. determin en el recu	No identificado de la misma, favor de a icitantes de acceso arlo, indíquelo en la co uadro destinado para tal cabada Otro tipo de inform	o a la columna
5.18	Indique informa En cor Se. En que	si duu si	rante el año 2020 de protección de de protección de de protección de de que no haya recabe iente conforme al catálo con una "X" la o las opor que seleccione la opcicuentra al final de la tabla di información estadiolicitantes de accesión y de protección personales? Sí/2. No/9. No se satinde	Hombres Solicitant La Fiscalía Genera Itos personales. En Itos perso	s les de protecció dombres registrado en la re la de la Repúbla caso afirmativ lística sobre los s' resto de la fila en an. ación", debe regisi	dica recabó info, señale el tipolicitantes, o no blanco.	sonales, Muje Formación o de infor cuente co	según sexo res unta, o los datos que estadística de emación recabado n información para o(s) de información ica de los solicit	e los sol la. determin en el recu	No identificado de la misma, favor de a icitantes de acceso arlo, indíquelo en la co uadro destinado para tal cabada Otro tipo de inform	o a la columna

		aso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo
	en el	siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.
		V.7.2 Identificación y clasificación de las necesidades de información
.19 D	urante e	el año 2020, ¿la Fiscalía General de la República contó con una metodología para la identificación y clasificación de las necesidades
	e inform	ación registradas en las solicitudes de acceso a la información?
	Selec	ccione con una "X" un solo código.
		1. Sí 2. No (pase a la pregunta 5.21) 9. No se sabe (pase a la pregunta 5.21)
		aso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotário siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.
		s diez temas de información requerida con mayor frecuencia en las solicitudes de acceso a la información recibidas durante el año
2	020.	anotar el nombre de los temas con mayor incidencia en las solicitudes de acceso a la información, comenzando por el primer rengión en orden descendente.
	Debe	ranotal el nombre de los temas con mayor incidencia en las solicitudes de acceso a la informaçion, comenzando por el primer rengion en orden descendente.
	_	Tomas
	1.	Temas
	2.	· ·
	3.	
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	
	8.	
	9.	
	10.	
		aso de tener algún comentario u observación al dato régistrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.
_		
		V.7.3 Solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales respondidas
ĮIn	1 P	nes generales para las preguntas del apartado: ara las respuestas de este apartado debe considerar el plazo de respuesta establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
		n la clasificación "Dentro del plazo" debe considerar las solicitudes respondidas dentro del plazo ordinario establecido en la normatividad para dar respuesta a la tud de acceso a la información y/o protección de datos personales, el cual comienza a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.
	respi	n la clasificación "Con prórroga" debe considerar las solicitudes respondidas dentro de la ampliación del plazo ordinario establecida en la normatividad para da Jesta a la solicitud de acceso a la información y/o protección de datos personales; ampliación que puede ser solicitada una sola vez cuando así lo justifiquen la: Instancias, debiendo ser notificada al solicitante dentro del plazo de respuesta.
	4 E	n la clasificación "Fuera del plazo legal" debe considera las solicitudes respondidas fuera de la ampliación del plazo ordinario establecida en la normatividad dar respuesta a la solicitud de acceso a la información y/o protección de datos personales.
		contidad de calicitudes reconnecidas durante el são 2020 nos la Ficaciós Coneral de la Danública, común meterio y niero en que es

5.21.- Anote la cantidad de solicitudes respondidas durante el año 2020 por la Fiscalía General de la República, según materia y plazo en que se otorgo la respuesta.

Solicitudes respondidas, según materia y plazo en que se otorgó la respuesta											
				Α	cceso a la	informació	n	Protección de datos personales			
Total	Dentro del plazo	Con prórroga	Fuera del plazo legal	Subtotal	Dentro del plazo	Con prórroga	Fuera del plazo legal	Subtotal	Dentro del plazo	Con prórroga	Fuera del plazo legal

	En caso de tener algú en el siguiente espacio			registrado en la re	spuesta de la pr	esente pregunta, o los	datos que deri	van de la misma,	favor de anotarlo
5 22 - De s	acuerdo con el total	de solicitudes	de acceso a la	información re	enondidae di	le reportó como re	enuesta en l	a nrequinta an	terior anote la
	tidad de las mismas					de reporto como re	spuesta en i	a pregunta an	terior, anote ia
	La cantidad registrada de la pregunta anterio		tal" debe ser igua	al a la cantidad rep	ortada como res	spuesta en la columna	"Subtotal" del a	partado "Acceso	a la información"
	En caso de que regist		érico o "NS" en la	a columna "Otro tip	o de respuesta",	debe anotar el nombr	e de dicho(s) ti	ipo(s) de respues	ta en el recuadro
	destinado para tal efe aplica) en la celda con		tra al final de la t	tabla de respuesta	. En caso de qu	ue la opción contenida	en dicha colun	nna no le aplique	, anote "NA" (No
	aplica) en la celua con	espondiente.							
		Solicitud	es de acceso a	la información	respondidas	, según tipo de res	puesta otorg	ada	
		Con informac					ì		tā
	Total	nformación total	Información parcial	Negada por clasificación	nexistencia de información	Turnada (enviada a otra autoridac por ser de su competencia)	Orientada (asesorando al solicitante a que la presente ante la autoridad competente)	Improcedente	Otro tipo de respuesta (especifique)
		Informac	nformaci	Neg	Inexis	Tu enviada a por s comp	Orii asesorand a que la pr autoridad	Impre	Otro tipo (esp.
						9	(3, 10		
	Otro tipo de								
	respuesta: (especifique)								
	En caso de tener algú en el siguiente espacio			registrado en la re	spuesta de la pr	esente pregunta, o los	datos que deri	van de la misma,	favor de anotarlo
	l .								-
	acuerdo con el tota					ción que reportó	como respue	esta en la pre	gunta anterior,
ano	te la cantidad de las La cantidad registrada					respuesta en la colun	nna "Inexistenc	ia de información	n" de la pregunta
	anterior. En caso de que regisi	tre algún valor num	érico o "NS" nac	a la columna "Otra	causa" dehe a	notar el nombre de dic	cha(s) causa(s)	en el recuadro d	lestinado nara tal
	efecto que se encuen								
	correspondiente.								
		Solicitudes de	acceso a la inf	ormación respo	ondidas con i	nexistencia de info	rmación seg	iún causa	
	Tota		$\overline{}$	ación ilocalizable		información siniestra		Otra causa (es	specifique)
								,	,
							<u>I</u>		
	Otra causa: (especifique)								
	En caso de tener algú en el siguiente espacio			registrado en la re	spuesta de la pr	esente pregunta, o los	datos que deri	van de la misma,	favor de anotarlo

V-7-4 C	ostos v pagos	realizados para l	a reproducción y en	trega de la información

Instrucción general para la pregunta del apartado:

- 1.- El ejercicio del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales es gratuito; sin embargo, la normatividad general en la materia prevé que pueden realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío de la información.
- 5.24.- Anote la cantidad de solicitudes respondidas durante el año 2020 por la Fiscalía General de la República, en las que se requirió cubrir costos de reproducción, certificación o envío de la información, según materia.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.21, así como corresponder a su descarregación por materia.

	corresponder a su desagregación por materia.	s monor a la camidad reportada como recipio	ou on a comma rotal de la progunta de la como				
		Solicitudes respondidas en las que se requirió cubrir cuotas para la reproducción y entrega de la información					
	Acceso a la información						
	Protección de datos personales						
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotari en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.						
	WZEO-Park to the control of						
	V.7.5 Solicitudes de acceso a la i	nformación y protección de datos perso	onales pendientes de concluir				
5.25	.25 Anote la cantidad de solicitudes pendientes de concluir al cierre del año 2020 por la Fiscalía General de la República, según materia.						
	Solid	itudes pendientes de concluir, según m	ateria				
	Total	Acceso a la información	Protección de datos personales				
En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de and en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.							
	V.8 Transparencia proactiva						
	1 Transparencia proactiva: se refiere a la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida por la ley, que permita la generación de conocimiento público útil con un objetivo claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.						
5.26	rante el año 2020, ¿la Fiscalía General de la República implementó acciones destinadas a la identificación de necesidades de información la población? Seleccione con una "X" un solo código.						
	1. Si 2. No 2. No se sabe En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo						
	en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	registratio eri la respuesta de la presente pregu	ma, o los datos que denvan de la misma, lavor de anotano				

5.27.- Indique si durante el año 2020 la Fiscalía General de la República contó con una política de transparencia proactiva. En caso afirmativo, señale las acciones consideradas en dicha política y los medios de difusión aplicados.

En caso de que no haya contado con una política de transparencia proactiva, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan en los apartados "Acciones consideradas en la política de transparencia proactiva" y "Medios de difusión".

En caso de que seleccione el código "8" o "9" en el apartado "Acciones consideradas en la política de transparencia proactiva", no puede seleccionar otro código en el mismo apartado. De ser este el caso, no puede registrar información en el apartado "Medios de difusión".

Los códigos "1", "2" y "3" del apartado "Medios de difusión" son excluyentes, por lo que únicamente puede seleccionar uno de los tres.

En caso de que seleccione el código "5" o "9" en el apartado de "Medios de difusión", no puede seleccionar otro código en el mismo apartado.

¿Contó con una política de transparencia proactiva? (1. Sí/2. No/9. No se sabe)	Acciones consideradas en la política de transparencia proactiva (ver catálogo)								Medios de difusión (ver catálogo)						
	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	9.

	Catálogo de acciones consideradas en la política de transparencia proactiva		Catálogo de medios de difusión
1.	Mecanismos de participación ciudadana para la identificación de necesidades de información	1.	Herramientas offline (anuncios en prensa escrita, radio y/o televisión; revistas; anuncios espectaculares; folletos; flyers y volantes; telefonía fija; eventos, entre otros que no impliquen el uso de la web)
2.	Procedimientos para sistematizar y publicar la información útil	2.	Herramientas online
3.	Estrategia de difusión de la información	3.	Herramientas offline y online
4.	Promoción de la construcción de conocimiento útil	4.	Otro medio
5.	Realización de evaluaciones para el reconocimiento de las acciones de transparencia proactiva	5.	No se difundió
6.	Evaluación de impacto de los efectos generados por la publicación, difusión de la información y/o el conocimiento	9.	No se sabe
7.	Otro tipo de acción		
8.	La política de transparencia proactiva no considera acciones		
9.	No se sabe		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.28.- Indique si durante el año 2020 la Fiscalía General de la República contó con un listado de información de interés público. En caso afirmativo,

especifique el lugar donde se encuentra disponible dicho listado o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

En caso de que no haya contado con un listado de información de interés público, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que haya contado con un listado de información de interés público, pero este no se encuentre disponible en línea, en la columna "Sitio donde se encuentra disponible el listado de información de interés público (URL)" anote "NA" (No aplica).

¿Contó con un listado de informació	n de interés público?	Sitio donde se encuentra disponible el listado de información de
(1. Sí/2. No/9. No se	sabe)	interés público (URL)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.9 Gobierno abie	

Glosario de la subsección:

- 1.- Datos abiertos: se refiere a los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea y que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado. Tienen las siguientes características: accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles por máquinas, en formatos abiertos y de libre uso.

E 20	Cañala las assismas en motorio de cal	iorna abiorta raalizadaa duranta al	año 2020 por la Fiscalía General de la República.
D.29	Senale las acciones en materia de doi	pierno abierto realizadas durante el a	ano 2020 por la Fiscalia General de la Rebublica.

	2 Gobierno abierto: se refiere al esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.
5.29	Señale las acciones en materia de gobierno abierto realizadas durante el año 2020 por la Fiscalía General de la República.
	Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.
	En caso de seleccionar el código "4" o "9", no puede seleccionar otro código.
	En caso de que seleccione el código "2", especifique el lugar dentro del sitio institucional donde se publican los datos abiertos.
	1. Implementación de mecanismos de consulta y/o participación ciudadana con objetivos de gobierno abierto
	Acciones institucionales sobre datos abiertos (especifique)
	3. Otra en materia de gobierno abierto (específique)
	4. No se realizaron acciones en materia de gobierno abierto
	9. No se sabe
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.
	V.10 Protección de datos personales
	Glosario de la subsección:
	1 Aviso de privacidad: se refiere al documento que se pone a disposición del titular, de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con la finalidad de informar los propósitos del tratamiento de los mismos.
5.30	Señale las acciones para el tratamiento de datos personales implementadas durante el año 2020 por la Fiscalía General de la República.
	Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.
	En caso de seleccionar el código "12" o "99", no puede seleccionar otro código.
	1. Implementación de políticas internas para la gestión y tratamiento de los datos personales
	Definición de las funciones y obligaciones del personal involucrado en el tratamiento de datos personales
	Similator de las faitacines y obligaciones del personales 3. Elaboración de un inventario de datos personales
	Elaboración de sistemas de tratamiento de datos personales
	5. Realización de análisis de riesgos de los datos personales
	6. Realización de análisis de hisagos de los datos personatos 6. Realización de análisis de brecha, comparando las medidas de seguridad existentes
	7. Elaboración de un Plan de Trabajo para la implementación de medidas de seguridad
	8. Elaboración de un aviso de privacidad para informar el propósito del tratamiento de datos personales
	9. Monitoreo y revisión de las medidas implementadas
	10. Diseño y aplicación de diferentes niveles de capacitación del personal
	11. Otras acciones (especifique)
	12. No se implementaron acciones para el tratamiento de datos personales 99. No se sabe
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.
5.31	Señale los esquemas de mejores prácticas para el tratamiento de datos personales implementados durante el año 2020 por la Fiscalía General de la República.
	Señale con una "X" el o los códigos que correspondan.
	En caso de seleccionar el código "6" o "9", no puede seleccionar otro código.
	1. Códigos deontológicos
	2. Códigos de buenas prácticas profesionales
	3. Políticas de privacidad
	4. Sellos de confianza
	5. Otro esquema de mejores prácticas (especifique)
	6. No se implementaron esquemas de mejores prácticas
	9. No se sabe

persona En e	si durante el año 2020 la Fiscalía General les listados. En caso afirmativo, señale la forn caso de que no haya contado con determinado procedi umna correspondiente conforme al catálogo respectivo y	nalidad del mismo. miento de protección de datos pers	·	•
	a cada procedimiento de protección de datos personal as columnas son excluyentes entre sí.	es, anote una "X" en la columna "I	Procedimiento formal" o "Procedimi	iento informal", según correspo
	Procedimientos de protección de datos personales	¿Contó con el procedimiento de protección de datos personales? (1. Sí/2. No/9. No se sabe)	Procedimiento formal	Procedimiento inform
1.	Procedimientos para confirmar la identidad del solicitante			
2.	Procedimientos para que un ciudadano acceda a sus datos personales			
3.	Procedimientos para que un ciudadano rectifique sus datos personales			
4.	Procedimientos para que un ciudadano cancele sus datos personales			
5.	Procedimientos para que un ciudadano se oponga al uso de sus datos personales			





CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2021

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección VI. Control interno y anticorrupción

<u>Índice</u>

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Periodo de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Salvo los casos en que la instrucción así lo solicite, únicamente considere los elementos de control interno o anticorrupción que formen parte y desarrolle la Fiscalía General de la República.
- 4.- Únicamente debe considerar las sanciones administrativas aplicadas y servidores públicos sancionados y denunciados derivado de procedimientos de responsabilidad administrativa aplicados en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que no debe considerar aquella información relacionada con los procedimientos disciplinarios internos desarrollados en términos de régimen disciplinario, pues dicha información se requiere en el apartado 1.2.5 de la sección I de este módulo.
- 5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

VI.1 Control interno

VI.1.1 Órgano interno de control u homólogo

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con algún órgano interno de control u homólogo?" de la pregunta 6.1, no puede registrar información en las preguntas 6.2 y 6.3.

Glosario del apartado:

1.- Órgano interno de control u homólogo: se refiere a la unidad administrativa de determinada institución encargada de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno institucional, así como para aplicar las leyes en materia de responsabilidades administrativas de sus servidores públicos. Para efectos del presente censo, es de particular interés la información correspondiente a las siguientes áreas o funciones:

Investigación: se refiere a la autoridad en el órgano interno de control u homólogo encargada de la investigación de faltas administrativas.

Substanciación: se refiere a la autoridad en el órgano interno de control u homólogo que, en el ámbito de su competencia, dirige y conduce el procedimiento de responsabilidad administrativa desde la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial.

Resolución o sanción: se refiere a la autoridad en el órgano interno de control u homólogo que, en el ámbito de su competencia, se encarga de la resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

6.1.- Indique si al cierre del año 2020 la Fiscalía General de la República contaba con algún órgano interno de control u homólogo. En caso afirmativo, anote el total de servidores públicos, según sexo, adscritos al mismo al cierre del referido año.

En caso de que no haya contado con algún órgano interno de control u homólogo, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Debe considerar la totalidad de personal adscrito al órgano interno de control u homólogo, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por sexo.

¿Contaba con algún órgano interno de control u homólogo?	Servidores públicos adscri	tos al órgano interno de contr	ol u homólogo, según sexo
(1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Total	Hombres	Mujeres

		algún comentario u o iente espacio. De lo co			la respuesta de la	a presente pregur	nta, o los datos q	que derivan de la	ı misma, favor de
6.2	anterior, anote la can Debe considerar la	ntidad de los mismo a totalidad de persona	os especifican al adscrito al órga	ndo la función	desempeñada y	/ sexo.		•	. •
	La cantidad registra	tual, honorarios o cual ada en la columna "To erior, así como corresp	otal" de cada uno			menor a la cantida	'ad reportada com	no respuesta en l	a columna "Total"
		Personal adso	rito al órgano	interno de co	ntrol u homólog	jo, según funcić	n desempeñac	da y sexo	
		Investigación			Substanciación	1	Re	esolución o sand	ción
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
		algún comentario u o iente espacio. De lo co			la respuesta de la	a presente pregur	nta, o los datos o	que derivan de la	ı misma, favor de
							X		
6.3	Anote el presupuesto	-	•	-	•		e la Fiscalía Ge	neral de la Rej	pública.
		notarse en pesos mexi	•		miles o miliones de	pesos").			
	•	regue dos decimales p	•		= ====================================		1 22		
	La Cantidad Tegisti a	ada debe ser igual o m	16ПОт а та Сатииа	a reportaua com	o respuesta en en i	питегаг з ие га рге	Эдита 1.33.		
		Presupuesto e	jercido por el d	όrgano interno	de control u ho	omólogo			
		algún comentario u o iente espacio. De lo co		-	la respuesta de la	a presente pregun	nta, o los datos q	que derivan de la	misma, favor de
		4							

VI.1.2 Elementos, mecanismos y ejercicio de la función de control interno

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que no seleccione la columna "Mecanismos para la recepción de denuncias en contra de servidores públicos" de la pregunta 6.4, pase a la pregunta 6.9.

Glosario del apartado:

- 1.- Delito: se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.
- 2.- Denunciante: se refiere a la persona física, persona moral o servidor público que acude ante las autoridades investigadoras con la finalidad de denunciar actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas.
- 3.- Falta administrativa grave: se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 4.- Falta administrativa no grave: se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde a la Secretaría de la Función Pública y sus homólogas en las entidades federativas, así como a los órganos internos de control, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 5.- Informe de presunta responsabilidad administrativa: se refiere al instrumento en el que las autoridades investigadoras describen los hechos relacionados con faltas administrativas, exponiendo, de forma documentada con las pruebas y fundamentos, los motivos y la presunta responsabilidad de un servidor público o de un particular.
- 6.- Investigaciones: se refiere al conjunto de diligencias realizadas por las autoridades investigadoras con la finalidad de indagar sobre la presunta responsabilidad de faltas administrativas.
- 7.- Procedimiento de responsabilidad administrativa: se refiere al conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal, previamente establecidas que llevan a cabo las autoridades substanciadoras que, en el ámbito de su competencia, admitan el informe de presunta responsabilidad administrativa.
- 6.4.- Indique si al cierre del año 2020 la Fiscalía General de la República contaba con mecanismos y/o elementos para el ejercicio de la función de control interno. En caso afirmativo, señale los mecanismos y/o elementos con los que contaba al cierre del referido año.

En caso de que no haya contado con mecanismos y/o elementos para el ejercicio de la función de control interno, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Seleccione con una "X" la o las columnas que correspondan.

		Mecanismos y/o elementos para el ejercicio de la función de control interno								
¿Contaba con mecanismos y/o elementos para el ejercicio de la función de control interno? (1. SI/2. No/9. No se sabe)	Mecanismos para la recepción de denuncias en contra de servidores públicos	Aplicación de auditorías por parte de autoridades competentes internas y externas	Esquemas de investigación de servidores públicos	Esquemas de sanción de servidores públicos	Mecanismos de supervisión para el cumplimiento de las sanciones impuestas	Registro y seguimiento de evolución patrimonial de servidores públicos	Registro sobre declaraciones de conflicto de interés de servidores públicos	Análisis y propuesta de mejoras para los procesos de trabajo y servicio de las áreas	Mecanismos de contraloría social	Otros elementos o mecanismos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.5.- Indique si al cierre del año 2020 la Fiscalía General de la República contaba con mecanismos y/o procedimientos para la protección de servidores públicos y ciudadanos que denuncien hechos de corrupción. En caso afirmativo, señale los mecanismos y/o procedimientos con los que contaba al cierre del referido año.

En caso de que no haya contado con mecanismos y/o procedimientos para la protección de servidores públicos y ciudadanos que denuncien hechos de corrupción, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Seleccione con una "X" la o las columnas que correspondan.

	Mecanis		•	la protección d en hechos de d	•	úblicos y
¿Contaba con mecanismos y/o procedimientos para la protección de servidores públicos y ciudadanos que denuncien hechos de corrupción? (1. Sí/2. No/9. No se sabe)	Protección de identidad de los denunciantes	Protección de la integridad física de los denunciantes	Protección de la integridad de lisica de la familia de los denunciantes	Protección de la situación la laboral de los denunciantes (especialmente en caso de que sean servidores públicos)	Protección de testigos	Otros mecanismos y/o procedimientos

6.6.- Indique los medios con los que contó durante el año 2020 la Fiscalía General de la República para la recepción de denuncias derivadas del incumplimiento de las obligaciones de sus servidores públicos. Por cada uno de estos medios, anote la cantidad de denuncias recibidas

anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

durante el referido año.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de

En caso de que no haya contado con determinado medio para la recepción de denuncias, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna

	М	ledios para la rec	epción de denuncias		¿Contó con es la recepción de (1. Sí/2. No/9	e denuncias?			
1.	. Oficina especializ	zada para la atenci	ón de denuncias (pres	encial)					
2	. Aplicación inform	ática para la atenc	ción de denuncias						
3	. Buzones de denu	ıncias							
4	. Sitio web (página	electrónica vía intern	net)						
5	. Número telefónic	.0	·						
6		0							
7.	. Escrito mediante	oficio							
8									
	caso de tener algún otarlo en el siguiente e			o en la respuesta de la	a presente pregun	Σ_ta, o los datos que	a derivan de la misma, favor		
especifi La pre En pai	icando su estatus. cantidad registrada e egunta anterior. En cas caso de que registre	n la columna "Total" so de que esta instruc algún valor numérico	debe ser igual a la sun cción no le aplique, justifi o o "NS" en la columna "	na de las cantidades re quelo en el recuadro qu Otro estatus", debe and	portadas como res e se encuentra al otar el nombre de e	spuesta en la colun final de la tabla de r dicho(s) tipo(s) de e	la cantidad de las mism mna "Denuncias recibidas" de respuesta. estatus en el recuadro destina que, anote "NA" (No aplica) er		
E			Denunc	ias recibidas, según					
	Total	Procedente	es No proced	entes	adas a otra utoridad	Pendientes (de atención)	Otro estatus		
				at	utoriuau	(de aterición)	(especifique)		
De acu especificate Engreco	erdo con el total icando el tipo de d cantidad registrada el la pregunta 6.6, toda caso de que registre cuadro destinado para	de denuncias renunciante. In la columna "Total" vez que una denuncia algún valor numérico tal efecto que se en	recibidas que repor debe ser igual o mayor a a pudo haber sido impue o o "NS" en la columna "	tó como respuesta a la suma de las cantida sta por uno o más tipos Otro tipo de denunciant	en la pregun ades reportadas co de denunciantes. 'e", debe anotar el	ta 6.6, anote la omo respuesta en la nombre de dicho(s	a cantidad de las misma a columna "Denuncias recibida s) tipo(s) de denunciante(s) en ha columna no le aplique, and		
"N	A" (No aplica) en la ce	lda correspondiente.		ibidas, según tipo d	le denunciante				
				,	Autoridades	.	Otro tipo de		

	Otro tipo de denunciante: (especifique)						
	, , , ,	er algún comentario u observación al d	ato registrad	lo en la respuesta de l	a presente pregunta, o	los datos que derivan	de la misma, favor de
		quiente espacio. De lo contrario, déjelo e			.,, .		
6.9 Ind	ique si durante	el año 2020 le fueron aplicadas au	ıditorías de	e cualquier tipo a la	Fiscalía General de	la República por pa	rte de alguna de las
		ntrol, vigilancia y/o fiscalización es a las unidades administrativas y			, .		
	En caso de que puede contestar	no haya seleccionado la columna "Apleste reactivo.	icación de a	uditorías por parte de a	autoridades competente	s internas y externas"	de la pregunta 6.4, no
		haya seleccionado el código "2" o "9" cione el código "8" en la columna "¿Aplic				trol u homólogo?" de la	a pregunta 6.1, para el
	indíquelo en la c	determinada autoridad de control, vigila. olumna correspondiente conforme al cat idad de control, vigilancia y/o fiscalizac.	álogo respec	tivo y deje el resto de la	fila en blanco.		
	cantidad de audi	itorías aplicadas a las unidades administ ntidad de unidades administrativas y/o fi	rativas y fisca	alías, así como la cantid			
		seleccione para el numeral 3 el códigi do para tal efecto que se encuentra al fi			a auditoría?", debe ano	tar el nombre de dicha	(s) autoridad(es) en el
	Autorida	des de control, vigilancia y/o fiscalización	¿Aplicó alguna auditoría? (1. Sí/2. No/8. No aplica/9. No se sabe)	Auditorías	s aplicadas	que presentaron o	trativas y fiscalías observaciones y/o nalías
				Unidades administrativas	Fiscalías	Unidades administrativas	Fiscalías
	1. Fiscalía G	nterno de control u homólogo de l General de la República	á				
	+	Superior de la Federación ridad (especifique)					
			Σ				
	Otra autoridad: (especifique)						
		er algún comentario u observación al d guiente espacio. De lo contrario, déjelo e		lo en la respuesta de l	a presente pregunta, o	los datos que derivan	de la misma, favor de
	servidores púb	de investigaciones iniciadas dura licos adscritos a la Fiscalía Gener	al de la Re	pública, según el or	igen de la investigad	ión.	
	de que esta instr En caso de que	strada en el numeral 2 debe ser igual o ucción no le aplique, justifíquelo en el re registre algún valor numérico o "NS" pa ncuentra al final de las opciones de res _i diente.	cuadro que s ra el numera	e encuentra al final de l l 5, debe anotar el nom	as opciones de respuest bre de dicho(s) tipo(s) d	a. le origen(es) en el recua	adro destinado para tal
		Total de investigaciones ini	ciadas por	la presunta respons	sabilidad de faltas ac	lministrativas <i>(1.</i> + 2	. + 3. + 4. + 5.)
		1. De oficio					
		2. Por denuncia					
		3. Derivado de las a	auditorías n	racticadas por las aut	toridades de control in	iterno	

		4. Derivado de las auditorías pr	acticadas por las au	oridades de fiscalizac	ión	
		5. Otro tipo de origen (especifiqu	e)			
Otro tip orige (especif	en:					
		io u observación al dato registrado e lo contrario, déjelo en blanco.	en la respuesta de l	a presente pregunta, o	los datos que derivan	de la misma, favor de
los servidore En caso o recuadro	s públicos adscritos a de que registre algún valo	nes concluidas durante el año a la Fiscalía General de la Rep or numérico o "NS" en la columna que se encuentra al final de la tab pondiente.	pública, según el tip "Otro tipo de conclusió	oo de conclusión. n", debe anotar el nomb	ore de dicho(s) tipo(s) d	de conclusión(es) en el
	Investigaciones (concluidas por la presunta res	sponsabilidad de fa	ltas administrativas,	según tipo de cono	lusión
	Total	Acuerdos de conclusión y del expediente		formes de presunta sabilidad administrativ		de conclusión pecifique)
anotarlo e 2 Anote la cam Fiscalía Gene Para las o iniciar el j	sión: ique) de tener algún comentan en el siguiente espacio. De tidad de informes de eral de la República, s columnas "Improcedencia	io u observación al dato registrado e lo contrario, déjelo en blanco. presunta responsabilidad ad egún el tipo de atención que to "y "Sobreseimiento", la informació sabilidad administrativa, toda vez q	ministrativa atendituvieron. In que debe registrar e	dos durante el año s la relacionada con aqu	2020 por el área s u <i>uella atención que se h</i>	ubstanciadora de la
En caso d destinado	de que registre algún valo	r numérico o "NS" en la columna " ncuentra al final de la tabla de resp.	ouesta. En caso de que	e la opción contenida en	dicha columna no le a	
T	otal Admi		Abstención	Improcedencia	Sobreseimiento	Otro tipo de atención (especifique)
Otro tip atenci (especif	ión: iique)	io u observación al dato registrado	a on la respuesta de l	a presente progranta la	los datos que derivan	do la miema favor de
		o la contrario, déjelo en blanco.		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	quo donnair	and the second s

					Cuestion	ario						
			•	bilidad adminis ntidad de servid					•	reas subs	stanciador	as de la
		Admisión" de la p		cedimientos de res En caso de que								
		Total de p	procedimientos	s de responsabi	lidad adm	inistrativa	iniciados	;				
		Servidore	s públicos suj	etos a procedin	nientos de	responsa	ibilidad ac	lministrati	va iniciad	os		
		er algún comentai quiente espacio. D		al dato registrado elo en blanco.	o en la resp	ouesta de la	a presente p	oregunta, o	los datos q	ue derivan	de la misma	a, favor de
											-	
	alía General de Para las column procedimiento de En caso de que recuadro destina	e la República, s nas "Improcedence e responsabilidad a registre algún val	según el tipo de dia" y "Sobreseim administrativa. or numérico o "N que se encuentr	sabilidad admir e conclusión. niento", la informa S" en la columna ra al final de la tab	ción que de	ebe registra	ar es aqueli n", debe an	a que se h	aya derivadore de dicho	do del inicio p(s) tipo(s) d	y substan le conclusió	ciación del n(es) en el
		Proc	edimientos de	responsabilida	d administ	rativa cor	ncluidos, s	según tipo	de conclu	ısión		
	Resolución de existencia de existencia de responsabilidad administrativa (faltas no graves) Resolución de no existencia de expediente al Tribunal Improcedencia Sobreseimier competente (faltas graves)								eimiento	Otro tipo de conclusión (especifique)		
							—					
	Otro tipo de conclusión: (especifique)											
		er algún comentai quiente espacio. D		al dato registrado elo en blanco.	o en la resp	ouesta de la	a presente p	oregunta, o	los datos q	ue derivan	de la misma	a, favor de
6.15 Anot	e la cantidad	de servidores	públicos ad:	scritos a la Fi	scalía Ge	neral de	la Repúb	lica sanci	onados d	lurante el	año 202	0 por su
resp	Debe considerar	a los servidores	públicos adscrito	strativas, según os a la Fiscalía Ge oyendo, de ser el c	eneral de la	República	sancionado	s por las au	utoridades r	esolutoras		en la Ley
				,	, 				,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	g		
		Servid	ores públicos :	sancionados, s	egún adsc	ripción y	tipo de fal	ta adminis	trativa as	ociada		
		OU	s	no			cos sancio les adminis		Servio		cos sancio a fiscalías	nados
	Total	Por faltas administrativas no graves	Por faltas administrativas graves	Por faltas administrativas no graves y graves	Subtotal	Por faltas administrativas no graves	Por faltas administrativas graves	Por faltas administrativas no graves y graves	Subtotal	Por faltas administrativas no graves	Por faltas administrativas graves	Por faltas administrativas no graves y graves
		₫.		₫.		Po	Po	Po		Po	Po	Po

			guiente espacio. De lo contrario, déjelo e		o en la resp	ouesia de ia	presente	pregunia, o	ios datos qu	e derivari	ue la misme	a, lavor de
6.16			de sanciones impuestas durante			ervidores	públicos	adscritos	a la Fiscal	ía Gener	al de la R	epública,
	segun tipo de	san	ción y adscripción de los servidor	es publicos	•							
			r las sanciones impuestas a los servid la Ley General de Responsabilidades Ad									
	anterior, a	así co	cantidades registradas en la columna "7 mo corresponder a su desagregación p e una sanción.									
	•		e una sancion. registre algún valor numérico o "NS" pa	ra el numeral	1.6, debe a	anotar el noi	mbre de dic	ho(s) tipo(s)	de sanción(e	es) en el re	cuadro desi	tinado para
		que s	e encuentra al final de la tabla de respu									
					Sa	nciones in	npuestas		dores públi	_	ún adscrip	ción de
			Tipo de sanción			Total			administrati		Fiscalia	as
		1.1	Amonestación pública				7					
	1. Sanciones administrativas	1.2	Amonestación privada									
	ncion	1.3	Suspensión del empleo, cargo o co	misión								
	Sar	1.4	Destitución									
	ad	1.5	·	···								
	2.	1.6	Otras sanciones administrativas (e Sanciones económicas	specifique)								
	En caso	ecifiqu de ter			o en la resp	ouesta de la	n presente	pregunta, o	los datos qu	e derivan	de la misma	a, favor de
6.17	especificando La suma pregunta	o su t de las anteri	el total de sanciones impuestas di ipo, estatus y adscripción de los si cantidades registradas en la columna " or, así como corresponder a su desagre telo en el recuadro que se encuentra al fi	servidores p Total" debe se gación por tip	oúblicos. er igual a la o de sanció	suma de la ón y adscripo	s cantidade	es reportada	s como respu	uesta en la	columna "	Total" de la
				Sancio	nes impue	estas a los		-	s, según es	tatus y a	dscripciór	de los
	\					в		idores púb les adminis			Fiscalías	
4								_				3S
			Tipo de sanción	Total	Sanciones firmes	Sanciones sujetas impugnación	Subtotal	Sanciones firmes	Sanciones sujetas a impugnación	Subtotal	Sanciones firmes	Sanciones sujetas a impugnación
		1.1	Amonestación pública									
	s s	1.2	<u> </u>									
	1. Sanciones administrativas	1.3	Suspensión del empleo, cargo comisión	0								
	anci	1.4	Destitución	1		1		1				
	1. S	1.5										
	ď	<u> </u>	<u>'</u>	+		 	-	 	 			

2.

Sanciones económicas

1.6 Otras sanciones administrativas

En c	aso de tener algún comentario u observación al dato reg	istrado en l	la respuesta d	le la presente	pregunta, o	los datos que de	erivan de la	misma, favor de	
anota	arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanc	0.							
	cantidad de sanciones, según tipo, impuestas d a la Fiscalía General de la República, así como la							dores públicos	
	cada tipo de sanción, la suma de las cantidades registrada eral de la pregunta 6.16, toda vez que una misma sanción p						no respuesta	a en el respectivo	
respu	uma de las cantidades registradas en la columna "Servido uesta en la columna "Total" de la pregunta 6.15, así como es), toda vez que un servidor público pudo haber sido sanci	corresponde	er a su desagr	egación por tij	oo de falta ad	ministrativa asoci			
	uma de las cantidades registradas en la columna "Servic tadas como respuesta en la columna "Total" de la respecti		os sancionado	os" de cada t	abla debe se	rigual o menor a	a la suma c	le las cantidades	
En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 5 y/o 16 de las tablas I y II, respectivamente, debe anotar el nombre de dicha(s) falta(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada una de las tablas de respuesta. En caso de que las opciones contenidas en los referidos numerales no le apliquen, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.									
I) Sa	nciones impuestas por faltas no graves								
		Sanc	iones impu	estas a los s	servidores p	públicos, segúr	1 tipo		
	Faltas no graves	Total	Amonestación pública	Amonestación privada Suspensión del	empleo, cargo o comisión	Inhabilitación temporal	Otras sanciones administrativas	Servidores públicos sancionados	
1.	Negligencia administrativa								
2.	Omisión en la presentación de la declaración patrimonial y/o de conflicto de interés								
3.	Violación a leyes y normatividad presupuestaria								
4.	No colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sean parte								
5.	Otras faltas no graves (especifique)								
	Σ								
g	s faltas no graves: pecifique)								
(63)	becinque								
II) Sa	anciones impuestas por faltas graves								
		Sanc	iones impu	estas a los s	servidores p	úblicos, segúr	n tipo		
			 0			ses			
	Faltas graves		ón d argo ión	ción	Inhabilitación temporal	Otras sanciones administrativas	Sanciones económicas	Servidores públicos	
	Tulido gravos	Total	spensión oleo, carg comisión	Destitución	nabilitacić temporal	s san inistr	Sanciones	sancionados	
			Suspensión del empleo, cargo o comisión	ے ا	l P	Otras sanciones administrativas	ς Θ Č		
H	Above de francisco					-			
1.	Abuso de funciones Actuación bajo conflicto de interés								
3.	Cohecho						 		
4.	Contratación indebida								
5.	Desacato				1				

6. Desvío de recursos públicos

Obstrucción de justicia

Tráfico de influencias

Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto

Encubrimiento

de interés

Peculado

7.

9.

10.

11.

	1	 	_			
12.	Utilización indebida de información					
13.	Simulación del acto jurídico					
14.	Nepotismo					
15.	Violaciones a las disposiciones sobre fideicomisos establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana					
16.	Otras faltas graves (especifique)					
-	Σ					
(ras faltas graves: pecifique)					
	aso de tener algún comentario u observación al dato regi arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blance	sta de la presente	pregunta, o	los datos que de	erivan de la	misma, favor de

6.19.- Indique si durante el año 2020 se presentaron denuncias ante el Ministerio Público en contra de los servidores públicos adscritos a la Fiscalía General de la República cuando, de las investigaciones realizadas por las autoridades competentes, se advirtiera la presunta comisión de algún delito por parte de estos en ejercicio de sus funciones. En caso afirmativo, anote la cantidad de servidores públicos denunciados durante el referido año, según su adscripción y tipo de presunto delito asociado.

Únicamente debe considerar al personal adscrito a la Fiscalía General de la República que haya sido denunciado por las autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (incluidas, de ser el caso, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación), derivado de la aplicación de normatividad relacionada con la responsabilidad en el ejercicio de sus funciones como servidor público.

Para cada tipo de adscripción, en caso de que no se hayan presentado denuncias en contra de sus servidores públicos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de adscripción, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo de presunto delito asociado", toda vez que un servidor público pudo haber sido denunciado por la presunta comisión de más de un delito.

Para cada tipo de adscripción, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de presunto delito asociado" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" en la columna "Otros presuntos delitos", debe anotar el nombre de dicho(s) presunto(s) delito(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

		Serv	idore	s púk	olicos den	unciados, asocia	• .	o de	presu	ınto d	lelito
	¿Se presentaron				Tip	o de presu		asocia	ado		
Tipo de adscripción	denuncias derivado de algún presunto delito cometido por sus servidores públicos? (1. Sí/2. No/9. No se sabe)	Total	Abuso de autoridad	Cohecho	Delitos cometidos contra la administración de justicia	Ejercicio abusivo de funciones	Ejercicio indebido del servicio público	Enriquecimiento ilícito	Peculado	Tráfico de influencias	Otros presuntos delitos (especifique)
Unidades administrativas											
2. Fiscalías											•
	Σ										

Otros
presuntos delitos:
(especifique)
En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.1.3 Declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- De acuerdo con los artículos 3 y 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, están obligados a presentar las declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en los entes públicos en el ámbito federal.

Glosario del apartado:

6.21.- A

- 1.- Declaración de conflicto de interés: se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos para identificar aquellas actividades o relaciones (personales, familiares o de negocios) que podrían interferir con el ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales.
- 2.- Declaración de situación patrimonial: se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos respecto a la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos) o el patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos.
 Dichas declaraciones tienen los siguientes plazos:

Declaración inicial: se refiere a aquella que se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

Declaración de modificación patrimonial: se refiere a aquella que se realiza durante el mes de mayo de cada año.

Declaración de conclusión: se refiere a aquella que se realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

6.20.- Anote el total de servidores públicos adscritos a la Fiscalía General de la República que durante el año 2020 estuvieron obligados a presentar declaración patrimonial. Asimismo, anote la cantidad de servidores que incumplieron con la obligación de presentar su declaración patrimonial durante el referido año, según el plazo de la declaración asociada.

La información registrada en la presente pregunta debe ser consistente con la reportada como respuesta en la columna "Registro y seguimiento de evolución patrimonial de servidores públicos" de la pregunta 6.4.

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Servidores públicos que incumplieron con la obligación de presentar su declaración patrimonial" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total de servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial".

La cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Servidores públicos que incumplieron con la obligación de presentar su declaración patrimonial" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Plazo de la declaración", toda vez que un mismo servidor público pudo incumplir dos de los plazos de declaración listados.

La cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Plazo de la declaración" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del apartado "Servidores públicos que incumplieron con la obligación de presentar su declaración patrimonial".

En caso de que el incumplimiento en la obligación de presentar las declaraciones patrimoniales se haya debido a la ausencia de formatos institucionales para la realización de dichas declaraciones, justifiquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Total de servidores públicos	Servidores públicos qu	ue incumplieron con la ob	oligación de presentar su	declaración patrimonial			
obligados a presentar declaración			Plazo de la declaración				
patrimonial	Total	Declaración inicial	Declaración de modificación	Declaración de conclusión			
En caso de tener algún comentario u obser anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrar		la respuesta de la presente	pregunta, o los datos que de	rivan de la misma, favor de			

				•				•					•		•	•	
Anot	e el to	ital d	e servido	res público	s adscri	tos a la	a Fiscalía	a General	de la	República	a que	durante	el año	2020	estuvieron	obligados	а
pres	entar d	eclara	ación de d	conflicto de	interés, a	sí como	o el total	de estos	que inc	umplieron	con	dicha obl	igación	duran	te el referio	lo año.	

La información registrada en la presente pregunta debe ser consistente con la reportada como respuesta en la columna "Registro sobre declaraciones de conflicto de interés de servidores públicos" de la pregunta 6.4.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de servidores públicos obligados a presentar declaración de conflicto de interés" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total de servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial" de la pregunta anterior.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de servidores públicos que incumplieron con la obligación de realizar su declaración de conflicto de interés" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en el recuadro "Total de servidores públicos obligados a presentar declaración de conflicto de interés".

En caso de que el incumplimiento en la obligación de presentar las declaraciones de conflicto de interés se haya debido a la ausencia de formatos institucionales para la realización de dichas declaraciones, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Ť	Total de servidores públicos obligados a presentar declaración de conflicto de interés
	Total de servidores públicos que incumplieron con la obligación de realizar su declaración de conflicto de interés

	anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	
ı	VI 2 Auticomuniti	
H	VI.2 Anticorrupción VI.2.1 Plan o programa antic	
	Glosario del apartado:	, and a position
	1 Plan o programa anticorrupción: se refiere al documento a través del cual determir	nada institución pública o conjunto de instituciones públicas establecen
L	objetivos y estrategias prioritarias que habrán de desarrollar para el combate a la corrupci	
	Indique si actualmente la Fiscalía General de la República cuenta con un plan o lugar donde se encuentra disponible o, en su defecto, la no disponibilidad del m En caso de que no cuente con un plan o programa anticorrupción, se encuentre en pindíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto d En caso de que cuente con un plan o programa anticorrupción, pero este no se encuentre	nismo. proceso de integración, o no cuente con información para determinade le la fila en blanco.
	el plan o programa anticorrupción (URL)" anote "NA" (No aplica).	
	¿Cuenta con un plan o programa anticorrupción?	Sitio donde se encuentra disponible el plan o programa
	(1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	anticorrupción (URL)
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta a anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor
	*	
3 3	Señale los temas considerados y/o atendidos en el plan o programa anticorrupc En caso de haber seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿Cuenta con	
	contestar este reactivo.	un pian o programa amicompoion: de la pregunta amenor, no pue
	Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.	
	En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.	
	1. Actuación de fiscales	
	Actuación de histales Actuación de policías ministeriales o investigadores o judiciales	
	3. Selección y/o designación de servidores públicos del Servicio Profesiona	al de Carrera Ministerial, Policial y Pericial
	4. Reclutamiento de personal en general	,
	5. Identificación de trámites, servicios y/o procesos propensos a conductas	asociadas a la corrupción
	6. Análisis de riesgos y/o actos de corrupción	
	7. Tratamiento y/o reducción de riesgos y/o actos de corrupción	
	8. Evaluación de los resultados de la implementación del programa	
	9. Creación de unidades o áreas especializadas en la investigación y/o ater	nción de conductas asociadas a la corrupción
	10. Generación de disposiciones normativas para combatir la corrupción	
	11. Obra pública 12. Adquisiciones	
	13. Arrendamientos	
	14. Contratación de servicios	
		tion
	15. Difusión y capacitación a servidores públicos con base en códigos de é	tica
3	Diffusion y capacitación a servidores públicos con base en codigos de e 16. Mecanismos de denuncia ciudadanos	uica
		шса
	16. Mecanismos de denuncia ciudadanos	шса
	16. Mecanismos de denuncia ciudadanos 17. Operativos de programas de usuario simulado o similares 18. Declaración patrimonial de servidores públicos 19. Declaración de conflicto de interés de servidores públicos	ша
	16. Mecanismos de denuncia ciudadanos 17. Operativos de programas de usuario simulado o similares 18. Declaración patrimonial de servidores públicos 19. Declaración de conflicto de interés de servidores públicos 20. Otro (especifique)	шса
	16. Mecanismos de denuncia ciudadanos 17. Operativos de programas de usuario simulado o similares 18. Declaración patrimonial de servidores públicos 19. Declaración de conflicto de interés de servidores públicos	шса
	16. Mecanismos de denuncia ciudadanos 17. Operativos de programas de usuario simulado o similares 18. Declaración patrimonial de servidores públicos 19. Declaración de conflicto de interés de servidores públicos 20. Otro (especifique)	

	personal en ma	

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.
- 2.- La información registrada en la pregunta 6.24 debe ser consistente con la reportada como respuesta en la pregunta 1.13.
- 3.- La cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas" de la pregunta 6.25 debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas" de la pregunta 1.14.
- 4.- La cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" de la pregunta 6.25 debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas" de la pregunta 1.14.
- 5.- La cantidad registrada en la columna "Total" de la pregunta 6.25 debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Servidores públicos capacitados, según sexo" de la pregunta 1.14, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Glosario del apartado

1.- Acciones formativas: se refiere a las acciones orientadas, en este caso a los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación; como lo son: cursos, talleres, diplomados, maestrías, entre otros.

6.24	 Durante el año 2020, ¿se impartieron acciones formativas en mat corrupción al personal adscrito a la Fiscalía General de la Repúblio 	teria de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la ca?
	Seleccione con una "X" un solo código.	
	1. Sí 2. No (concluya la sección)	9. No se sabe (concluyá la sección)
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado er anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	n la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de

6.25.- Anote la cantidad de acciones formativas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción impartidas al personal adscrito a la Fiscalía General de la República, así como la cantidad de servidores públicos capacitados, según su sexo.

En la columna "Acciones formativas impartidas" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 al personal adscrito a la Fiscalía General de la República, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

En la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 al personal adscrito a la Fiscalía General de la República, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

Debe considerar al personal adscrito a la Fiscalía General de la República que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que un servidor público haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, debe ser considerado una sola vez en el registro de esta pregunta.

Acciones formativas		Acciones formativas impartidas y	Servidores públicos capacitados, según sexo							
impartidas		concluidas	Total	Hombres	Mujeres					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.26.- Anote la cantidad de acciones formativas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción, según tema, impartidas durante el año 2020 al personal adscrito a la Fiscalía General de la República, así como la cantidad de servidores públicos capacitados, según su sexo.

En caso de que no se haya realizado alguna acción formativa en determinado tema listado, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas" y deje el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones formativas impartidas" debe considerar las acciones formativas en los temas listados impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 al personal adscrito a la Fiscalía General de la República, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

En la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe considerar las acciones formativas en los temas listados impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 al personal adscrito a la Fiscalía General de la República, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

En caso de que una acción formativa haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Acciones formativas impartidas" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" de la pregunta anterior.

Debe considerar al personal adscrito a la Fiscalía General de la República que haya concluido determinada acción formativa en los temas listados impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que un servidor público haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, debe registrarlo tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

	Temas	No se realizaron acciones formativas	Acciones formativas impartidas	Acciones formativas impartidas y	Servidores públicos capacitados, según sexo							
		ioiiiativas	iiiipartiuas	concluidas	Total	Hombres	Mujeres					
1.	Implementación del Sistema Nacional Anticorrupción											
2.	Cultura de la legalidad											
3.	Control interno			,								
4.	Mecanismos de combate a la corrupción											
5.	Auditoría interna											
6.	Código de ética											
7.	Consecuencias de infringir leyes o normas anticorrupción		\									
8.	Administración de riesgos											
9.	Documentación y control de procedimientos											
10.	Mejora continua en los procesos											
11.	Rendición de cuentas											
12.	Declaración patrimonial											
13.	Otro tema											
		Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, fav anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	or de
	_





CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2021

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección VII. Administración de archivos y gestión documental

<u>Índice</u>

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Periodo de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.

- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Por repositorio principal debe considerarse el repositorio con el mayor acervo del archivo correspondiente.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite

Glosario de la sección:

- 1.- Archivo: se refiere al conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar en el que se resguarden.
- 2.- Gestión documental: se refiere al tratamiento integral de la documentación a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de producción, organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación.

VII.1 Mecanismos de control archivístico y gestión documental

Glosario de la subsección:

- 1.- Catálogo de disposición documental: se refiere al registro general y sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición documental.
- 2.- Cuadro general de clasificación archivística: se refiere al instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado.
- 3.- Sistema automatizado de gestión documental y control de documentos: se refiere al sistema informático que permite la organización y conservación de la información de los archivos administrativos de las instituciones, órganos u organismos gubernamentales, de forma completa, actualizada y con estándares de sequiridad
- 4.- Sistema institucional de archivos: se refiere al conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras y funciones que desarrolla cada sujeto obligado derivado de la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental.
- 7.1.- Indique si al cierre del año 2020 la Físcalía General de la República contaba con los mecanismos de control archivístico y gestión documental listados.

		Mecanismos de control archivístico y gestión documental	¿Contaba con el mecanismo de control archivístico y gestión documental? (1. Sí/2. No/9. No se sabe)
J	1.	Cuadro general de clasificación archivística	
ſ	2.	Catálogo de disposición documental	
ſ	3.	Sistema institucional de archivos	
	4.	Sistema automatizado de gestión documental y control de documentos	

anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	
En caso de tener algun comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favo	or de

VII.2 Estructura

Glosario de la subsección:

- 1.- Archivo de concentración: se refiere a aquel integrado por documentos transferidos desde las áreas o unidades productoras, cuyo uso y consulta es esporádica y que permanecen en él hasta su disposición documental.
- 2.- Archivo de trámite: se refiere a aquel integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados.
- 3.- Archivo histórico: se refiere a aquel integrado por documentos de conservación permanente y de relevancia para la memoria nacional, regional o local de carácter público.
- 4.- Áreas operativas: se refiere a aquellas que integran el sistema institucional de archivos, las cuales son la unidad de correspondencia, archivo de trámite archivo de concentración y, en su caso, histórico.
- 5.- Unidad de correspondencia: se refiere a la encargada de brindar los servicios centralizados de recepción y despacho de la correspondencia oficial dentro de las instituciones. Cabe mencionar que en algunos lugares es conocida genéricamente como "Unidad de Correspondencia", "Unidad Central de Correspondencia", "Oficialía de Partes" o "Ventanilla Única".
- 7.2.- Indique, por cada una de las áreas operativas listadas, si al cierre del año 2020 la Fiscalía General de la República contaba con ella. En caso afirmativo, anote la cantidad de las mismas de acuerdo con las instrucciones establecidas para tal efecto.

En caso de que no haya contado con determinada área operativa, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje en blanco la columna "Cantidad".

Para el numeral 2, en la columna "Cantidad" anote el número de unidades administrativas y fiscalías de la Fiscalía General de Justicia que contaban con archivo de trámite al cierre del año 2020. La cantidad registrada debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en el recuadro "Total de unidades administrativas" de la pregunta 1.1 y en el recuadro "Total de fiscalías" de la pregunta 2.1.

Para los numerales 3 y 4, en la columna "Cantidad" anote el número de repositorios en los que se encontrabán dichos archivos.

	Áreas operativas	¿Contaba con el área operativa? Cantidad (1, Sí/2, No/9, No se sabe)
1.	Unidad de correspondencia	
2.	Archivo de trámite	
3.	Archivo de concentración	
4.	Archivo histórico	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	
	la presente pregu nta, o los datos que derivan de la misma, favor d

7.3.- Anote el tipo de posesión y ubicación geográfica al cierre del año 2020 del repositorio principal del archivo de concentración y del archivo histórico de la Fiscalía General de la República.

En caso de que haya seleccionado para determinada área operativa el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con el área operativa?" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

En la columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas correspondientes donde se encuentra ubicado el repositorio principal de determinada área operativa. Las coordenadas de latitud constan hasta de ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan hasta de nueve dígitos.

	Árgas operativas	aplica	o de ssión pio/2. /3. Otro)	Ì						ι	Jbica	ción	geog	ráfic	a				
	Áreas operativas		Tipo poses (1. Prop Rentado /		Latitud									Long	gitud				
1.	Archivo de concentración											-							
2.	Archivo histórico											-							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.4.- Indique, por cada una de las áreas operativas listadas, si al cierre del año 2020 contaba con infraestructura tecnológica. En caso afirmativo, señale el tipo de infraestructura tecnológica con la que contaba al cierre del referido año.

En caso de que haya seleccionado para determinada área operativa el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con el área operativa?" de la pregunta 7.2, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que determinada área operativa no haya contado con infraestructura tecnológica, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada área operativa, seleccione con una "X" la o las columnas correspondientes.

En caso de que seleccione la columna "Otra infraestructura tecnológica", debe anotar el nombre de dicha infraestructura tecnológica en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

				Infra	aestructui	ra tecnológic	a			
	Áreas operativas	No aplica	¿El área operativa contaba con infraestructura tecnológica? (1. Sí/2. No/9. No se sabe)	Equipo de cómputo	Equipo para la digitalización	Equipo de microfilmación Otra	infraestructura tecnológica (especifique)			
1.	Unidad de correspondencia									
2.	Archivo de trámite (en general)									
3.	Archivo de concentración (repositorio principal)									
4.	Archivo histórico (repositorio principal)									
1	a infraestructura tecnológica: (especifique)									
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.									

7.5.- Indique, por cada una de las áreas operativas listadas, si al cierre del año 2020 contaba con mecanismos de conservación documental. En caso afirmativo, señale los mecanismos de conservación documental con los que contaba al cierre del referido año, utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta al final de la siguiente tabla.

En caso de que haya seleccionado para determinada área operativa el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con el área operativa?" de la pregunta 7.2, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que determinada área operativa no haya contado con mecanismos de conservación documental, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada área operativa, seleccione con una "X" la o las columnas correspondientes.

Los códigos "3" y "4" aplican únicamente para el archivo de concentración y el archivo histórico.

En caso de que seleccione el código "7", debe anotar el nombre de dicho(s) mecanismo(s) de conservación documental en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Áreas operativas	No aplica	¿El área operativa contaba con mecanismos de conservación documental? (1. Si/2. No/9. No se	Mecanismos de conservación documental (ver catálogo)							
			sabe)	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	
1.	Unidad de correspondencia										
2.	Archivo de trámite (en general)										
3.	Archivo de concentración (repositorio principal)										
4.	Archivo histórico (repositorio principal)										

Otro mecanismo de	
conservación	
documental:	
(especifique)	

	Catálogo de mecanismos de conservación documental								
1.	Mobiliario especializado	5.	Extintores de fuego						
2.	Programa y/o protocolo de protección civil	6.	Detectores de humo						
3.	Equipo para el monitoreo de temperatura	7.	Otro mecanismo de conservación documental (especifique)						
4.	Equipo para el control de humedad								

				er algún comentario u observación al dato re uiente espacio. De lo contrario, déjelo en blan		ouesta de l	a presente pr	egunta, o	los d	atos c	que d	erivan	de la	mism	a, favo	or de
		anote	ano en er sig	uiente espacio. De lo contrano, dejelo en vian	co.											
7.6		En ca una "	aso de que l 'X" en la coli	organización que tenían al cierre del a haya seleccionado para determinada área ope umna "No aplica" y deje el resto de la fila en b	erativa el código "2 lanco.	-			-					egunta	1 7.2, á	anote
		Para cada área operativa, seleccione con una "X" la columna que corresponda. En caso de que seleccione la columna "Otro criterio", debe anotar el nombre de dicho(s) criterio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.														
							Formas	de orga	nizac	ión d	e las	cajas	y/o	expe	diente	es
				Áreas operativas		No aplica	Serie documental	Espacio disponible		Otro criterio (especifique)		No so too old	criterios de	organizacion	odes es oN	
		1.	Archivo de	e concentración (repositorio principal)												
		2.	Archivo hi	stórico (repositorio principal)						7						
			•													
			o criterio: pecifique)													
				er algún comentario u observación al dato re uuiente espacio. De lo contrario, déjelo en blan		ouesta de l	a presente pr	egunta, o	los d	atos o	que d	erivan	de la	mism	a, favo	or de
7.7	En c	aso a fecto	afirmativo el catálog	ina de las áreas operativas listadas, si , señale las herramientas de control y go que se presenta al final de la siguien haya seleccionado para determinada área ope	consulta archiv ite tabla.	rística cor	las que co	ntaba al	cieri	re del	refe	rido a	año, I	utiliza	ando	para
		una "	X" en la coli	umna "No aplica" y deje el resto de la fila en b determinada área operativa no haya contado	lanco.											
				olumna correspondiente conforme al catálogo) NO CL	iente	CON	iiorma	иоп р	ara ue	eterriiir	iario,
		Para	cada área c	perativa, seleccione con una "X" el o los códig	gos que correspond	lan de acue	rdo con los sig	guientes c	riterio	s:						
				s "1" y "9" aplican para todas las áreas operat												
				2" únicamente aplica para el archivo de trámite												
			-	3" únicamente aplica para el archivo de conce.	ntración.											
				4" únicamente aplica para el archivo histórico. s "5" y "7" aplican para el archivo de trámite y	el archivo de conce	entración										
				s "6" y "8" aplican para el archivo de concentra												
			aso de que	seleccione el código "9", debe anotar el nom cuentra al final de la tabla de respuesta.			s) de control y	/ consulta	archi	vística	en e	l recua	adro d	lestina	do pa	ra tal
•				Áreas operativas	No aplica	cor herra contro	ea operativa ntaba con mientas de ol y consulta hivística?		Herra	amier	arc	de co chivís	tica	y cor	sulta	l
					Ž		nivistica ? 2. No / 9. No s	e								
							sabe)	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.
		1.	_	correspondencia												
		2.		e trámite (en general)						<u> </u>						
		3.		e concentración (repositorio principal)					<u> </u>			<u> </u>				

Otra herramienta de control y consulta archivística: (especifique)

	Catálogo de herramientas de control y consulta archivística								
1.	Controles de préstamo y consulta de expedientes	6.	Inventarios de transferencia secundaria						
2.	Inventario de archivo de trámite	7.	Inventarios de baja documental						
3.	Inventario de archivo de concentración	8.	Controles de conservación y restauración de documentos						
4.	Inventario de archivo histórico	9.	Otra herramienta de control y consulta archivística (especifique)						
5.	Inventarios de transferencia primaria								

	5. Inventarios de transferencia primaria
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.
	VII 2 Decurses humanes neve la administración de cachives y la vestión decumental
	VII.3 Recursos humanos para la administración de archivos y la gestión documental
	VII.3.1 Características del personal
7.8	Indique, por cada una de las áreas operativas listadas, si al cierre del año 2020 la Fiscalía General de la República contaba con algún servidor público responsable de su funcionamiento. Asimismo, anote la cantidad de servidores públicos adscritos al cierre del referido año al área operativa correspondiente. En caso de que haya seleccionado para determinada área operativa el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con el área operativa?" de la pregunta 7.2, anote

una "X" en la columna "No aplica" y deje la columna "Personal adscrito al área operativa" en blanco.

recuadro "Total de personal" de la pregunta 1.4.

¿Contaba con algún No aplica servidor público Personal adscrito al área Áreas operativas responsable de su operativa funcionamiento? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe) Archivo de concentración

La suma de las cantidades registradas en la columna "Personal adscrito al área operativa" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el

Para cada área operativa, en la columna "Personal adscrito al área operativa" no debe considerar al servidor público responsable de la misma.

Archivo histórico

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.9.- Indique los datos solicitados sobre el perfil del coordinador general de archivos y de los responsables de las áreas operativas de la Fiscalía General de la República, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan al final de la siguiente tabla.

En caso de que la Fiscalía General de la República no haya contado con un coordinador general de archivos, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que haya seleccionado para determinada área operativa el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con algún servidor público responsable de su funcionamiento?" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2020.

Para el caso del grupo de mando, debe considerar el grupo jerárquico y puesto de referencia tomando como base el catálogo establecido en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. En caso de que seleccione el código "11", debe anotar dicho grupo de mando en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, únicamente debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como coordinador general de archivos o responsable de las áreas operativas. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos") y solo deben desagregar dos decimales.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2020.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Fstatus"

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años en el mismo al 31 de diciembre de 2020, aunque estos no hayan sido continuos y/o en la misma plaza.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos en el mismo al 31 de diciembre de 2020.

				del coordi	nador gen	eral de ar	chivos y re	esponsabl	sponsables de las áreas operativas				
				ción		1	uales	-	grado de Idios	vicio	cargo		
Cargo		No aplica	Sexo (ver catálogo)	Régimen de contratación (ver catálogo)	Edad (años)	Grupo de mando (ver catálogo)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)	Antigüedad en el serv público (años)	Antigüedad en el ca (años)		
1.	Coordinador general de archivos												
2.	Responsable del archivo de concentración			4									
Responsable del archivo histórico													

Otro grupo de mando: (especifique)

	Catálogo de sexo
1.	Hombre
2.	Mujer
9.	No se sabe

Cat	Catálogo de régimen de contratación									
1.	Confianza									
2.	Base o sindicalizado									
3.	Eventual									
4.	Honorarios									
5.	Otro									
9.	No se sabe									

h		Catalogo de grupo de mando	
	1.	Secretaría de Estado	
	2.	Subsecretaría de Estado equivalente	0
	3.	Jefatura de Unidad o equivalente	
	4.	Dirección General o equivalente	
	5.	Dirección General Adjunta equivalente	0
	6.	Dirección de Área o equivalente	
	7.	Subdirección de Área	
	8.	Jefatura de Departamento	
	9.	Enlace	
	10.	Operativo	
	11.	Otro grupo de mando (especifique)	
	99	No se sabe	

	Catálogo de nivel de escolaridad						
1.	Ninguno						
2.	Preescolar o primaria						
3.	Secundaria						
4.	Preparatoria						
5.	Carrera técnica o carrera comercial						
6.	Licenciatura						
7.	Maestría						
8.	Doctorado						
9.	No se sabe						

Ca	Catálogo de estatus del nivel de escolaridad							
1.	Cursando							
2.	Inconcluso							
3.	Concluido							
4.	Titulado							
8.	No aplica							
9.	No se sabe							

En caso de tene algun comentario a observación a dato registrato en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que denivan de la misma, ravor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.10.- Indique los datos solicitados sobre el perfil del personal adscrito a las áreas operativas del archivo de concentración y del archivo histórico de la Fiscalía General de la República, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan al final de las siguientes tablas.

Para la tabla I, en caso de que para el numeral 1 haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 7.8, o no haya anotado para dicho numeral un dato numérico mayor a cero en la columna "Personal adscrito al área operativa" de la referida pregunta, no puede contestar este reactivo.

Para la tabla I, la cantidad de servidores públicos que reporte en la columna "Cargo" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Personal adscrito al área operativa" de la pregunta 7.8.

Para la tabla II, en caso de que para el numeral 2 haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 7.8, o no haya anotado para dicho numeral un dato numérico mayor a cero en la columna "Personal adscrito al área operativa" de la referida pregunta, no puede contestar este reactivo.

Para la tabla II, la cantidad de servidores públicos que reporte en la columna "Cargo" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Personal adscrito al área operativa" de la pregunta 7.8.

En la columna "Cargo" debe anotar el nombre del cargo o designación que ocupa cada uno de los servidores públicos en el archivo de concentración y archivo histórico, respectivamente.

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2020.

Para el caso de los ingresos brutos mensuales, únicamente debe considerar aquellos percibidos por el desempeño de sus funciones como servidor público en el área operativa. Estos ingresos deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos") y solo deben desagregar dos decimales.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna "Estatus" debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2020.

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "1" en la columna "Nivel de escolaridad", debe anotar el código "8" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "2", "3" o "4" en la columna "Nivel de escolaridad", no puede hacer uso del código "4" en la columna "Estatus".

Para el caso del último grado de estudios, en caso de que registre el código "9" en la columna "Nivel de escolaridad", únicamente puede seleccionar el código "9" en la columna "Estatus".

Para el caso de la antigüedad en el servicio público, debe considerar los años en el mismo al 31 de diciembre de 2020, aunque estos no hayan sido continuos y/o en la misma plaza.

Para el caso de la antigüedad en el cargo, debe considerar los años continuos en el mismo al 31 de diciembre de 2020.

Para la columna "¿El personal realizaba otras actividades?", debe considerar si el personal adscrito a determinada área operativa realizaba actividades adicionales a las correspondientes a tal área.

I) Archivo de concentración

	Perfil del personal adscrito al archivo de concentración									
			ción		uales	Último g estu	rado de dios	vicio	rgo	otras sabe)
	Cargo	Sexo (ver catálogo)	Régimen de contratación (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)	Antigüedad en el servicio público (años)	Antigüedad en el cargo (<i>años)</i>	¿El personal realizaba otras actividades? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
1.										
2.										
3.										
4. 5.										
6. 7.										-
8.										
9.										
10.	*									
11.										
12.										
13.										\vdash
14.										\vdash
15.										
15.										

II) Archivo histórico

				Perfil del	personal	adscrito a	l archivo	histórico		
			ción		uales	Último g estu	rado de dios	servicio	rgo	otras sabe)
	Cargo	Sexo (ver catálogo)	Régimen de contratación (ver catálogo)	Edad (años)	Ingresos brutos mensuales (pesos)	Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)	Antigüedad en el sen público (años)	Antigüedad en el cargo (años)	¿El personal realizaba otras actividades? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
1.										
2.										
3.										
4.										
5.							4			
6.										
7.										
8.										
9.										
10.										
11.										
12.										
13.										
14.										
15.										

	Catálogo de sexo
1.	Hombre
2.	Mujer
9.	No se sabe

Cat	Catálogo de régimen de contratación								
1.	Confianza								
2.	Base o sindicalizado								
3.	Eventual								
4.	Honorarios								
5.	Otro								
9	No se sabe								

	Catálogo de nivel de escolaridad							
	1.	Ninguno						
	2.	Preescolar o primaria						
	3.	Secundaria						
4	4.	Preparatoria						
	5.	Carrera técnica o carrera comercial						
	6.	Licenciatura						
	7.	Maestría						
	8.	Doctorado						
ı	9.	No se sabe						
- 7								

Catálogo de estatus del nivel de escolaridad							
1.	Cursando						
2.	Inconcluso						
3.	Concluido						
4.	Titulado						
8. No aplica							
9.	No se sabe						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.3.2 Capacitación del	personal en materia de administración	de archivos y gestión documental

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.
- 2.- La información registrada en la pregunta 7.11 debe ser consistente con la reportada como respuesta en la pregunta 1.13.
- 3.- La cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas" de la pregunta 7.12 debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas" de la pregunta 1.14.
- 4.- La cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" de la pregunta 7.12 debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas" de la pregunta 1.14.
- 5.- La cantidad registrada en la columna "Total" de la pregunta 7.12 debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Servidores públicos capacitados, según sexo" de la pregunta 1.14, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Glosario del apartado:

1.- Acciones formativas: se refiere a las acciones orientadas, en este caso a los servidores públicos adscritos a las áreas responsables de la administración de archivos y la gestión documental de la Fiscalía General de la República, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación; como lo son: cursos, talleres, diplomados, maestrías, entre otros.

7.11		e impartieron acciones formativas sobre la ma documental de la Fiscalía General de la Repú	-	s áreas responsables de	la administración
	Seleccione con una "X	" un solo código.			
	1. Sí	2. No (pase a la pregunta 7.14)	9. No s	se sabe (pase a la pregunta	7.14)
		ún comentario u observación al dato registrado en la e espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	respuesta de la presente pregunta	i, o los datos que derivan de	e la misma, favor de

7.12.- Anote la cantidad de acciones formativas sobre la materia impartidas durante el año 2020 al personal adscrito a las áreas responsables de la administración de archivos y la gestión documental de la Fiscalía General de la República, así como la cantidad de servidores públicos capacitados, según su sexo.

En la columna "Acciones formativas impartidas" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 al personal adscrito a las áreas responsables de la administración de archivos y la gestión documental de la Fiscalía General de la República, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

En la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 al personal adscrito a las áreas responsables de la administración de archivos y la gestión documental de la Fiscalía General de la República, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

Debe considerar al personal adscrito a las áreas responsables de la administración de archivos y la gestión documental de la Fiscalía General de la República que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoría o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que un servidor público haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, debe ser considerado una sola vez en el registro de esta pregunta.

Acciones formativas	Acciones formativas impartidas y	Servidores públicos capacitados, según sexo			
impartidas	impartidas concluidas		Hombres	Mujeres	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.13.- Anote la cantidad de acciones formativas sobre la materia, según tema, impartidas durante el año 2020 al personal adscrito a las áreas responsables de la administración de archivos y la gestión documental de la Fiscalía General de la República, así como la cantidad de servidores públicos capacitados, según su sexo.

En caso de que no se haya realizado alguna acción formativa en determinado tema listado, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas" y deje el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones formativas impartidas" debe considerar las acciones formativas en los temas listados impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 al personal adscrito a las áreas responsables de la administración de archivos y la gestión documental de la Fiscalía General de la República, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

En la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe considerar las acciones formativas en los temas listados impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 al personal adscrito a las áreas responsables de la administración de archivos y la gestión documental de la Fiscalía General de la República, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

En caso de que una acción formativa haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Acciones formativas impartidas" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportáda como respuesta en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" de la pregunta anterior.

Debe considerar al personal adscrito a las áreas responsables de la administración de archivos y la gestión documental de la Fiscalía General de la República que haya concluido determinada acción formativa en los temas listados impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que un servidor público haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, debe registrarlo tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

	Temas	No se realizaron acciones formativas	Acciones formativas	Acciones formativas impartidas y	Servidores públicos capacitados, segú sexo							
		tormativas	impartidas	concluidas	Total	Hombres	Mujeres					
1.	Marco jurídico en materia de archivos y gestión documental											
2.	Resguardo de información y archivos											
3.	Archivo de trámite											
4.	Archivo de concentración											
5.	Archivo histórico											
6.	Otro tema											
		Σ										

En caso de tener algún comer anotarlo en el siguiente espacio.		•	respuesta de	la presente pregunta,	o los datos que de	rivan de la misma,	favor de
							·

VII.4 Archivo digital

7.14.- Indique si al cierre del año 2020 la Fiscalía General de la República contaba con algún programa de seguridad de la información. En caso afirmativo, señale los mecanismos de control contenidos en dicho programa al cierre del referido año.

En caso de que no haya contado con un programa de seguridad de la información, o no cuente con elementos para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Seleccione con una "X" la o las columnas correspondientes.

En caso de que seleccione la columna "No se sabe", no puede seleccionar otra opción.

En caso de que seleccione la opción "Otro mecanismo de control", debe registrar el nombre de dicho(s) mecanismo(s) de control en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

				Mecan	ismos de	control			
¿Contaba con un programa de seguridad de la información? (1. Sí/2. No/9. No se sabe)	Políticas de seguridad	Seguridad organizacional	Clasificación y control de activos	Seguridad física y de entorno	Desarrollo y mantenimiento de sistemas	Continuidad de las actividades	Requerimientos legales y auditoría	Otro mecanismo de control (especifique)	No se sabe

	Otro mecanismo de control: (especifique)							
		er algún comentario u observación al dato uriente espacio. De lo contrario, déjelo en b		'a respuesta de	la presente pregu	nta, o los datos o	que derivan de la	misma, favor de
7.15 Indi	que si al cierre	del año 2020 la Fiscalía General de	la República	generaba doc	umentos electro	ónicos. En cas	o afirmativo, se	eñale el tipo de
	amiento que red En caso de que i	cibieron dichos documentos electrón no haya generado documentos electrónico ivo y deje el resto de la fila en blanco.	nicos al cierre	del referido a	iño.			
	Seleccione con u	na "X" la o las columnas correspondientes.					\ \ \	
		seleccione la columna "No se sabe", no pue		otra onción			١	
	En caso de que s	seleccione la opción "Otro tipo de tratamier a al final de la tabla de respuesta.			dicho(s) tipo(s) de	e tratamiento en el	l recuadro destina	do para tal efecto
				Tipo de	tratamiento qu	e reciben los d	ocumentos elec	ctrónicos
	٥٤	Generaba documentos electrónicos? (1. Sí/2. No/9. No se sabe)	?	Se incorporan a expedientes electrónicos	Se imprimen y se integran a un expediente de archivo de soporte en papel	Se guardan en CD y/o USB	Otro tipo de tratamiento (especifique)	No se sabe
	·							
	Otro tipo de tratamiento: (especifique)							
		er algún comentario u observación al dato uiente espacio. De lo contrario, déjelo en b		la respuesta de	la presente pregu	nta, o los datos o	que derivan de la	misma, favor de
	rmación?	020, ¿la Fiscalía General de la Rep	pública contal	oa con un pro	ograma de pres	ervación digita	l para el uso d	le sistemas de
	1, Sí	2. No			9. N	o se sabe		
		er algún comentario u observación al dato uniente espacio. De lo contrario, déjelo en b		la respuesta de	la presente pregu	nta, o los datos o	que derivan de la	misma, favor de





CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2021

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección VIII. Servicios periciales

<u>Índice</u>

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Periodo de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.

- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección

- 1.- Servicio médico forense: se refiere a la unidad administrativa de la Fiscalfa General de la República encargada de auxiliar a los órganos que tienen a su cargo la procuración e impartición de justicia en los procesos judiciales que ante ellos se tramitan, para ello, realizan los estudios de carácter médico forense, de identificación de cadáveres, químico toxicológicos, histopatológicos, genéticos, antropométricos, odontológicos, dactiloscópicos, entomológicos, etcétera, así como valoraciones psiguiátricas y osicológicas.
- 2.- Servicios periciales: se refiere a la unidad administrativa de la Fiscalía General de la República encargada de proporcionar los servicios de aquellos auxiliares técnicos y científicos en la búsqueda y obtención de indicios y preservación de pruebas para la acreditación de los elementos que definan, en materia civil, mercantil y familiar, los hechos controvertidos en juicio y, en materia penal y justicia para adolescentes, la probable responsabilidad del autor o autores de hechos delictivos, así como la reconstrucción de los hechos que efectúaron y la identificación de sus víctimas; ello basados en técnicas universalmente aceptadas a efecto de proporcionar al órgano ministerial y/o jurisdiccional informes y dictámenes que sustenten las pruebas ofrecidas por las partes en el proceso.

VIII.1 Estructura organizacional

Glosario de la subsección:

- 1.- Anfiteatros: se refiere al espacio físico donde se practican las necropsias a los cadáveres y/o restos humanos, el cual puede servir también como lugar temporal de almacenamiento de los mismos.
- 2.- Laboratorios: se refiere a aquellos espacios físicos ubicados en las unidades de servicios periciales, por especialidad pericial, que se encuentran provistos con equipamiento especializado o de gabinete, o con la infraestructura y medios necesarios para llevar a cabo los análisis y estudios de carácter técnico-científico.
- 3.- Laboratorios móviles: se refiere a aquellas unidades móviles integradas por equipo especializado e instrumentación necesaria para peritajes de campo.
- 4.- Unidades de servicios periciales: se refiere a todas aquellas instalaciones en donde de manera conjunta se llevan a cabo actividades tendientes a atendet todo lo referente a las solicitudes de intervenciones periciales, así como todo lo inherente a la emisión de los dictámenes e informes periciales, y todo aquello que englobe la materia pericial. Estas unidades pueden integrarse por diversos espacios los cuales pueden ser anfiteatros, laboratorios, áreas para las funciones administrativas, ventanillas de atención al público, entre otros, aun cuando no es requisito indispensable que deban contar con todos los espacios señalados.
- 8.1.- Anote el nombre de la unidad administrativa de la Fiscalía General de la República encargada al cierre del año 2020 del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense.

La lista de unidades administrativas que se despliega corresponde a las que registró como respuesta en la pregunta 1.

En caso de que haya sido un área u homóloga la responsable del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense, debe seleccionar el nombre de la unidad administrativa en la que se encontraba adscrita.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la res, anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	puesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de

8.2.- Anote, por cada una de las unidades de servicios periciales listadas, la cantidad de anfiteatros y laboratorios con los que contaba al cierre

En la columna "Móviles" del apartado "Laboratorios" debe considerar aquellos laboratorios móviles en donde se realizan prácticas periciales, por lo que no debe considerar a las ambulancias forenses que son utilizadas para el traslado de los indicios y pruebas recabadas de los peritajes de campo.

Para el numeral 9, en las columnas "Total de anfiteatros" y "Laboratorios" únicamente debe considerar la información correspondiente a dicha unidad, por lo que no debe considerar la información del resto de las unidades de servicios periciales.

En el Complemento 3 debe anotar la ubicación geográfica de cada una de las unidades de servicios periciales, de acuerdo con los datos solicitados.

Complemento 3

	Unidades de convisios periois!	Total de antitoatres		Laboratorios	
	Unidades de servicios periciales	Total de anfiteatros	Total	Fijos	Móviles
1.	Aguascalientes				
2.	Baja California				
3.	Baja California Sur				
4.	Campeche				
5.	Coahuila de Zaragoza				
6.	Colima				
7.	Chiapas				
8.	Chihuahua				
9.	Ciudad de México (unidad central)				
10.	Durango				
11.	Guanajuato				
12.	Guerrero				
13.	Hidalgo				
14.	Jalisco				
15.	México				
16.	Michoacán de Ocampo				
17.	Morelos				
18.	Nayarit				
19.	Nuevo León				
20.	Oaxaca				
21.	Puebla				
22.	Querétaro				
23.	Quintana Roo				
24.	San Luis Potosí				
25.	Sinaloa				
26.	Sonora				
27.	Tabasco				
28.	Tamaulipas				
29.	Tlaxcala				
30.	Vêracruz de Ignacio de la Llave				
31.	Yucatán				
32.	Zacatecas				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.3.- Señale, por cada una de las unidades de servicios periciales listadas, las especialidades periciales atendidas durante el año 2020.

Para cada unidad de servicios periciales, seleccione con una "X" la o las opciones correspondientes.

Para cada unidad de servicios periciales, en caso de que seleccione la opción "99" no puede seleccionar otra opción.

La información sobre las especialidades periciales atendidas por las unidades de servicios periciales debe considerar aquellas que también atiendan los laboratorios con los que cuenta, además de aquellas unidades que no necesariamente requieran un laboratorio para atender la especialidad.

En caso que seleccione el código "27", debe anotar el nombre de dicha(s) especialidad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

	Unidades de servicios periciales					Es	pecia	lidad ver ca			les					
	·	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	
1.	Aguascalientes															
2.	Baja California										,			$\overline{}$		
3.	Baja California Sur															
4.	Campeche												M			
5.	Coahuila de Zaragoza											_				
6.	Colima															
7.	Chiapas															
8.	Chihuahua															
9.	Ciudad de México (unidad central)															
10.	Durango														1	
11.	Guanajuato															
12.	Guerrero															
13.	Hidalgo															
14.	Jalisco															
15.	México															
16.	Michoacán de Ocampo															
17.	Morelos														1	
18.	Nayarit															
19.	Nuevo León				1											
20.	Oaxaca															
21.	Puebla															
22.	Querétaro		V													
23.	Quintana Roo															
24.	San Luis Potosí															
25.	Sinaloa															
26.	Sonora															
27.	Tabasco															
28.	Tamaulipas															
29.	Tlaxcala															
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave															
31.	Yucatán															
32.	Zacatecas															

(2 de 2)

	Unidades de servicios periciales					Es			es pe tálogo		les				
		15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.	27.	99.
1.	Aguascalientes														
2.	Baja California														
3.	Baja California Sur														
4.	Campeche														
5.	Coahuila de Zaragoza														
6.	Colima														
7.	Chiapas														
8.	Chihuahua														
9.	Ciudad de México (unidad central)														
10.	Durango														
11.	Guanajuato														
12.	Guerrero														
13.	Hidalgo														
14.	Jalisco														

15.	México								
16.	Michoacán de Ocampo								
17.	Morelos								
18.	Nayarit								
19.	Nuevo León								
20.	Oaxaca								
21.	Puebla								
22.	Querétaro								
23.	Quintana Roo								
24.	San Luis Potosí								
25.	Sinaloa								
26.	Sonora						/		
27.	Tabasco								
28.	Tamaulipas								
29.	Tlaxcala							N	
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave								
31.	Yucatán								
32.	Zacatecas								

Otra especialidad: (especifique)			*

		Cata	álogo de especialidades periciales		
1.	Análisis de voz	11.	Fotografía forense	21.	Psicología forense
2.	Antropología forense	12.	Genética forense	22.	Química forense
3.	Audio y video	13.	Incendios y explosiones	23.	Retrato hablado
4.	Asuntos fiscales	14.	Informática y telecomunicaciones	24.	Traducción e interpretación
5.	Balística forense	15.	Ingeniería y arquitectura	25.	Tránsito terrestre
6.	Contabilidad forense	16.	Ingeniería mecánica y eléctrica	26.	Valuación
7.	Criminalística de campo	17.	Medicina forense	27.	Otra especialidad (especifique)
8.	Dactiloscopia forense	18.	Odontología forense	99.	No se sabe
9.	Delitos ambientales	19.	Poligrafía forense		
10.	10. Documentos cuestionados		Propiedad intelectual		

3	sta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor d
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	

VIII.2 Infraestructura

VIII.2.1 Anfiteatros

Glosario del apartado:

- 1.- Cadáver: se refiere al cuerpo humano en el que se haya comprobado la pérdida de la vida.
- 2.- Cámaras de frío: se refiere al espacio físico individualizado, o bien, dividido en gavetas con temperatura regulada para la conservación de cadáveres y/o restos de seres humanos.
- 3.- Osteotecas: se refiere al lugar físico para guardar, contener o almacenar restos óseos.
- 4.- Restos de seres humanos: se refiere a los segmentos exteriores o interiores pertenecientes a un cuerpo humano, que por una causa externa han sido separados del mismo.
- 8.4.- Anote el nombre de los anfiteatros reportados como respuesta en la pregunta 8.2. Por cada uno de estos, anote la cantidad de planchas con las que contaba al cierre del año 2020. Asimismo, indique si al cierre del referido año contaba con cámaras de frío, osteotecas u otro tipo de equipo para el almacenamiento de cadáveres y/o restos humanos; en caso afirmativo, anote el total de espacios para el almacenamiento con los que contaba, así como la cantidad de cadáveres y/o restos humanos, según estatus de identificación, resguardados al cierre del referido año.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total de anfiteatros" de la pregunta 8.2 sea cero o "NS", no puede contestar este reactivo.

Debe anotar el nombre de cada uno de los anfiteatros que registre, no su clave y/o número de identificación.

Para cada anfiteatro, en caso de que no haya contado con determinado tipo de equipamiento para el almacenamiento de cadáveres y/o restos humanos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje en blanco las columnas "Total de espacios para almacenamiento de cadáveres y/o restos humanos" y "Total de cadáveres y/o restos humanos resguardados" correspondientes a dicho tipo de equipamiento.

La cantidad de anfiteatros que registre debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total de anfiteatros" de la pregunta 8.2.

En el Complemento 4 debe anotar la ubicación geográfica de cada uno de los anfiteatros que registre, de acuerdo con los datos solicitados.

En caso que seleccione el código "1" en la columna "Condición de existencia" del apartado "Otro equipamiento", debe anotar el nombre de dicho(s) equipamiento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tábla de respuesta.

Complemento 4

			Equipamiento para el almacenamiento de cadáveres y/o restos humanos														
				Cámaras d	le frío				Osteote	cas			C	Otro equipa (especifiq		O	
No	mbre del anfiteatro	Total de planchas	Condición de existencia (1, S/ 2, No / 9. No se sabe)	Total de espacios para almacenamiento de cadáveres y/o restos humanos	Total de cadáveres v/o	restos humanos	sopposition of the state of the	Condición de existencia (1. S/ 2. No / 9. No se sabe)	Total de espacios para almacenamiento de cadáveres y/o restos humanos	C/v serevéhen en letoT	restos humanos	eograficação eograficação	Condición de existencia (1. Sí/2. No/9. No se sabe)	Total de espacios para almacenamiento de cadáveres y/o restos humanos	C/v saravéhes ab letoT	restos humanos	200000
		1	Condició (1, Sí / 2. N	Total de espacio de cadáveres	Subtotal	Identificados	No identificados	Condició (1. Sí / 2. N	Total de espacio de cadáveres	Subtotal	Identificados	No identificados	Condicio (1. Sf / 2. I	Total de espacic de cadáveres	Subtotal	Identificados	No identificados
1.																	
2.																	
3.																	
4.																	
5.																	
6.																	
7.																	
8.																	
9.																Ш	
10.																	
11.																	
12.																Ш	
13.																igspace	
14.																	
15. 16.																	
17.																\vdash	
18.																$\vdash\vdash$	
19.																$\vdash \vdash$	
20.																\vdash	
21.																\vdash	
22.																\vdash	

23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
	Σ								

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Otro equipamiento: (especifique)			
·			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.2.2 Laboratorios

8.5.- Anote el nombre de los laboratorios reportados como respuesta en la pregunta 8.2. Por cada uno de estos, señale su tipo e indique si contaba con un área para realizar necropsias, con pólizas de mantenimiento y con alguna certificación o acreditación de sus instalaciones por parte de alguna autoridad o asociación nacional o extranjera; en caso afirmativo, anote el nombre de dicha autoridad o asociación y el año de vencimiento de la certificación.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Laboratorios" de la pregunta 8.2 sea cero o "NS", no puede contestar este reactivo.

Debe anotar el nombre de cada uno de los laboratorios que registre, no su clave y/o número de identificación.

En caso de que determinado laboratorio haya contado con más de una certificación, debe considerar la más reciente.

En caso de que la certificación o acreditación haya sido otorgada por más de una autoridad o asociación, debe registrar el nombre de cada una de estas.

La cantidad de laboratorios que registre debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Laboratorios" de la pregunta 8.2, así como corresponder a su desagregación por tipo.

En el Complemento 5 debe anotar la ubicación geográfica de cada uno de los laboratorios reportados con código "1" en la columna "Tipo", de acuerdo con los datos solicitados.

Complemento 5

N	ombre del laboratorio	Tipo (1. Fijo / 2. Móvil)	¿Contaba con un área para realizar necropsias? (1. Sí/2. No/9. No se sabe)	¿Contaba con alguna póliza para su mantenimiento? (1. SI / 2. No / 9. No se sabe)	¿Contaba con alguna certificación o acreditación de sus instalaciones? (1. Sí/2. No/9. No se sabe)	Nombre de la autoridad o asociación nacional o extranjera que otorgó la certificación o acreditación	Año de vencimiento de la certificación (aaaa)
1.							
2.							
3.							
4.	·						
5.							
6.							
7.							
8.							
9.	*						
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							

17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.	 	 		
34.				
35.				
36.				
37.			V /	
38.				
39.				
40.				
41.				
42.			*	
43.				
44.				
45.				
46.				
47.				
48.				
49.				
50.				
51.				
52.		_		
53.				
54.				
55.				
56.				
57.				
58.				
59.				
60.				
61.				
62.				
63.				
64.				
65.				
66.				
67.				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.6.- Señale, para cada uno de los laboratorios, las especialidades periciales atendidas durante el año 2020.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Laboratorios" de la pregunta 8.2 sea cero o "NS", no puede contestar este reactivo.

La lista de laboratorios que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta anterior.

Para cada laboratorio, seleccione con una "X" la o las opciones correspondientes.

Para cada laboratorio, en caso de que seleccione la opción "99" no puede seleccionar otra opción.

La información sobre el tipo de especialidad pericial atendida debe ser consistente con la reportada como respuesta en la pregunta 8.3. Es decir, si en dicha pregunta reportó que ninguna de las unidades de servicios periciales atendió determinada especialidad pericial, en la presente pregunta no puede seleccionar dicha especialidad pericial.

(1 de 2)

							(1 de 2) Especialidades periciales										
						Es	pecia	lidad	les pe	ericia	les						
	Nombre del laboratorio	1.	2.	3.	4.	5.	6.	ver ca 7.	tálogo 8.	9.	10	11.	12.	13.	14.		
1.		١.	۷.	٥.	4.	Э.	0.	7.	0.	Э.	10.		12.	13.	14.		
2.																	
3.												-	\vee				
4.																	
5.							4										
6.																	
7.																	
8.						7											
9.																	
10.				7													
11.																	
12.				7													
13.																	
14.																	
15.		7															
16.																	
17.																	
18.																	
19.																	
20.																	
21.			٧														
22.																	
23.																	
24.														<u> </u>	<u> </u>		
25.																	
26.														<u> </u>	<u> </u>		
27.														\vdash			
28.														\vdash	\vdash		
29.														\vdash			
30.																	
31.																	
32. 33.																	
34.																	
35.														\vdash	=		
36.														\neg	-		
37.														\Box	=		
38.														\vdash			
39.																	
40.	•																
41.																	
42.																	
43.																	
44.																	
45.																	
46.																	
47.																	
48.																	
49.																	
50.																	

(2 de 2)

		(2 de 2) Especialidades periciales													
						Es	pecia	lidad	es pe	ericia	les				
	Nombre del laboratorio	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	tálogo 22.	23.	24.	25.	26.	27.	99.
		15.	10.	17.	18.	19.	20.	۷۱.	22.	23.	24.	25.	20.	21.	99.
1.															
2.															<u> </u>
3.														ш	<u> </u>
4.															Щ.
5.															
6.															
7.															
8.												,	/		
9.											'				
10.															
11.													М		
12.									ľ			1			
13.							4								
14.															
15.															
16.				 									7	$\vdash \vdash$	
17.								H					*	$\vdash\vdash$	
					r'			-						$\vdash \vdash \vdash$	<u> </u>
18.														$\vdash \vdash \vdash$	-
19.				1			-		1					$\vdash \vdash$	<u> </u>
20.			P'	1										igsquare	<u> </u>
21.														Ш	<u> </u>
22.															
23.															
24.															
25.															
26.															
27.															
28.															
29.															
30.															
31.															
32.															
33.															
34.															
35.															
36.															
37.															
38.														$\vdash \vdash$	
39.														$\vdash\vdash$	
														$\vdash \vdash$	
40.														$\vdash \vdash \vdash$	-
41.														$\vdash \vdash$	
42.														$\vdash \vdash$	
43.														Ш	<u> </u>
44.														ш	<u> </u>
45.	, ,														
46.															
47.															
48.															
49.			L		<u> </u>	<u> </u>		L	L	L	<u> </u>		L	L]	L
50.															
51.															
52.															
53.															
54.														М	
55.												 		\vdash	
56.														\vdash	
57.														$\vdash \vdash$	
58.														$\vdash\vdash$	-
ეგ.				<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>					<u> </u>	l		ш	

1.	Análisis de voz	11.	Fotografía forense	21.	Psicología forense	
2.	Antropología forense	12.	Genética forense	22.	Química forense	
3.	Audio y video	13.	Incendios y explosiones	23.	Retrato hablado	
4.	Asuntos fiscales	14.	Informática y telecomunicaciones	24.	Traducción e interpretación	
5.	Balística forense	15.	Ingeniería y arquitectura	25.	Tránsito terrestre	
6.	Contabilidad forense	16.	Ingeniería mecánica y eléctrica	26.	Valuación	
7.	Criminalística de campo	17.	Medicina forense	27.	Otra especialidad	
8.	Dactiloscopia forense	18.	Odontología forense	99.	No se sabe	
9.	Delitos ambientales	19.	Poligrafía forense			
10.	Documentos cuestionados	20.	Propiedad intelectual			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.2.3 Sistemas de información relacionados con la investigación criminalística

Glosario del apartado:

1.- Sistemas de información relacionados con la investigación criminalística: se refiere al conjunto de componentes interconectados que permiten captar, procesar, administrar y almacenar información relevante para los procesos relacionados con las evidencias físicas recabadas en el lugar de la comisión de un delito, mismas que constituyen herramientas que coadyuvan con el trabajo de los peritos en las diferentes ramas de la criminalística. A través de estos componentes se apoya, de forma automatizada, la emisión de dictámenes y se facilita el intercambio de información entre las diversas instituciones mexicanas para el combate a la delincuencia. Para efectos del presente cuestionario se clasifica en:

Análisis de voz: se refiere a un sistema que permite identificar voces de los individuos, independientemente del idioma y canal de grabación, al ser un sistema que registra y compara las voces mediante las características acústicas de la voz.

Huellas dactilares: se refiere a un sistema informático que posee la capacidad de administrar, de forma automatizada, millones de huellas dactilares con la finalidad de optimizar los procesos de registro, consulta, búsqueda, cotejo y análisis de impresiones dactilares, a efecto de apoyar el trabajo de los peritos dactiloscopistas. Su uso permite conocer con mayor precisión y exactitud los elementos para establecer la identidad de un individuo, así como facilitar el intercambio de información entre las instituciones dedicadas a la administración y procuración de justicia.

Identificación antemortem - postmortem: se refiere a la herramienta utilizada para gestionar información sobre las personas desaparecidas y personas fallecidas sin identificar, las circunstancias que rodean la desaparición de personas y la recuperación de los cuerpos o segmentos de los mismos, así como los sitios o puntos de recuperación de los mismos.

Identificación balística: se refiere al sistema informático de alta tecnología que posee la capacidad de registrar, buscar, cotejar, analizar y trasmiti información digitalizada en tiempo real respecto a huellas balísticas (imágenes de casquillos, balas, etcétera). Asimismo, proporciona elementos necesarios para establecer, de forma automatizada, la identidad de un arma de fuego y las características que presentan los elementos balísticos.

Identificación fisonómica: se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que almacena la información recabada sobre la identificación de las personas desaparecidas, personas fallecidas sin identificar, y otras, como pueden ser las señas particulares, el retrato hablado, reconstrucciones, filiaciones, odontogramas, entre otros que ayuden a obtener los rasgos fisonómicos:

Filiación: se refiere al conjunto de documentos o registro que contiene la descripción de la información de los rasgos morfológicos y antropométricos de un individuo, asimismo, de datos como el nombre, sexo, edad, estatura y otros rasgos físicos, este registro puede contener tomas fotográficas de la persona

Identificación por odontograma: se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que contiene la información relacionada con aquellos elementos presentes y ausentes de la cavidad bucal, con la finalidad de estimar la edad odontológica, lesiones, tratamientos y señas particulares de las piezas dentales.

Identificación por retrato: se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que contienen datos de la persona a identificar, tomando como referencia los rasgos fenotípicos del rostro humano, estos pueden versar sobre la progresión de edad, aproximación morfológica, post mortem, entre coros

Identificación por señas particulares: se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que almacena datos relacionados con los aspectos físicos de un individuo, siendo estos cicatrices, heridas, líneas de expresión, lunares, malformaciones, manchas de nacimiento, quemaduras, entre otros.

Identificación por tatuajes: se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que contiene la descripción, morfología, dimensión y color de los dibujos bidimensionales que aparecen plasmados en la epidermis de las personas vivas o muertas de acuerdo a su región anatómica con fines identificativos, o bien de aquellas fotografías sobre estos.

Inventario de vestigios biológicos: se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que contiene una relación detallada de los restos o evidencias biológicas y/o físicas recolectadas en el lugar en el que se llevó a cabo el hecho delictivo, que permitan ser resguardadas como elementos de prueba sobre el hecho que se investiga, con la disponibilidad de que este inventario sea solicitado en el momento en que la investigación lo determine.

Perfiles genéticos: se refiere a una base de datos de genética forense en la cual se almacenan perfiles genéticos obtenidos a partir de muestras biológicas, como puede ser la sangre, saliva, elementos pilosos, semen y restos óseos que se encuentren relacionados con una investigación de tipo ministerial o iudicial.

8.7.- Indique, por cada una de las unidades de servicios periciales, los sistemas de información relacionados con la investigación criminalística con los que contaba al cierre del año 2020. Por cada uno de ellos, indique el formato en el que se encontraban al cierre del referido año, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

Para cada unidad de servicios periciales, en el apartado "Sistemas de información relacionados con la investigación criminalística" seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

Para cada unidad de servicios periciales, en el apartado "Formato de registro" indique, según el código de cada uno de los sistemas de información relacionados con la investigación criminalística seleccionados con anterioridad, el formato en el que se encuentran. Por ejemplo: en caso de que haya contado con algún sistema de información sobre huellas dactilares, y este sea en formato de aplicación electrónica, en la columna 5 del apartado "Formato de registro" debe anotar el código "3".

Para cada sistema de información relacionado con la investigación criminalística, en caso de que en el apartado "Sistemas de información relacionados con la investigación criminalística" no haya anotado una "X", no puede registrar información en la columna correspondiente del apartado "Formato de registro".

En caso de que seleccione la columna 10 en el apartado "Sistemas de información relacionados con la investigación criminalística", debe registrar el nombre de dicho(s) sistema(s) de información en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que anote para cualquier sistema de información relacionado con la investigación criminalística el código "4" en el apartado "Formato de registro", debe registrar el nombre de dicho(s) formato(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

	Unidades de servicios periciales	Sistemas de información relacionados con la investigación criminalística (ver catálogo) 8.													<i>(C 2)</i>	
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.1	8.2		8.4	8.5	8.6	9.	10.
1.	Aguascalientes															
2.	Baja California				K											
3.	Baja California Sur															
4.	Campeche															
5.	Coahuila de Zaragoza		_													
6.	Colima															
7.	Chiapas															
8.	Chihuahua															
9.	Ciudad de México (unidad central)		V													
10.	Durango															
11.	Guanajuato															
12.	Guerrero															
13.	Hidalgo															
14.	Jalisco															
15.	México															
16.	Michoacán de Ocampo															
17.	Morelos															
18.	Nayarit															
19.	Nuevo León															
20.	Oaxaca															
21.	Puebla															
22.	Querétaro															
23.	Quintana Roo															
24.	San Luis Potosí															
25.	Sinaloa															
26.	Sonora															
27.	Tabasco															
28.	Tamaulipas															
29.	Tlaxcala															
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave															
31.	Yucatán															
32.	Zacatecas															

(2 de 2)

							E۰	rmat	o de	roais	tro				<u>'</u>	<i>Je 2)</i>
	Unidades de servicios periciales						ro		catál		0					
	omadado de do violeo periolaleo	4	2.	3.	4	5.	6.	7.			8	3.			9.	40
		1.	۷.	3.	4.	Э.	о.	١٠.	8.1	8.2	8.3	8.4	8.5	8.6	9.	10.
1.	Aguascalientes															
2.	Baja California															
3.	Baja California Sur															
4.	Campeche															
5.	Coahuila de Zaragoza															
6.	Colima															
7.	Chiapas															
8.	Chihuahua														A	
9.	Ciudad de México (unidad central)														q	
10.	Durango													V		
11.	Guanajuato															
12.	Guerrero															
13.	Hidalgo															
14.	Jalisco															
15.	México															
16.	Michoacán de Ocampo															
17.	Morelos															
18.	Nayarit								_							
19.	Nuevo León		Ų													
20.	Oaxaca										•					
21.	Puebla															
22.	Querétaro															
23.	Quintana Roo															
24.	San Luis Potosí															
25.	Sinaloa															
26.	Sonora															
27.	Tabasco															
28.	Tamaulipas															
29.	Tlaxcala															
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave															
31.	Yucatán															
32.	Zacatecas															

Otros sistemas de información relacionados con la investigación criminalística: (especifique)			
Otro formato: (especifique)			

	Catálogo	de s	sistemas de información relacionados con la investigación criminalística
	1.		Perfiles genéticos de personas vivas víctimas de delitos y de quien se desconoce su identidad
ı	2.		Perfiles genéticos de cadáveres y/o restos humanos
	3.		Perfiles genéticos de familiares
	4.		Inventario de vestigios biológicos
	5.		Huellas dactilares
	6.		Identificación balística
	7.		Análisis de voz
	_	8.1	Filiación
	ciór ia	8.2	Identificación por odontograma
	fica	8.3	Identificación por retrato
	Identificación fisonómica	8.4	Identificación por señas particulares
	8. Id fis	8.5	Identificación por tatuajes
	~	8.6	Otras identificaciones fisonómicas

	Catálogo de formato de registro
1.	Libro o bitácora (papel)
2.	Hoja de cálculo
3.	Aplicación informática
4.	Otro formato (especifique)
9.	No se sabe

9.	Identificación antemortem - postmortem
10.	Otros sistemas de información relacionados con la investigación criminalística (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.8.- Anote, por cada una de las unidades de servicios periciales listadas, la cantidad de registros contenidos en los sistemas de información relacionados con la investigación criminalística con los que contaba al cierre del año 2020.

Para cada unidad de servicios periciales, en caso de que en la pregunta anterior no haya seleccionado determinado sistema de información relacionado con la investigación criminalística, no puede registrar información en la columna correspondiente al mismo.

Debe considerar la cantidad de registros acumulados al cierre del año en determinado sistema de información relacionado con la investigación criminalística, independientemente de que se hayan registrado durante el año o en años anteriores.

Registros contenidos en los sistemas de información relacionados con la investigad													ación crim	inalística			
							l		l	Id	entific	cació	n fiso	nómic	a	8	
Unid	dades de servicios periciales	Total	Perfiles genéticos de personas vivas víctimas de delitos y de quien se desconoce su identidad	Perfiles genéticos de cadáveres y/o restos humanos	Perfiles genéticos de familiares	Inventario de vestigios biológicos	Huellas dactilares	Identificación balística	Análisis de voz	Filiación	Identificación por odontograma	Identificación por retrato	Identificación por señas particulares	Identificación por tatuajes	Otras identificaciones fisonómicas	Identificación antemortem - postmortem	Otros sistemas de información relacionados con la investigación criminalística
1.	Aguascalientes																
2.	Baja California																
3.	Baja California Sur				4												
4.	Campeche																
5.	Coahuila de Zaragoza																
6.	Colima							7									
7.	Chiapas																
8.	Chihuahua		4														
9.	Ciudad de México (unidad central)	f															
10.	Durango																
11.	Guanajuato																
12.	Guerrero	þ															
13.	Hidalgo																
14.	Jalisco																
15.	Měxico																
16.	Michoacán de Ocampo																
17.	Morelos																
18.	Nayarit																
19.	Nuevo León																
20.	Oaxaca																
21.	Puebla																
22.	Querétaro																
23.	Quintana Roo																
24.	San Luis Potosí																
25.	Sinaloa																
26.	Sonora																
27.	Tabasco																
28.	Tamaulipas																
29.	Tlaxcala																
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave																
31.	Yucatán																
32.	Zacatecas																
	Σ																
	_						·			·							

				e tener algún comentario u observación al d el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo e		ouesta de la	a presente j	oregunta, o	los datos o	que derivan	de la mism	na, favor de
					VIII.3 Recursos	humanos	5					
					VIII.3.1 Característic	as del per	sonal					
	Instr	uccio	nes g	enerales para las preguntas del apartado:								
		funci	ón de	onsiderar la totalidad del personal que labora los servicios periciales y/o del servicio méd o cualquier otro tipo).					,		2 ,	
				preguntas 8.10 a 8.16, la suma de las cant en la columna "Total" de la pregunta 8.9, así c							lades report	adas como
8.9		La si la pri	s y/o uma d egunta	dad del personal adscrito al cierre del del servicio médico forense de la Fisca e las cantidades registradas en la columna "T	alía General de la Re otal" debe ser igual o me ión por sexo.	oública, es nor a la can	specifican	do su carg	o y/o fund	el recuadro	mpeñada y o "Total de p	/ sexo. personal" de
		recu	adro d	e que registre algún valor numérico o "NS" estinado para tal efecto que se encuentra al plica) en las celdas correspondientes.								
			c	argo y/o función desempeñada				el servicio			egún sexo	
			1		Total			Hombres			Mujeres	
		Peritos	1.1	Profesionales								
		1. Pe	1.2	Técnicos					>			
			2.	Personal administrativo y de apoyo								
		;	3.	Otro cargo y/o función desempeñada (especifique)								
				3								
		de	fun esem espe	argo y/o ción peñada: cifique) e tener algún comentario u observación al d	lata registrada en la res	nuosta da l	a presente	progunta	los datos o	vuo dorivan	do la miem	an fower de
				el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo e				oregunia, o	ios datos c	ue denvan	de la mism	a, 12V01 UC
8.10		men La si	de co uma d	on el total de personal que reportó contratación, cargo y/o función desempe las cantidades registradas en la columna "Tonta 1.5, así como corresponder a su desagreg	eñada y sexo. otal" debe ser igual o me	nor a la sum	na de las cai				-	
\$						de la fu	ınción de	ı la unidad los servici ún cargo y	os pericia	iles y/o de	l servicio	médico
	1								Pei	ritos	ge	
				Págimon do contratación					nales	so	onal ativo y d	rgo y/o iión señada

			ınción de ense, seg				-					со
						Per	itos		70	20		
	Régimen de contratación	Total	Hombres	Mujeres	Drofogoiog	riolesionales	ood;ao91	SOCIECA		>	Otro cargo y/o	runcion desempeñada
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Confianza											
2.	Base o sindicalizado											

3.	Eventual											
4.	Honorarios											
5.	Otro											
	Σ											
	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.											

8.11.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 8.9, anote la cantidad del mismo especificando la institución de seguridad social en la que se encontraba registrado, cargo y/o función desempeñada y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.6, así como corresponder a su desagregación por institución de seguridad social y sexo.

		de la fu	adscrito a inción de l rense, seg	os servic	ios p	ericia	les y	/o de	l serv	/icio	médi	
	Institución de seguridad social	Total	Hombres	Mujeres		Per	itos	SOULDE	Personal	× .	Otro cargo y/o	desempeñada
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)											
2.	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)											
3.	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)											
4.	Otra institución de seguridad social											
5.	Sin seguridad social											
	Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la res anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	puesta de l	a presente	pregunta,	o los dat	os que d	erivan	de la	misma	, favo	or de
anotario en el siguiente espacio. De lo contrario, dejelo en bianco.										

8.12.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 8.9, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, cargo y/o función desempeñada y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2020 del personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

			la fu	nción de l	la unidad os servici ún cargo y	os p	ericia	les y	/o de	serv	ricio I	nédic	
							Per	itos		٩	3	_	_
	Rango de edad	To	otal	Hombres	Mujeres	Orofogiogian	rioresionales	Técnicos	SOUTH	Personal administrativo v	^	Otro cargo y/o función	desempeñada
						Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años										7		
2.	De 25 a 29 años												
3.	De 30 a 34 años												
4.	De 35 a 39 años					Ú							
5.	De 40 a 44 años						4						
6.	De 45 a 49 años							4					
7.	De 50 a 54 años												
8.	De 55 a 59 años												
9.	De 60 años o más												
		Σ			7	•							

En caso de tener algún comentario u observación al dato regist	trado en la respuesta	de la presente pregunta	ı, o los datos que deriva	n de la misma, favor d
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.			,	

8.13.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 8.9, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos, cargo y/o función desempeñada y sexo.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalfa General de la República.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.8, así como corresponder a su desagregación por rango de ingresos mensual y sexo.

		ınción de	la unidad los servici ún cargo y	os pe	ericia	les y	/o de	l serv	icio	médio	
					Per	itos		9	5		_
Rango de ingresos mensual	Total	Hombres	Mujeres	Profesionales	רוטופטוטומופט	Tócnicos	800=00		>	Otro cargo y/o	desempeñada
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. Sin paga											
2. De 1 a 5,000 pesos											
3. De 5,001 a 10,000 pesos											
4. De 10,001 a 15,000 pesos											
5. De 15,001 a 20,000 pesos											
6. De 20,001 a 25,000 pesos											
7. De 25,001 a 30,000 pesos											
8. De 30,001 a 35,000 pesos											
9. De 35,001 a 40,000 pesos		_									

10.	De 40,001 a 45,000 pesos						
11.	De 45,001 a 50,000 pesos						
12.	De 50,001 a 55,000 pesos						
13.	De 55,001 a 60,000 pesos						
14.	De 60,001 a 65,000 pesos						
15.	De 65,001 a 70,000 pesos						
16.	Más de 70,000 pesos					,	
-	Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.14.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 8.9, anote la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad, cargo y/o función desempeñada y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2020 el personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, independientemente de que cuente con el título o certificado del mismo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.9, así como corresponder a su desagregación por nivel de escolaridad y sexo.

		de la fu	nción de	a la unidad los servici jún cargo y	os p	ericia	les y	/o de	l serv	/icio	médi	
						Per	itos		0	b 5		
	Nivel de escolaridad	Total	Hombres	Mujeres	• Closoico dos C	Profesionales	Técnicos	8000000	Personal	>	Otro cargo y/o	desempeñada
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno											
2.	Preescolar o primaria											
3.	Secundaria											
4.	Preparatoria											
5.	Carrera técnica o carrera comercial											
6.	Licenciatura											
7.	Maestría											
8.	Doctorado											
	Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

	-								
		>							

8.15.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 8.9, anote la cantidad del mismo especificando su pueblo indígena de pertenencia, cargo y/o función desempeñada y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.10, así como corresponder a su desagregación por pueblo indígena de pertenencia y sexo.

		de la fu	ınción de	la unidad los servici ún cargo y	ios p	ericia	les y	/o de	l serv	icio I	médio	
						Per	itos		5	5	•	_
	Pueblo indígena de pertenencia	Total	Hombres	Mujeres	or loss is of or O	riolesionales	ood ac 4 T	I echicos	Personal	adrimistrativo y	Otro cargo y/o	desempeñada
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco											
2.	Ch'ol											
3.	Cora					4						
4.	Huasteco											
5.	Huichol											
6.	Maya											
7.	Mayo											
8.	Mazahua											
9.	Mazateco						•					
10.	Mixe											
11.	Mixteco											
12.	Náhuatl	*										
13.	Otomí											
14.	Tarasco/Purépecha											
15.	Tarahumara											
16.	Tepehuano											
17.	Tlapaneco											
18.	Totonaco											
19.	Tseltal											
20.	Tsotsil											
21.	Yaqui											
22.	Zapoteco											
23.	Zoque											
24.	Otro											
25.	No identificado											
26.	Ninguno											
	Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.16.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 8.9, anote, por cada una de las unidades de servicios periciales listadas, la cantidad del mismo especificando su cargo y/o función desempeñada y sexo.

		de la fu	adscrito a inción de l ense, seg	los servici	os pe	ericia	iles y	/o de	l serv	/icio	médi	
						Per	itos		7	ם ב		
	Unidades de servicios periciales	Total	Hombres	Mujeres	oclosoford	Plotesionales		Lecuicos	Personal	administrativo y c	Otro cargo y/o	desempeñada
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Aguascalientes											
_	Baja California								\			
3.	Baja California Sur											
4.	Campeche											
5.	Coahuila de Zaragoza					4						
6.	Colima											
7.	Chiapas				ĺ							
8.	Chihuahua											
9.	Ciudad de México (unidad central)											
	Durango											
	Guanajuato											
12.	Guerrero											
13.	Hidalgo				•							
14.	Jalisco											
	México											
-	Michoacán de Ocampo											
17.	Morelos											
	Nayarit											
	Nuevo León											
20.	Oaxaca											
21.	Puebla											
22.	Querétaro											
_	Quintana Roo											
24.	San Luis Potosí											
	Sinaloa											
26.	Sonora											
27.	Tabasco											
_	Tamaulipas											
-	Tlaxcala											
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave											<u> </u>
31.	Yucatán											
32.	Zacatecas											$\vdash \vdash$
	Σ		<u> </u>			<u> </u>	<u> </u>			<u> </u>		Щ.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.17.- Anote, por cada una de las especialidades periciales, la cantidad de peritos destinados a su atención al cierre del año 2020.

En caso de que en la pregunta 8.3 haya reportado que ninguna de las unidades periciales atendió determinada especialidad pericial, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los numerales 1.1 y 1.2 de la pregunta 8.9, así como corresponder a su desagregación por tipo de perito y sexo; toda vez que un perito pudo estar destinado a atender una o más especialidades periciales.

			Peritos								
		No aplica				Profesi	ionales	Técr	nicos		
Tipo de especialidad			Total	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
1.	Análisis de voz										
2.	Antropología forense						1				
3.	Audio y video										
4.	Asuntos fiscales										
5.	Balística forense										
6.	Contabilidad forense										
7.	Criminalística de campo										
8.	Dactiloscopia forense				A						
9.	Delitos ambientales										
10.	Documentos cuestionados										
11.	Fotografía forense										
12.	Genética forense										
13.	Incendios y explosiones										
14.	Informática y telecomunicaciones										
15.	Ingeniería y arquitectura										
16.	Ingeniería mecánica y eléctrica										
17.	Medicina forense										
18.	Odontología forense										
19.	Poligrafía forense										
20.	Propiedad intelectual										
21.	Psicología forense										
22.	Química forense										
23.	Retrato hablado										
24.	Traducción e interpretación										
25.	Tránsito terrestre										
26.	Valuación										
27.	Otra especialidad										
		Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favo	ir ae
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	

VIII.3.2 Capacitación del personal

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.
- 2.- No debe considerar las acciones formativas impartidas, de ser el caso, como parte del Programa Rector de Profesionalización.
- 3.- La información registrada en la pregunta 8.18 debe ser consistente con la reportada como respuesta en la pregunta 1.13.
- 4.- La cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas" de la pregunta 8.19 debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas" de la pregunta 1.14.
- 5.- La cantidad registrada en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" de la pregunta 8.19 debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Acciones formativas impartidas y concluidas" de la pregunta 1.14.
- 6.- La cantidad registrada en la columna "Total" de la pregunta 8.19 debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Servidores públicos capacitados, según sexo" de la pregunta 1.14, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Glosario del apartado

- 1.- Acciones formativas: se refiere a las acciones orientadas, en este caso a los servidores públicos de la unidad administrativa de la Fiscalfa General de la República encargada del ejercicio de la función de servicios periciales y/o del servicio médico forense, a la adquisición de conocimientos y competencias personales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación; como lo son: cursos, talleres, diplomados, maestrías, entre otros.
- 8.18.- Durante el año 2020, ¿se impartieron acciones formativas al personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico de la Fiscalía General de la República?

Seleccione con una	A un solo coulgo.	

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 8.21)	9. No se sabe (pase a la pregunta 8.21)
En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de

8.19.- Anote la cantidad de acciones formativas impartidas al personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico de la Fiscalía General de la República, así como la cantidad de servidores públicos capacitados, según su cargo y/o función desempeñada y sexo.

En la columna "Acciones formativas impartidas" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 al personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

En la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 al personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

Debe considerar al personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que un servidor público haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, debe ser considerado una sola vez en el registro de esta pregunta.

		Servidores públicos capacitados adscritos a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense, según cargo y/o función desempeñada y sexo								go		
		Peritos					de			_		
Acciones formativas impartidas	artidas Acciones formativas impartidas y concluidas	Total	Hombres	Mujeres	Profesionales Técnicos		ecilicos	Personal	>	Otro cargo y/o	desempeñada	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres

er algún comentario u observuiente espacio. De lo contrar	•	la respuesta de la presente pre	egunta, o los datos que deriv	van de la misma, favor de

8.20.- Anote la cantidad de acciones formativas, según tema, impartidas durante el año 2020 al personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, así como la cantidad de servidores públicos capacitados, según su cargo y/o función desempeñada y sexo.

En caso de que no se haya realizado alguna acción formativa en determinado tema listado, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas" y deie el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones formativas impartidas" debe considerar las acciones formativas en los temas listados impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 al personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

En la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe considerar las acciones formativas en los temas listados impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 al personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

En caso de que una acción formativa haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Acciones formativas impartidas" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" de la pregunta anterior.

Debe considerar al personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, que haya concluido determinada acción formativa en los temas listados impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que un servidor público haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, debe registrarlo tantas veces como sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuésta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 14, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

				w		rvidores p									
				da		inistrativa									
		/as		clui	servicio	s periciale							segú	n car	go
		aţi	das	Ö		y/	o función	dese	mpei Per		y sex				
		E	arti	Š					Per	itos		γ		⊆	
Temas			Acciones formativas impartidas	Acciones formativas impartidas y concluidas	Total	Hombres	Mujeres	Drofocionalae	רוסופסוסוומופס	Tócciccó	SOCIECO	Personal administrativo y de	ароуо	Otro cargo y/o función	desempeñada
		s oN	A	Accione				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Actualización en especialidades periciales														
2.	Atención a víctimas														
	Atención a grupos vulnerables (indígenas y personas con discapacidad)														
4.	Cadena de custodia														
5.	Derechos humanos														
6.	Feminicidio y violencia contra las mujeres														
7.	ntervenciones en audiencias														
8.	ntervenciones en fosas														
9.	Metodologías periciales														
10.	Perspectiva de género														
11.	Preservación del lugar de los hechos														
12.	Sistema Penal Acusatorio														
	Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes														
14.	Otro tema (especifique)														
		Σ													
					•										
Otr	o tema:														

(especifique)

			er algún comenta guiente espacio. D		al dato registrado en l elo en blanco.	la respuesta de la	a presente pregu	nta, o los datos d	que derivan de la	misma, favor de
					VIII.4 Recurs	os presupuesta	ales			
	Instr	ucciones genera	ales para las preg	untas de la subs	sección:					
		1 Las cifras del	ben anotarse en p	esos mexicanos (no debe agregar la frase	e "miles o millones	s de pesos").			
		2 Únicamente d	desagregue dos d	ecimales para las	cifras registradas en las	preguntas corres	spondientes.			
8.21		ciales y/o del s	ervicio médico	forense de la F	el año 2020 por la un Fiscalía General de l eantidad reportada como	a República.	_	-	de la función d	e los servicios
			Total de	presupuesto ej	ercido				1	
			er algún comenta guiente espacio. D		al dato registrado en lelo en blanco.	la respuesta de la	a presente pregu	nta, o los datos d	que derivan de la	misma, favor de
								V		
8.22			-		cido que reportó c pjeto del Gasto.	omo respuesta	a en la pregu	nta anterior, a	note la cantid	ad del mismo
		La suma de las	cantidades regis	stradas debe ser	al a la cantidad reportad rigual o menor a la s clasificador por Objeto de	uma de las cant			a en la pregunta	1.34, así como
				Presupues	to ejercido por capít	ulo del Clasific	ador por Objet	to del Gasto		
		Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participacione s y aportaciones	Deuda pública
		Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000		Capítulo 8000	Capítulo 9000
			er algún comenta guiente espacio. D		al dato registrado en lelo en blanco.	la respuesta de la	a presente pregu	nta, o los datos d	que derivan de la	misma, favor de
8.23		ınidades de se	rvicios pericial	es listadas.	que reportó como				idad ejercida p	or cada una de
				Unida	des de servicios per	riciales			Presupues	to ejercido
		1. Aguascali	entes		· .					
		2. Baja Calif	ornia							
		Baja Calif		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		4. Campech								
		0.00	de Zaragoza							
		6. Colima								
		7. Chiapas	12							
		Chihuahu Ciudad de	a e México <i>(unidad</i>	(central)						
		10. Durango	VIVIEVIOO (ALIIAGA	ocilidi)						
		11. Guanaiua	ito							

Guerrero

Hidalgo

12.

13. 14. Jalisco

4.5	México	1
L		
	Michoacán de Ocampo	
17.	Morelos	
18.	Nayarit	
<u> </u>	Nuevo León	
20.	Oaxaca	
21.	Puebla	
22.	Querétaro	
23.	Quintana Roo	
24.	San Luis Potosí	
25.	Sinaloa	
26.		
27.		
28.	Tamaulipas	
29.	Tlaxcala	
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave	
31.	Yucatán	
32.	Zacatecas	
	Σ	
	aso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos d arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	que derivan de la misma, favor de
anote	and en el siguiente espacio. De lo contrano, dejeto en bianco.	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	VIII.5 Recursos materiales	
	VIII.5 Recursos materiales VIII.5.1 Bienes inmuebles	
	VIII.5.1 Bienes inmuebles cantidad de bienes inmuebles con los que contaba al cierre del año 2020 la unidad administrativa	
nción d	VIII.5.1 Bienes inmuebles cantidad de bienes inmuebles con los que contaba al cierre del año 2020 la unidad administrativa le los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, según	tipo de posesión.
inción d En el	VIII.5.1 Bienes inmuebles cantidad de bienes inmuebles con los que contaba al cierre del año 2020 la unidad administrativa le los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, según l caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de un área encargada del ejercicio de la función de los	tipo de posesión.
i nción d En ei médi	VII.5.1 Bienes inmuebles cantidad de bienes inmuebles con los que contaba al cierre del año 2020 la unidad administrativa le los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, según l caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de un área encargada del ejercicio de la función de los co forense, debe ser considerado solo una vez.	tipo de posesión. s servicios periciales y/o del servicio
i nción d En ei médi La ca	VIII.5.1 Bienes inmuebles cantidad de bienes inmuebles con los que contaba al cierre del año 2020 la unidad administrativa le los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, según l caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de un área encargada del ejercicio de la función de los	tipo de posesión. s servicios periciales y/o del servicio
i nción d En ei médi La ca	VII.5.1 Bienes inmuebles cantidad de bienes inmuebles con los que contaba al cierre del año 2020 la unidad administrativa le los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, según l caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de un área encargada del ejercicio de la función de los ico forense, debe ser considerado solo una vez. antidad registrada en el recuadro "Total de bienes inmuebles" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respue	tipo de posesión. s servicios periciales y/o del servicio
i nción d En ei médi La ca	VII.5.1 Bienes inmuebles cantidad de bienes inmuebles con los que contaba al cierre del año 2020 la unidad administrativa le los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, según l caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de un área encargada del ejercicio de la función de los ico forense, debe ser considerado solo una vez. antidad registrada en el recuadro "Total de bienes inmuebles" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respue	tipo de posesión. s servicios periciales y/o del servicio
i nción d En ei médi La ca	VII.5.1 Bienes inmuebles cantidad de bienes inmuebles con los que contaba al cierre del año 2020 la unidad administrativa le los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, según l caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de un área encargada del ejercicio de la función de los co forense, debe ser considerado solo una vez. antidad registrada en el recuadro "Total de bienes inmuebles" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respue ebles" de la pregunta 1.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de posesión.	tipo de posesión. s servicios periciales y/o del servicio
i nción d En ei médi La ca	VII.5.1 Bienes inmuebles cantidad de bienes inmuebles con los que contaba al cierre del año 2020 la unidad administrativa le los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, según l caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de un área encargada del ejercicio de la función de los co forense, debe ser considerado solo una vez. antidad registrada en el recuadro "Total de bienes inmuebles" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respue ebles" de la pregunta 1.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de posesión.	tipo de posesión. s servicios periciales y/o del servicio
i nción d En ei médi La ca	VII.5.1 Bienes inmuebles cantidad de bienes inmuebles con los que contaba al cierre del año 2020 la unidad administrativa le los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, según la caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de un área encargada del ejercicio de la función de los co forense, debe ser considerado solo una vez. antidad registrada en el recuadro "Total de bienes inmuebles" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respue ebles" de la pregunta 1.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de posesión. Total de bienes inmuebles (1. + 2. + 3.)	tipo de posesión. s servicios periciales y/o del servicio
i nción d En ei médi La ca	VII.5.1 Bienes inmuebles cantidad de bienes inmuebles con los que contaba al cierre del año 2020 la unidad administrativa le los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, según la caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de un área encargada del ejercicio de la función de los co forense, debe ser considerado solo una vez. antidad registrada en el recuadro "Total de bienes inmuebles" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respue ebles" de la pregunta 1.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de posesión. Total de bienes inmuebles (1. + 2. + 3.)	tipo de posesión. s servicios periciales y/o del servicio
i nción d En ei médi La ca	Cantidad de bienes inmuebles con los que contaba al cierre del año 2020 la unidad administrativa le los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, según l caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de un área encargada del ejercicio de la función de los co forense, debe ser considerado solo una vez. antidad registrada en el recuadro "Total de bienes inmuebles" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respue ebles" de la pregunta 1.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de posesión. Total de bienes inmuebles (1. + 2. + 3.) 1. Propios	tipo de posesión. s servicios periciales y/o del servicio
i nción d En ei médi La ca	Cantidad de bienes inmuebles con los que contaba al cierre del año 2020 la unidad administrativa le los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, según l caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de un área encargada del ejercicio de la función de los co forense, debe ser considerado solo una vez. antidad registrada en el recuadro "Total de bienes inmuebles" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respue ebles" de la pregunta 1.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de posesión. Total de bienes inmuebles (1. + 2. + 3.) 1. Propios	tipo de posesión. s servicios periciales y/o del servicio
i nción d En ei médi La ca	cantidad de bienes inmuebles con los que contaba al cierre del año 2020 la unidad administrativa le los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, según la caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de un área encargada del ejercicio de la función de los co forense, debe ser considerado solo una vez. antidad registrada en el recuadro "Total de bienes inmuebles" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respue ebles" de la pregunta 1.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de posesión. Total de bienes inmuebles (1. + 2. + 3.) 1. Propios 2. Rentados	tipo de posesión. s servicios periciales y/o del servicio
Inción d En el médi La ca inmu	cantidad de bienes inmuebles con los que contaba al cierre del año 2020 la unidad administrativa le los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, según la caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de un área encargada del ejercicio de la función de los co forense, debe ser considerado solo una vez. antidad registrada en el recuadro "Total de bienes inmuebles" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respue ebles" de la pregunta 1.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de posesión. Total de bienes inmuebles (1. + 2. + 3.) 1. Propios 2. Rentados	tipo de posesión. s servicios periciales y/o del servicio sta en el recuadro "Total de bienes
Inción d En el médi La ca inmu	cantidad de bienes inmuebles con los que contaba al cierre del año 2020 la unidad administrativa le los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, según l' caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de un área encargada del ejercicio de la función de los co forense, debe ser considerado solo una vez. antidad registrada en el recuadro "Total de bienes inmuebles" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respue ebles" de la pregunta 1.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de posesión. Total de bienes inmuebles (1. + 2. + 3.) 1. Propios 2. Rentados 3. Otro tipo de posesión aso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos de la presente pregunta de la presente p	tipo de posesión. s servicios periciales y/o del servicio sta en el recuadro "Total de bienes
Inción d En el médi La ca inmu	cantidad de bienes inmuebles con los que contaba al cierre del año 2020 la unidad administrativa le los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, según l' caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de un área encargada del ejercicio de la función de los co forense, debe ser considerado solo una vez. antidad registrada en el recuadro "Total de bienes inmuebles" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respue ebles" de la pregunta 1.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de posesión. Total de bienes inmuebles (1. + 2. + 3.) 1. Propios 2. Rentados 3. Otro tipo de posesión aso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos de la presente pregunta de la presente p	tipo de posesión. s servicios periciales y/o del servicio sta en el recuadro "Total de bienes
Inción d En el médi La ca inmu	cantidad de bienes inmuebles con los que contaba al cierre del año 2020 la unidad administrativa le los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, según l' caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de un área encargada del ejercicio de la función de los co forense, debe ser considerado solo una vez. antidad registrada en el recuadro "Total de bienes inmuebles" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respue ebles" de la pregunta 1.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de posesión. Total de bienes inmuebles (1. + 2. + 3.) 1. Propios 2. Rentados 3. Otro tipo de posesión aso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos de la presente pregunta de la presente p	tipo de posesión. s servicios periciales y/o del servicio sta en el recuadro "Total de bienes
Inción d En el médi La ca inmu	cantidad de bienes inmuebles con los que contaba al cierre del año 2020 la unidad administrativa le los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, según l' caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de un área encargada del ejercicio de la función de los co forense, debe ser considerado solo una vez. antidad registrada en el recuadro "Total de bienes inmuebles" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respue ebles" de la pregunta 1.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de posesión. Total de bienes inmuebles (1. + 2. + 3.) 1. Propios 2. Rentados 3. Otro tipo de posesión aso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos de la presente pregunta de la presente p	tipo de posesión. s servicios periciales y/o del servicio sta en el recuadro "Total de bienes

VIII.5.2 Parque vehicular

Glosario del apartado:

- 1.- Ambulancias forenses: se refiere a los vehículos habilitados como ambulancias destinados al traslado de cadáveres a las instalaciones del servicio médico forense, además de contar con equipos que garantizan la seguridad e higiene durante dichas diligencias.
- 8.25.- Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento con los que contaba al cierre del año 2020 la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, según tipo.

No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2020.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de vehículos en funcionamiento" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de vehículos en funcionamiento" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por tipo de vehículo.

	Total de vehículos en funcionamiento	(1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7.)	
	1. Automóviles		
	2. Camiones y camionetas		
	3. Motocicletas		
	4. Bicicletas		
	5. Helicópteros		
	6. Drones		
	7. Otro		
	er algún comentario u observación al dato registrad guiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	o en la respuesta de la presente pregunta, o los datos	s que derivan de la misma, favor de
		con las que contaba al cierre del año 2020 la u vicio médico forense de la Fiscalía General de l	
La cantidad reg anterior.	istrada debe ser igual o menor a la cantidad report	ada como respuesta en el recuadro "Total de vehículo.	s en funcionamiento" de la pregunta
	Total de ambulancias forenses en func	ionamiento	
	er algún comentario u observación al dato registrad guiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	o en la respuesta de la presente pregunta, o los datos	s que derivan de la misma, favor de

VIII.5.3 Líneas y aparatos telefónicos

8.27.- Anote la cantidad de líneas telefónicas y aparatos telefónicos en funcionamiento con los que contaba al cierre del año 2020 la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, según tipo.

No debe considerar los aparatos telefónicos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2020.

No debe considerar aparatos que tenían como único uso la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

Para el caso de las líneas telefónicas en funcionamiento, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Líneas telefónicas en funcionamiento, según tipo" de la pregunta 1.38, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Para el caso de los aparatos telefónicos en funcionamiento, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Aparatos telefónicos en funcionamiento, según tipo" de la pregunta 1.38, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Líneas telefónicas e	en funcionamiento, s	según tipo	Aparatos telefónicos	en funcionamiento,	según tipo
Total	Fijas	Móviles	Total	Fijos	Móviles

anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunt	ta, o los dato	os que derivan de la	misma, favor de
	anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.			

VIII.5.4 Equipo informático

8.28.- Anote la cantidad de computadoras e impresoras, según tipo, así como de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas con los que contaba al cierre del año 2020 la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República. Asimismo, indique si durante el referido año contó con servicios de conexión remota.

No debe considerar el equipo informático que se encontraba fuera de servicio, o bien, no había sido asignado para su uso u operación al cierre del año 2020.

Para el caso de las computadoras, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Computadoras, según tipo" de la pregunta 1.39, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Para el caso de las impresoras, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Impresoras, según tipo" de la pregunta 1.39, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Para el caso de las multifuncionales, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Multifuncionales" de la pregunta 1.39.

Para el caso de los servidores, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Servidores" de la pregunta 1.39.

Para el caso de las tabletas electrónicas, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Tabletas electrónicas" de la pregunta 1.39.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Contó con servicios de conexión remota?" de la pregunta 1.39, no puede seleccionar el código "1" en la columna correspondiente.

Computadoras, según tipo	Imp	resoras, según	tipo	ale		s	¿Contó con
Total Personales (de escritorio) Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido	Multifuncion	Servidores	Tabletas electrónica	servicios de conexión remota? (1. Sí/2. No/9. No se sabe)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.6 Ejercicio de la función de los servicios periciales

Glosario de la subsección:

- 1.- Intervención pericial: se refiere a la actividad de los peritos de dictaminar, en los procesos judiciales, conforme a sus conocimientos técnicos, científicos especiales, teóricos o prácticos, que posea la actividad técnico-científica solicitada por alguna de las partes en el proceso, por el órgano jurisdiccional o ministerial o por cualquier otro tipo de solicitante.
- 2.- Sistema de Justicia Escrito: se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (a excepción de la penal y justicia para adolescentes) en el cual el tribunal solamente toma en cuenta el material suministrado por escrito o recogido en actas para las actuaciones del proceso y su resolución.
- 3.- Sistema de Justicia Oral: se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (a excepción de la penal y justicia para adolescentes) en el cual predomina la argumentación oral de las partes, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencia pública, no obstante que se conservan documentos como los acuerdos y la sentencia, entre otros.
- 4.- Sistema Escrito o Mixto: se refiere al sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. En este se aplica, ya sea un esquema tradicional, o bien, el esquema tradicional junto con un esquema oral.
- 5.- Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes: se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y que es aplicable a las personas, de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.
- 6.- Sistema Oral: se refiere también a un sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el cual fue implementado solo en algunas entidades federativas. Es un proceso cuyas actuaciones son preponderantemente orales.
- 7.- Sistema Penal Acusatorio: se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.
- 8.- Sistema Tradicional: se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, y por lo tanto sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional solo le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

VIII.6.1 Solicitudes de intervención pericial recibidas

8.29.- Anote, por cada una de las unidades de servicios periciales listadas, la cantidad de solicitudes de intervención pericial admitidas durante el año 2020.

Debe considerar las solicitudes de intervención recibidas (admitidas).

	Unidades de servicios periciales	Solicitudes de intervención pericial admitidas
1.	Aguascalientes	
2.	Baja California	
3.	Baja California Sur	
4.	Campeche	
5.	Coahuila de Zaragoza	
6.	Colima	
7.	Chiapas	
8.	Chihuahua	
9.	Ciudad de México (unidad central)	
10.	Durango	
11.	Guanajuato	
12.	Guerrero	
13.	Hidalgo	
14.	Jalisco	
	México	
	Michoacán de Ocampo	
17.	Morelos	
18.	Nayarit	
19.	Nuevo León	
20.	Oaxaca	
21.	Puebla	
22.	Querétaro	
23.	Quintana Roo	
24.	San Luis Potosí	
25.	Sinaloa	
26.	Sonora	

27.	Tabasco	
28.	Tamaulipas	
29.	Tlaxcala	
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave	
31.	Yucatán	
32.	Zacatecas	
	Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.30.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial admitidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las unidades de servicios periciales listadas, la cantidad de las mismas especificando el tipo de especialidad pericial requerida.

Para cada unidad de servicios periciales, en caso de que en la pregunta 8.3 haya reportado no haber atendido determinada especialidad pericial, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente a la misma.

Para cada unidad de servicios periciales, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que una solicitud de intervención pericial pudo requerir más de un tipo de especialidad.

(1 de 2)

	Unidades de servicios periciales	Solicitu	ides d	le int	erve	nciór		cial a			segú	ın tip	o de	espe		ad
	·	Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.
1.	Aguascalientes															
2.	Baja California															
3.	Baja California Sur															
4.	Campeche															
5.	Coahuila de Zaragoza															
6.	Colima															
7.	Chiapas															
8.	Chihuahua															
9.	Ciudad de México (unidad central)															
10.	Durango															
11.	Guanajuato															
12.	Guerrero															
13.	Hidalgo															
14.	Jalisco															
15.	México															
16.	Michoacán de Ocampo															
17.	Morelos															
18.	Nayarit															
19.	Nuevo León															
20.	Oaxaca															
21.	Puebla															
22.	Querétaro															
23.	Quintana Roo															
24.	San Luis Potosí															
25.	Sinaloa															
26.	Sonora															
27.	Tabasco															
28.	Tamaulipas															
29.	Tlaxcala															
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave															
31.	Yucatán															
32.	Zacatecas															
	Σ															

(2 de 2)

		Sol	icitu	des d								segúr	ı tipo	de
	Unidades de servicios periciales	15.	16.	17.	18.	espe 19.				álogo, 23.		25.	26.	27.
1.	Aguascalientes	15.	10.	17.	10.	13.	20.	۷۱.	22.	23.	24.	25.	20.	21.
	Baja California													
	Baja California Sur													
-	Campeche													
5.	Coahuila de Zaragoza													
6.	Colima													
7.	Chiapas													
8.	Chihuahua													
9.	Ciudad de México (unidad central)									1				
10.	Durango													
11.	Guanajuato													
12.	Guerrero										7	M		
13.	Hidalgo										4			
14.	Jalisco													
15.	México													
16.	Michoacán de Ocampo													
17.	Morelos													
18.	Nayarit													
19.	Nuevo León		K											
20.	Oaxaca						_							
21.	Puebla													
22.	Querétaro													
23.	Quintana Roo													
24.	San Luis Potosí													
25.	Sinaloa													
26.	Sonora													
27.	Tabasco													
28.	Tamaulipas													
29.	Tlaxcala													
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave	4												
31.	Yucatán													
32.	Zacatecas													

		Catá	alogo de especialidades periciales		
1.	Análisis de voz	10.	Documentos cuestionados	Poligrafía forense	
2.	Antropología forense	11.	Fotografía forense	20.	Propiedad intelectual
3.	Audio y video	12.	Genética forense	21.	Psicología forense
4.	Asuntos fiscales	13.	Incendios y explosiones	22.	Química forense
5.	Balistica forense	14.	Informática y telecomunicaciones	23.	Retrato hablado
6.	Contabilidad forense	15.	Ingeniería y arquitectura	24.	Traducción e interpretación
7.	Criminalística de campo	16.	Ingeniería mecánica y eléctrica	25.	Tránsito terrestre
8.	Dactiloscopia forense	17.	Medicina forense	26.	Valuación
9.	Delitos ambientales	18.	Odontología forense	27.	Otra especialidad

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.31.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial admitidas que reportó como respuesta en la pregunta 8.29, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de solicitante.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 8.29.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 1.4 y/o 6, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta. En caso de que las opciones contenidas en dichos numerales no le apliquen, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

		Tipo de solicitante	Solicitudes de intervención pericial admitidas								
iales	1.1	Tribunales Unitarios de Circuito									
de la de la edera	1.2	Juzgados de Distrito									
 Órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal 	1.3										
ganos del Co Judica	1.4	Otros órganos jurisdiccionales (especifique)									
1. Ór	1.5	No identificado	lo identificado								
2.		Fiscales de la Fiscalía General de la República	scales de la Fiscalía General de la República								
3.		Alguna de las partes en el proceso (no incluye al órgano jurisdiccional ni al Fiscal Federal)									
4.	Gobierno Federal, de las entidades federativas o de los municipios y demarcaciones territoriales										
5.	5. Órganos ministeriales y/o jurisdiccionales de las entidades federativas										
6.		Otro solicitante (especifique)									
			Σ								
Otros d jurisdico (espec	cional	ales:									
Otro solicitante: (especifique)											
		ner algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los dat iguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	os que derivan de la misma, favor de								

8.32.- Indique, por cada una de las materias listadas, si durante el año 2020 la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República estuvo facultada para atenderla. En caso afirmativo, anote la cantidad de solicitudes de intervención pericial admitidas, según sistema de justicia.

Para cada materia, en caso de que la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República no haya estado facultada para atenderla, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para esta pregunta en específico, en la materia mixta solo puede registrar información sobre las solicitudes de intervención pericial admitidas que guarden relación con algún asunto o proceso jurisdiccional o ministerial en el cual intervengan diversas materias, por lo que dicha opción no está disponible para la columna "¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense estuvo facultada para atender la materia?".

En caso de que alguna solicitud de intervención pericial admitida haya sido competencia de más de una materia, debe considerarla en la materia "Mixta". En caso de registrar información en este numeral, en el recuadro de comentarios debe justificar que las materias se encuentran relacionadas con un solo asunto o proceso jurisdiccional o ministerial.

La columna "Sistema Tradicional" comprende el Sistema Tradicional (para la materia penal), el Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral (para la materia justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Escrito (para el resto de las materias).

La columna "Sistema Oral" comprende el Sistema Penal Acusatorio (para la materia penal), el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (para la materia justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Oral (para el resto de las materias).

Para cada materia, en caso de que no aplique su atención en determinado sistema de justicia, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 8.29, toda vez que puede ser el caso que alguna intervención pericial no haya sido solicitada para algún proceso ministeriál o jurisdiccional.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar los nombres de las materias consideradas en dicha categoría; ello en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

En caso de que seleccione para el numeral 8 el código "1" en la columna "¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense estuvo facultada para atender la materia?", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	¿La unidad administrativa	Solicitudes de inte	rvención pericial adm	nitidas, según tipo
	encargada del ejercicio de la		de sistema de justicia	l
	función de los servicios		_	
Tipo de materia	periciales y/o del servicio			
ripo de materia	médico forense estuvo	Total	Sistema Tradicional	Sistema Oral
	facultada para atender la	1 Giai	Ciotoma Tradicional	Ciotorria Orai
	materia?			
	(1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)			
1. Civil				
2. Mercantil				
3. Familiar				
4. Penal				
Justicia para adolescentes				
6. Indígena				
7. Mixta (especifique)				
8. Otra materia (especifique)				
	Σ			
Materia mixta: (especifique)				
Otra				
materia:				
(especifique)				
En caso de tener algún comentario u observación al da		a presente pregunta, o	los datos que derivan d	le la misma, favor de
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en	blanco.			

VIII.6.2 Solicitudes de intervención pericial concluidas

Glosario del apartado:

- 1.- Certificado: se refiere al documento que expide el perito por el que da fe de un determinado hecho o situación.
- 2.- Dictamen pericial: se refiere a la opinión técnica sobre una materia en específico que emite un perito o experto en cualquier arte, profesión o actividad, respecto del examen o análisis que haya hecho de una cuestión sometida a sus conocimientos.
- 3.- Informe pericial: se refiere al documento donde se hace una recopilación de las situaciones y circunstancias observadas desde un punto de vista técnico, pero sin emitir ninguna opinión técnica.
- 4.- Opinión técnica y/o resultados de estudios: se refiere al documento por el cual en forma individual o colegiada se emiten los elementos analizados respecto de las cuestiones sometidas por las partes en el juicio o por el órgano jurisdiccional.
- 5.- Requerimiento (conclusión): se refiere al documento por el cual la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, comunica al órgano jurisdiccional o ministerial, u otras autoridades, que los elementos proporcionados no fueron suficientes para atender la solicitud de intervención pericial y por lo tanto se tiene por concluida la atención a dicha solicitud.
- 8.33.- Indique, por cada tipo de conclusión, si durante el año 2020 la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República estuvo facultada para aplicarlo. En caso afirmativo, anote la cantidad de solicitudes de intervención pericial concluidas durante el referido año.

Para cada tipo de conclusión, en caso de que la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República no haya estado facultada para aplicarlo, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el numeral 5 únicamente debe registrar la información correspondiente a la atención que se le dio a la solicitud de intervención pericial para concluirla, por lo que no debe considerar aquellas solicitudes que, bajo dicha opción, quedaron pendientes de atender; toda vez que esta información es solicitada en la pregunta 8.40.

En caso de que seleccione para el numeral 6 el código "1" en la columna "¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense estuvo facultada para aplicar el tipo de conclusión?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

	Tipo de conclusión		¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense estuvo facultada para aplicar el tipo de conclusión? (1. Sí/2. No/9. No se sabe)	Solicitudes de intervención pericial concluidas
1.	Dictamen			
2.	Informe			
3.	Certificado			
4.	Opinión técnica y/o resultados de estudios			
5.	Requerimiento			
6.	Otro tipo de conclusión (especifique)			
			Σ	
cor	o tipo de clusión: pecifique)			
cor (es _i	clusión:	do en la res _i	ouesta de la presente pregunta, o los datos q	que derivan de la misma, favor de

8.34.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial concluidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote, por cada una de las unidades de servicios periciales listadas, la cantidad de las mismas especificando el tipo de conclusión que se les dio.

Para cada tipo de conclusión, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense estuvo facultada para aplicar el tipo de conclusión?" de la pregunta anterior, anote "NA" (No aplica) en las celdas de la columna correspondiente a la misma.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Solicitudes de intervención pericial concluidas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión.

		Solicit	udes de i	ntervenció	n pericial conclusió	1	ıs, según t	ipo de
	Unidades de servicios periciales	Total	Dictamen	Informe	Certificado	Opinión técnica y/o resultados de estudios	Requerimiento	Otro tipo de conclusión
1.	Aguascalientes							
2.	Baja California							
3.	Baja California Sur							
4.	Campeche							
5.	Coahuila de Zaragoza							
6.	Colima							
7.	Chiapas							
8.	Chihuahua							
9.	Ciudad de México (unidad central)							
10.	Durango							
11.	Guanajuato							
12.	Guerrero							
13.	Hidalgo							
14.	Jalisco							
15.	México							
16.	Michoacán de Ocampo							
17.	Morelos							
18.	Nayarit							
19.	Nuevo León							
20.	Oaxaca							
21.	Puebla							
22.	Querétaro							
23.	Quintana Roo							
24.	San Luis Potosí							
25.	Sinaloa							
26.	Sonora							
27.	Tabasco							
28.	Tamaulipas							
29.	Tlaxcala							
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave							
31.	Yucatán							
32.	Zacatecas							
	Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.35.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial concluidas que reportó como respuesta en la pregunta 8.33, anote, por cada una de las unidades de servicios periciales listadas, la cantidad de las mismas especificando el tipo de especialidad.

Para cada unidad de servicios periciales, en caso de que en la pregunta 8.3 haya reportado no haber atendido determina especialidad pericial, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente a la misma.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Solicitudes de intervención pericial concluidas" de la pregunta 8.33, toda vez que una solicitud de intervención pudo requerir más de un tipo de especialidad.

(1 de 2)

	Unidades de servicios periciales	Solicitudes de intervención pericial concluidas, según tipo de especialidad (ver catálogo)								lad						
	officiales de servicios perfetales	Total	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.
1.	Aguascalientes											4				
2.	Baja California															
3.	Baja California Sur											1				
4.	Campeche															
5.	Coahuila de Zaragoza															l
6.	Colima															
7.	Chiapas															l
8.	Chihuahua															
9.	Ciudad de México (unidad central)															
10.	Durango															
11.	Guanajuato								M							
12.	Guerrero															
13.	Hidalgo															l
14.	Jalisco															l
15.	México				To the second											
16.	Michoacán de Ocampo															
17.	Morelos						7									
18.	Nayarit															
19.	Nuevo León															
20.	Oaxaca															
21.	Puebla															
22.	Querétaro															
23.	Quintana Roo															
24.	San Luis Potosí															
25.	Sinaloa															
26.	Sonora															
27.	Tabasco															
28.	Tamaulipas															
29.	Tlaxcala															
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave															
31.	Yucatán															
32.	Zacatecas															
	Σ															

(2 de 2)

		Sol	icitu	des d						dmiti		segúr	ı tipo	de
	Unidades de servicios periciales	especialidad (ver catálogo)												
		15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.	27.
1.	Aguascalientes													
2.	Baja California													
3.	Baja California Sur													
4.	Campeche													
5.	Coahuila de Zaragoza													
6.	Colima													
7.	Chiapas													
8.	Chihuahua													
9.	Ciudad de México (unidad central)													
10.	Durango													
11.	Guanajuato													
12.	Guerrero													
13.	Hidalgo													
14.	Jalisco													

16. Michoacán de Ocampo Image: Michoacán de Ocampo 17. Morelos Image: Michoacán de Ocampo 18. Nayarit Image: Michoacán de Ocampo 19. Nuevo León Image: Michoacán de Ocampo 20. Oaxaca Image: Michoacán de Ocampo 21. Puebla Image: Michoacán de Ocampo 22. Querétaro Image: Michoacán de Ocampo 23. Quintana Roo Image: Michoacán de Ocampo 24. San Luis Potosí Image: Michoacán de Ocampo 25. Sinaloa Image: Michoacán de Ocampo 26. Sonora Image: Michoacán de Ocampo 27. Tabasco Image: Michoacán de Ocampo 28. Tamaulipas Image: Michoacán de Indicator 29. Tlaxcala Image: Michoacán de Indicator 30. Veracruz de Ignacio de Ia Llave									
17. Morelos	15.	México							
18. Nayarit 19. Nuevo León 20. Oaxaca 20. Dayaca 21. Puebla 22. Querétaro 23. Quintana Roo 24. San Luis Potosí 25. Sinaloa 25. Sinaloa 26. Sonora 27. Tabasco 28. Tamaulipas 29. Tlaxcala 30. Veracruz de Ignacio de la Llave 31. Yucatán	16.	Michoacán de Ocampo							
19. Nuevo León	17.	Morelos							
20. Oaxaca	18.	Nayarit							
21. Puebla	19.	Nuevo León							
22. Querétaro 23. Quintana Roo 24. San Luis Potosí 25. Sinaloa 25. Sinaloa 26. Sonora 27. Tabasco 28. Tamaulipas 29. Tlaxcala 30. Veracruz de Ignacio de la Llave 31. Yucatán 31. Yucatán	20.	Oaxaca							
23. Quintana Roo	21.	Puebla							
24. San Luis Potosí	22.	Querétaro							
25. Sinaloa 26. Sonora 27. Tabasco 28. Tamaulipas 29. Tlaxcala 29. Veracruz de Ignacio de la Llave 31. Yucatán 29. Tlaxcala	23.	Quintana Roo							
26. Sonora 27. Tabasco 27. Tabasco 28. Tamaulipas 29. Tlaxcala 29. Veracruz de Ignacio de la Llave 31. Yucatán 31. Yucatán	24.	San Luis Potosí							
27. Tabasco 28. Tamaulipas 29. Tlaxcala 30. Veracruz de Ignacio de la Llave 31. Yucatán	25.	Sinaloa							
28. Tamaulipas 29. Tlaxcala 30. Veracruz de Ignacio de la Llave 31. Yucatán	26.	Sonora					/		
29. Tlaxcala 30. Veracruz de Ignacio de la Llave 31. Yucatán	27.	Tabasco							
30. Veracruz de Ignacio de la Llave 31. Yucatán	28.	Tamaulipas							
31. Yucatán	29.	Tlaxcala						Z	
	30.	Veracruz de Ignacio de la Llave							
32. Zacatecas	31.	Yucatán					1		
	32.	Zacatecas							

		Catá	alogo de especialidades periciales	$\overline{}$	
1.	Análisis de voz	10.	Documentos cuestionados	19.	Poligrafía forense
2.	Antropología forense	11.	Fotografía forense	20.	Propiedad intelectual
3.	Audio y video	12.	Genética forense	21.	Psicología forense
4.	Asuntos fiscales	13.	Incendios y explosiones	22.	Química forense
5.	Balística forense	14.	Informática y telecomunicaciones	23.	Retrato hablado
6.	Contabilidad forense	15.	Ingeniería y arquitectura	24.	Traducción e interpretación
7.	Criminalística de campo	16.	Ingeniería mecánica y eléctrica	25.	Tránsito terrestre
8.	Dactiloscopia forense	17.	Medicina forense	26.	Valuación
9.	Delitos ambientales	18.	Odontología forense	27.	Otra especialidad

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la	a presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	

8.36.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial concluidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de especialidad y tipo de conclusión que se les dio.

En caso de que en la pregunta 8.3 haya reportado que ninguna de las unidades periciales atendió determinada especialidad pericial, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de conclusión, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense estuvo facultada para aplicar el tipo de conclusión?" de la pregunta 8.33, anote "NA" (No aplica) en las celdas de la columna correspondiente a la misma.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Solicitudes de intervención pericial concluidas" de la pregunta 8.33, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión, toda vez que una solicitud de intervención pudo requerir más de un tipo de especialidad.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de especialidad.

			Solicitudes de intervención pericial concluidas, según ti conclusión											
	Tipo de especialidad	No aplica	Total	Dictamen	Informe	Certificado	Opinión técnica y/o resultados de estudios	Requerimiento	Otro tipo de conclusión					
1.	Análisis de voz													
2.	Antropología forense													
3.	Audio y video													
4.	Asuntos fiscales													
5.	Balística forense													
6.	Contabilidad forense													
7.	Criminalística de campo													

8.	Dactiloscopía forense						
9.	Delitos ambientales						
10.	Documentos cuestionados						
11.	Fotografía forense						
12.	Genética forense						
13.	Incendios y explosiones						
14.	Informática y telecomunicaciones						
15.	Ingeniería y arquitectura						
16.	Ingeniería mecánica y eléctrica						
17.	Medicina forense						
18.	Odontología forense						
19.	Poligrafía forense						
20.	Propiedad intelectual				\	1	
21.	Psicología forense						
22.	Química forense						
23.	Retrato hablado						
24.	Traducción e interpretación						
25.	Tránsito terrestre						
26.	Valuación						
27.	Otra especialidad						
		Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la resp	ouesta de la pi	resente pregunta,	o los datos que o	derivan de la misma,	favor de
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.					

8.37.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial concluidas que reportó como respuesta en la pregunta 8.33, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de solicitante y tipo de conclusión que se les dio.

Para cada tipo de conclusión, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense estuvo facultada para aplicar el tipo de conclusión?" de la pregunta 8.33, anote "NA" (No aplica) en las celdas de la columna correspondiente a la misma.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Solicitudes de intervención pericial concluidas" de la pregunta 8.33, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión.

		Solicit	udes de ir			concluida	s, según t	ipo de
				(conclusió	1		
	Tipo de solicitante	Total	Dictamen	Informe	Certificado	Opinión técnica y/o resultados de estudios	Requerimiento	Otro tipo de conclusión
1.1	Tribunales Unitarios de Circuito							
Órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal 7. 1 1 3 1 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Juzgados de Distrito							
s juriso onsejo tura F	Centros de Justicia Penal Federal							
ganos del Co Judica	Otros órganos jurisdiccionales (especifique)							
1.5	No identificado							
2.	Fiscales de la Fiscalía General de la República							
3.	Alguna de las partes en el proceso (no incluye al órgano jurisdiccional ni al Fiscal Federal)							
4.	Gobierno Federal, de las entidades federativas o de los municipios y demarcaciones territoriales							
5.	Örganos ministeriales y/o jurisdiccionales de las entidades federativas							
6.	Otro solicitante							
•	Σ							

Her	do con el total de solicitudes de intervención pericial con	ncluidas que ren	ortó como resnues	sta en la nregunta 8 33	anote la car
	ismas especificando la materia y tipo de sistema de justic		•	sta cir la pregunta 0.00	, arrote la car
enca	cada materia (excepto la materia mixta), en caso de que haya sel orgada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del e una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco	servicio médico fore			
	el caso de la materia mixta, en caso de que no haya registrado algú		'NS" en las columnas	del apartado "Solicitudes d	le intervención
	itidas, según tipo de sistema de justicia" de la pregunta 8.32, anote u ucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al fi.			el resto de la fila en blanco.	. En caso de qu
	aso de que alguna solicitud de intervención pericial concluida haya s			debe considerarla en la ma	ateria "Mixta". E
	egistrar información en este numeral, en el recuadro de comentarios diccional o ministerial.	debe justificar que la	as materias se encuei	ntran relacionadas con un s	solo asunto o p
	olumna "Sistema Tradicional" comprende el Sistema Tradicional (par	a la materia nenal)	el Sistema Escrito o M	Mixto v Sistema Oral (para li	la materia justic
	escentes) y el Sistema de Justicia Escrito (para el resto de las materia		or Giotomia Zoomio o m	mule y eleterial eval (para l	a materia jastis
	olumna "Sistema Oral" comprende el Sistema Penal Acusatorio (p	ara la materia nens	al) el Sistema Integra	al de Justicia Penal para A	Adolescentes (
				ar de edecicia i eriai para i	idologoomico (
nate	eria justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Oral (para el r	resto de las materias	:).		
mate Para	eria justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Oral (para el r cada materia, en caso de que no aplique su atención en determinad	resto de las materias lo sistema de justicia	:). , anote "NA" (No aplic	ca) en la celda correspondie	ente.
mate Para La si	eria justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Oral (para el r cada materia, en caso de que no aplique su atención en determinad uma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser	resto de las materias lo sistema de justicia r igual o menor a la	e). , anote "NA" (No aplic suma de las cantida	ca) en la celda correspondie ades reportadas como resp	ente. ouesta en la co
mate Para La su 'Solid	eria justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Oral (para el r cada materia, en caso de que no aplique su atención en determinad uma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser citudes de intervención pericial concluidas" de la pregunta 8.33, toda	resto de las materias lo sistema de justicia r igual o menor a la	e). , anote "NA" (No aplic suma de las cantida	ca) en la celda correspondie ades reportadas como resp	ente. ouesta en la co
nate Para La su 'Solid	eria justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Oral (para el r cada materia, en caso de que no aplique su atención en determinad uma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser	resto de las materias lo sistema de justicia r igual o menor a la	e). , anote "NA" (No aplic suma de las cantida	ca) en la celda correspondie ades reportadas como resp	ente. ouesta en la co
mate Para La su 'Solid	eria justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Oral (para el r cada materia, en caso de que no aplique su atención en determinad uma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser citudes de intervención pericial concluidas" de la pregunta 8.33, toda	resto de las materias lo sistema de justicia r igual o menor a la a vez que puede se). , anote "NA" (No aplic suma de las cantida r el caso que alguna (ca) en la celda correspondie ades reportadas como resp	ente. ouesta en la co va sido solicitad
mate Para La su 'Solid	eria justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Oral (para el r a cada materia, en caso de que no aplique su atención en determinad uma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser citudes de intervención pericial concluidas" de la pregunta 8.33, toda n proceso ministerial o jurisdiccional.	resto de las materias lo sistema de justicia r igual o menor a la a vez que puede se). , anote "NA" (No aplic suma de las cantida r el caso que alguna Solicitudes de i	ca) en la celda correspondie ades reportadas como resi intervención pericial no hay	ente. ouesta en la cova sido solicitado
nate Para .a si 'Solid	eria justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Oral (para el r cada materia, en caso de que no aplique su atención en determinad uma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser citudes de intervención pericial concluidas" de la pregunta 8.33, toda	resto de las materias lo sistema de justicia r igual o menor a la a vez que puede se). , anote "NA" (No aplic suma de las cantida r el caso que alguna Solicitudes de i	ca) en la celda correspondie ades reportadas como resi intervención pericial no hay intervención pericial co	ente. ouesta en la cova sido solicitado oncluidas, secia
nate Para La su Solid Algúr	eria justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Oral (para el r a cada materia, en caso de que no aplique su atención en determinad uma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser citudes de intervención pericial concluidas" de la pregunta 8.33, toda n proceso ministerial o jurisdiccional.	resto de las materias lo sistema de justicia r igual o menor a la a vez que puede se	o). , anote "NA" (No aplic suma de las cantida r el caso que alguna Solicitudes de i ti	ca) en la celda correspondie des réportadas como resi intervención pericial no hay intervención pericial co po de sistema de justi	ente. ouesta en la cova sido solicitado oncluidas, secia
mate Para La su 'Solid algúr	eria justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Oral (para el r o cada materia, en caso de que no aplique su atención en determinad uma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser citudes de intervención pericial concluidas" de la pregunta 8.33, toda n proceso ministerial o jurisdiccional. Tipo de materia	resto de las materias lo sistema de justicia r igual o menor a la a vez que puede se	o). , anote "NA" (No aplic suma de las cantida r el caso que alguna Solicitudes de i ti	ca) en la celda correspondie des réportadas como resi intervención pericial no hay intervención pericial co po de sistema de justi	ente. ouesta en la cova sido solicitado oncluidas, secia
mate Para La su 'Solid algúr 1.	eria justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Oral (para el r o cada materia, en caso de que no aplique su atención en determinado uma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser citudes de intervención pericial concluidas" de la pregunta 8.33, toda n proceso ministerial o jurisdiccional. Tipo de materia Civil	resto de las materias lo sistema de justicia r igual o menor a la a vez que puede se	o). , anote "NA" (No aplic suma de las cantida r el caso que alguna Solicitudes de i ti	ca) en la celda correspondie des réportadas como resi intervención pericial no hay intervención pericial co po de sistema de justi	ente. ouesta en la cova sido solicitado oncluidas, secia
nate Para La su Solid Solid 1.	eria justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Oral (para el ri cada materia, en caso de que no aplique su atención en determinad uma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser citudes de intervención pericial concluidas" de la pregunta 8.33, toda n proceso ministerial o jurisdiccional. Tipo de materia Civil Mercantil	resto de las materias lo sistema de justicia r igual o menor a la a vez que puede se	o). , anote "NA" (No aplic suma de las cantida r el caso que alguna Solicitudes de i ti	ca) en la celda correspondie des réportadas como resi intervención pericial no hay intervención pericial co po de sistema de justi	ente. ouesta en la cova sido solicitado oncluidas, secia
nate Para a su Solik Solik 1. 2. 3.	eria justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Oral (para el ri cada materia, en caso de que no aplique su atención en determinad uma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser citudes de intervención pericial concluidas" de la pregunta 8.33, toda n proceso ministerial o jurisdiccional. Tipo de materia Civil Mercantil Familiar	resto de las materias lo sistema de justicia r igual o menor a la a vez que puede se	o). , anote "NA" (No aplic suma de las cantida r el caso que alguna Solicitudes de i ti	ca) en la celda correspondie des réportadas como resi intervención pericial no hay intervención pericial co po de sistema de justi	ente. ouesta en la cova sido solicitado oncluidas, secia
nate Para La su Solid Algúr 1. 2. 3. 4.	eria justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Oral (para el responsa de la cada materia, en caso de que no aplique su atención en determinado uma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser citudes de intervención pericial concluidas" de la pregunta 8.33, toda n proceso ministerial o jurisdiccional. Tipo de materia Civil Mercantil Familiar Penal	resto de las materias lo sistema de justicia r igual o menor a la a vez que puede se	o). , anote "NA" (No aplic suma de las cantida r el caso que alguna Solicitudes de i ti	ca) en la celda correspondie des réportadas como resi intervención pericial no hay intervención pericial co po de sistema de justi	ente. ouesta en la cova sido solicitado
nate Para .a su Solici Solici 1. 2. 3. 4.	eria justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Oral (para el recada materia, en caso de que no aplique su atención en determinado uma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser citudes de intervención pericial concluidas" de la pregunta 8.33, toda n proceso ministerial o jurisdiccional. Tipo de materia Civil Mercantil Familiar Penal Justicia para adolescentes	resto de las materias lo sistema de justicia r igual o menor a la a vez que puede se	o). , anote "NA" (No aplic suma de las cantida r el caso que alguna Solicitudes de i ti	ca) en la celda correspondie des réportadas como resi intervención pericial no hay intervención pericial co po de sistema de justi	ente. ouesta en la cova sido solicitado oncluidas, secia
nate Para La su Solida Il. La 3. La 4. La 6.	eria justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Oral (para el recada materia, en caso de que no aplique su atención en determinado uma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser citudes de intervención pericial concluidas" de la pregunta 8.33, toda n proceso ministerial o jurisdiccional. Tipo de materia Civil Mercantil Familiar Penal Justicia para adolescentes Indígena	resto de las materias lo sistema de justicia r igual o menor a la a vez que puede se	o). , anote "NA" (No aplic suma de las cantida r el caso que alguna Solicitudes de i ti	ca) en la celda correspondie des réportadas como resi intervención pericial no hay intervención pericial co po de sistema de justi	ente. ouesta en la cova sido solicitado oncluidas, secia

8.38.- De

8.39.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial concluidas que reportó como respuesta en la pregunta 8.36 y 8.37, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de especialidad y tipo de solicitante.

En caso de que en la pregunta 8.3 haya reportado que ninguna de las unidades periciales atendió determinada especialidad pericial, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 8.37, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante, toda vez que una solicitud de intervención pudo requerir más de un tipo de especialidad.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 8.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de especialidad.

			Solid	citud	es de	inter	venc	ión p	ericial co	ncluidas, s	según tipo	de solicit	ante
				Ğ	anos j del Co udica	nsejo	de l	а	República	incluye al eral)	erativas o rritoriales	les de las	
	Tipo de especialidad	No aplica	Total	Tribunales Unitarios de Circuito	Juzgados de Distrito	Centros de Justicia Penal Federal	Otros órganos jurisdiccionales	No identificado	Fiscales de la Fiscalía General de la República	Alguna de las partes en el proceso (no incluye al órgano Jurisdiccional ni al Fiscal Federal)	Gobierno Federal, de las entidades federativas o de los municípios y demarcaciones territoriales	Órganos ministeriales y/o jurisdiccionales de las entidades federativas	Otro solicitante
1.	Análisis de voz												
2.	Antropología forense										Ť		
3.	Audio y video												
4.	Asuntos fiscales												
5.	Balística forense												
6.	Contabilidad forense												
7.	Criminalística de campo			V									
8.	Dactiloscopia forense												
9.	Delitos ambientales												
10.	Documentos cuestionados												
11.	Fotografía forense												
12.	Genética forense												
13.	Incendios y explosiones			4									
14.	Informática y telecomunicaciones												
15.	Ingeniería y arquitectura												
16.	Ingeniería mecánica y eléctrica												
17.	Medicina forense												
18.	Odontología forense												
19.	Poligrafía forense												
20.	Propiedad intelectual												
21.	Psicología forense												
22.	Química forense												
23.	Retrato hablado												
24.	Traducción e interpretación												
25.	Tránsito terrestre												
26.	Valuación												
27.	Otra especialidad												
		Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotario en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.6.3 Solicitudes de intervención pericial pendientes de concluir

Glosario del apartado:

1.- Requerimiento (pendientes de concluir): se refiere al documento por el cual la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense de la Fiscalía General de la República comunica al órgano jurisdiccional o ministerial, u otras autoridades, que los elementos proporcionados no son suficientes para atender la solicitud de intervención pericial y le solicita los elementos adicionales que se requieren para emitir la conclusión correspondiente.

8.40.- Anote, por cada una de las unidades de servicios periciales listadas, la cantidad de solicitudes de intervención pericial pendientes de concluir al cierre del año 2020.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Por otra causa", debe anotar el nombre de dicha(s) causa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celdas correspondientes.

		Solicitudes de inte	rvención pericial pe	ndientes de concluir	, según su estatus
	Unidades de servicios periciales	Total	En curso de atención	Por requerimiento al solicitante	Por otra causa (especifique)
1.	Aguascalientes				
2.	Baja California				
3.	Baja California Sur				
4.	Campeche				
5.	Coahuila de Zaragoza				
6.	Colima				
7.	Chiapas				
8.	Chihuahua				
9.	Ciudad de México (unidad central)				
10.	Durango				
11.	Guanajuato			_	
12.	Guerrero				
13.	Hidalgo				
14.	Jalisco				
15.	México				
16.	Michoacán de Ocampo				
17.	Morelos				
18.	Nayarit				
19.	Nuevo León		7		
20.	Oaxaca				
21.	Puebla				
22.	Querétaro				
23.	Quintana Roo				
24.	San Luis Potosí				
25.	Sinaloa				
26.	Sonora				
27.	Tabasco				
28.	Tamaulipas				
29.	Tlaxcala				
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave				
31.	Yucatán				
32.	Zacatecas				
	Σ				

20.	guillaria 100				
24.	San Luis Potosí				
25.	Sinaloa				
26.	Sonora				
27.	Tabasco				
28.	Tamaulipas				
29.	Tlaxcala				
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave				
31.	Yucatán				
32.	Zacatecas				
	Σ				
	or otra				
	ausa:				
	pecifique)				
En c	aso de tener algún comentario u observación al dato registrad	lo en la respuesta de la	a presente pregunta o	los datos que derivan	de la misma favor de
	rlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	o on a respassia as n	a procento progunta, o	roo aatoo quo aoman	ao ia miema, iavor ao
	*				

8.41.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial pendientes de concluir que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su estatus y tipo de solicitante.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por estatus.

		Solid	itude	s de	inter	venc	ión p	ericial per solicita		e concluir	, según tip	o de
			-	anos j del Co udica	nsejo	de la	a	: epública	(no incluye al ⁻ ederal)	erativas o ritoriales	es de las	
	Estatus	Total	Tribunales Unitarios de Circuito	Juzgados de Distrito	Centros de Justicia Penal Federal	Otros órganos jurisdiccionales	No identificado	Fiscales de la Fiscalía General de la República	Alguna de las partes en el proceso (no incloórgano jursdiccional ni al Fiscal Federal)	Gobiemo Federal, de las entidades federativas de los municípios y demarcaciones territoriales	Órganos ministeriales y/o jurisdiccionales entidades federativas	Otro solicitante
1.	En curso de atención											
2.	Por requerimiento al solicitante											
3.	Por otra causa											
	Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registra	do en la respuesta de la pres	sente pregunta, o los datos o	que derivan de la misma, favor de
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.			

-	

VIII.7 Servicio Médico Forense

Glosario de la subsección:

- 1.- Óbito: se refiere al feto derivado de la muerte en el útero.
- 2.- Osamenta: se refiere a fragmentos de restos óseos de un cuerpo humano.

VIII.7.1 Cadáveres y/o restos humanos recibidos

8.42.- Anote la cantidad de cadáveres y/o restos humanos recibidos durante el año 2020 por la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, según estatus de identificación.

En la columna "Pendientes de identificar" debe considerar la información de los cadáveres y/o restos humanos que fueron recibidos durante el año por la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, pero que al 31 de diciembre estaba pendiente de realizarles las prácticas forenses para su posible identificación.

No debe considerar la información de los cadáveres y/o restos humanos recibidos por exhumaciones llevadas a cabo por la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República.

Cadáveres y/o restos humanos recibidos, según estatus de identificación							
Total			Identificados	No identificados	Pendientes de identificar		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	

8.43.- De acuerdo con el total de cadáveres y/o restos humanos identificados y no identificados recibidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, estatus de identificación y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Ídentificados" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Identificados" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "No identificados" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "No identificados" de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de cadáver(es) y/o restos humanos en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

				Cadáveres y/o restos humanos identificados y no identificados recibidos, según sexo							
			I	dentificado	S	No identificados					
		Cadáveres y/o restos humanos	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado		
1.	Cuerpos										
2.	Osamenta	as									
3.	Restos y	fragmentos humanos									
4.	Óbitos										
5.	Otro tipo	(especifique)									
		Σ									
	tro tipo: pecifique)										
		er algún comentario u observación al dato registrado en la res guiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	ouesta de la	a presente p	oregunta, o	los datos q	ue derivan	de la mism	a, favor de		

8.44.- De acuerdo con el total de cadáveres y/o restos humanos identificados y no identificados recibidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su causa de muerte, estatus de identificación y sexo.

Debe considerar la causa de la muerte que se haya determinado en el dictamen correspondiente.

La información que registre en el numeral 4 debe corresponder a la relacionada con los cadáveres y/o restos humanos que no se les haya determinado la causa de muerte por estar pendiente de realizarles las prácticas forenses para su determinación.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "Identificados" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "Identificados" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" del apartado "No identificados" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del apartado "No identificados" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

		Cadáveres y/o restos humanos identificados y no identificados recibidos, según sexo Identificados No identificados							
	Causa de muerte	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado	
1.	Defunciones accidentales y violentas								
2.	Defunciones por causa natural								
3.	Causa no determinada								
4.	Pendiente de determinar								
	Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.7.2 Destino de cadáveres y/o restos humanos

8.45.- Anote la cantidad de cadáveres y/o restos humanos egresados durante el año 2020 de la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o del servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, según el destino que tuvieron, estatus de identificación y sexo.

Debe considerar la información de los cadáveres y/o restos humanos egresados durante el año, independientemente de que haya sido recibidos durante el año o en años anteriores.

En el caso de los cadáveres y/o restos humanos no identificados, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley General de Salud y la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, no puede registrar información en los numerales 1, 2 y 3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de destino(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

	Cadá	veres y/o ı		nanos egre		egún estat	us de
				ificación y			
	I	dentificado	s		No iden	tificados	
Tipo de destino	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Indeterminado
Entregados a familiares							
2. Incinerados							
Donados a instituciones académicas							
4. Enterrados en fosas comunes							
5. Otro tipo de destino (especifique)							
Σ							
Otro tipo de destino: (especifique)							
En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.							





CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2021

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Sección IX. Protección de derechos humanos

<u>Índice</u>

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Periodo de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- Organismos públicos de protección de derechos humanos: se retiére a los organismos públicos cuya finalidad es la defensa, vigilancia, observancia, promoción, estudio, educación y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Conocen de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público que violen estos derechos. Estos organismos formulan recomendaciones públicas no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Para efectos del presente censo, esta categoría engloba a los organismos públicos de protección de derechos humanos de las entidades federativas y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- 2.- Quejas: se refiere a aquellas quejas presentadas ante las instancias correspondientes de la Fiscalía General de la República, derivado de la acción o inacción de alguna autoridad perteneciente a dicha Fiscalía que atente contra los derechos humanos de las personas. En esta categoría no deben incluirse las solicitudes de queja presentadas ante los organismos públicos de protección de derechos humanos.
- 3.- Recomendación: se refiere al pronunciamiento público, dirigido a la(s) autoridad(es) responsable(s), que expresa el resultado final de una investigación realizada por algún organismo público de protección de derechos humanos, en el que se expresa la veracidad y existencia de conductas documentadas consideradas como violatorias de derechos humanos. La recomendación contiene una serie de lineamientos, cuyos propósitos fundamentales son la conminación de la autoridad responsable para proveer las acciones necesarias y llevar a cabo el resarcimiento y reparación de los daños causados.

IX.1 Unidad especializada en la atención de quejas y/o recomendaciones en materia de derechos humanos

9.1.- Indique si al cièrre del año 2020 la Fiscalía General de la República contaba con alguna unidad especializada para la atención de quejas y/o recomendaciones por conductas que puedan constituir violaciones a derechos humanos imputables a su personal. En caso afirmativo, anote el nombre de la misma.

En caso de que no haya contado con alguna unidad especializada para la atención de quejas y/o recomendaciones, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

¿Contaba con alguna unidad especializada para la atención de quejas y/o recomendaciones por conductas que puedan constituir violaciones a derechos humanos imputables a su personal? (1. Sí/2. No/9. No se sabe)	Nombre
En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de

0.2	Anote la cantidad de servidores públicos.	coaiin covo	adecritee al cierro	441 254 2020 2	la unidad roforida on la proqui	nta antorior

En caso de haber seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con alguna unidad especializada para la atención de quejas y/o recomendaciones por conductas que puedan constituir violaciones a derechos humanos imputables a su personal?" de la pregunta anterior, no puede contestar este reactivo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de servidores públicos adscritos" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta 1.4 así como corresponder a su desagregación por sexo.

Total de servidores públicos adscritos (1. + 2.)	
1. Hombres	
2. Mujeres	
En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	atos que derivan de la misma, favor d

IX.2 Recomendaciones de organismos públicos de protección de derechos humanos

9.3.- Indique si durante el año 2020 la Fiscalía General de la República recibió alguna recomendación por parte de algún organismo público de protección de derechos humanos. En caso afirmativo, anote la cantidad de recomendaciones recibidas durante el referido año, según el motivo de las mismas.

En caso de que no haya recibido alguna recomendación por parte de algún organismo público de protección de derechos humanos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Motivo de la recomendación", toda vez que una recomendación pudo derivarse de uno o más motivos.

La cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Motivo de la recomendación" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total"

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro motivo", debe anotar el nombre de dicho(s) motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

R	Recome	ndacione	s recibidas	s por parte	e de algún	organism	o núblico	de protec	ción da de	arachac			
					_	Recomendaciones recibidas por parte de algún organismo público							
	humanos según motivo												
		Motivo de la recomendación											
¿Se recibió alguna recomendación por parte de algún organismo público de protección de derechos humanos? (1. Sí/2. No/9. No se sabe)	Γotal	Detención arbitraria	Retención ilegal	Cateos ilegales	Tortura	Tratos crueles inhumanos y/o degradantes	Desaparición forzada	Uso excesivo de la fuerza	Ejecución extrajudicial	Otro motivo (especifique)			
Otro motivo: (especifique) En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.													

Módulo 1 Sección IX Cuestionario

9.4.- De acuerdo con el total de recomendaciones recibidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas que fueron atendidas durante el año 2020 por la Fiscalía General de la República, según el tipo de atención brindada.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se recibió alguna recomendación por parte de algún organismo público de protección de derechos humanos?" de la pregunta anterior, no puede responder este reactivo.

La cantidad registrada en la columna "Total" de la pregunta anterior.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo de atención", toda vez que una recomendación pudo derivar en uno o más tipos de atención.

La cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de atención" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de atención", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de atención en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

				. ,	71.11		.,				1′ 0	\	-	×1 11
Recome	ndac	iones	de a	ilgun organism	o publico	•	ción de derech egún tipo de at		endidas p	or la Fisc	alia Gener	al de	la Re	publica,
							· .	atención						
Total	Asistencia humanitaria	Capacitación al personal	Cumplimiento normativo	Inscripción al Registro Nacional de Víctimas (RENAVI)	Restitución efectiva de derechos	Compensación económica (indemnización)	Procedimientos de responsabilidad disciplinaria y/o administrativa en contra de servidores públicos	Denuncias por responsabilidad penal contra servidores públicos	Implementación de políticas públicas específicas	Atención psicológica Atención médica	Acciones de localización a la víctima	Disculpa pública	Rendición de informes	Otro tipo de atención (especifique)
Otro tipo atenció (especifio	n:									<u> </u>	<u> </u>			
	in caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuésta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de notarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.													





Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Complemento 1. Ubicación geográfica de las fiscalías

<u>Índice</u>

Pregunta 2.1

Instrucciones generales:

- 1.- La lista de fiscalías que se despliega corresponde a las que reportó como respuesta en la pregunta 2.1.
- 2.- En la columna "Entidad federativa" seleccione la entidad federativa donde se encuentra ubicada dicha fiscalía.
- 3.- En la columna "Municipio" seleccione el municipio o demarcación territorial donde se encuentra ubicada dicha fiscalía.
- 4.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada dicha fiscalía.
- 5.- En la columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas correspondientes donde se encuentra ubicada dicha fiscalía. Las coordenadas de latitud constan hasta de ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan hasta de nueve dígitos.

Nom fi	ibre de la scalía	Entidad federativa	Municipio	Colonia	Latitud	,	Longitud
1.						,	
2.						,	
3.						,	
4.						,	
5.						,	
6.						,	
7.						,	
8.						,	
9.				`		,	
10.						,	
11.						,	
12.						,	
13.						,	
14.						,	
15.						,	
16.						,	
17.						,	
18.						,	
19.						,	
20.						,	
21.						,	
22.						,	
23.						,	
24.						,	
25.						,	
26.						,	
27.						,	
28.						,	
29.						,	

30.				,	
31.				,	
32.				,	
33.				,	
34.					
35.				,	
				,	
36.				,	
37.				,	
38.				,	
39.				,	
40.				,	
41.				,	
42.				,	
43.				,	
44.				,	
45.	İ			,	
46.					
47.	<u> </u>			,	
48.	 			,	
49.	-			,	
				<u> </u>	
50.	-			1	
51.				,	
52.				,	
53.				,	
54.				,	
55.				,	
56.				,	
57.				,	
58.				,	
59.				,	
60.				1	
61.				,	
62.				,	
				,	
63.				,	
64.			-	,	
65.				,	
66.				,	
67.				,	
68.				,	
69.				,	
70.				,	
71.			1	,	
72.				,	
73.				,	
74.				,	
75.					
76.	1	1		,	
				,	
77.				,	
78.				,	
79.				,	
80.				,	
81.				,	
82.				,	
83.				,	
84.				,	
	•		·		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siquiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.
anotario en oralguiente espacio. De lo contrario, dejato en bianco.





Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Complemento 2. Personal fallecido durante la jornada laboral

Índice

Pregunta 2.23

			Persona	ıl fallecido	durante l	a iorr	ada	lahor	al ad	scrite	n a la	s fisc	alías	de la	a Fis	ralía	Gene	ral do	a la
M	unicipio o dema	rcación territorial	1 0100110	ii raiioorao	Repúblic	a, se	gún e	vent	o aso	ciado	o al fa	alleci	mien	to y	sexo	Juliu	000	i ai a	
	Clave	Nombre	Total	Hombres	Mujeres	Enfrentamientos con civiles	da)	Desorden civil		igación	ministerial	Portocuoi de de consciona		Perturbación (pelea de bar,		r i di co	Accidente veniculai	Otro exento	
					4	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	1	Total																	
1																			
2																			
3																			
4 5																		$\vdash \vdash \vdash$	
6																		$\vdash \vdash$	
7																		\vdash	
8																			
9																		\vdash	
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			
15		•																	
16																			
17																			
18																		Ш	
19																		Ш	
20																		Ш	
21																			
22																			
23																		Ш	
24																			
25																			
26																		<u> </u>	
27									<u> </u>	<u> </u>						<u> </u>	<u> </u>	Ш	

28																		
29																		
30																		
31																		
32																		
33																		
34																		
35																		
36																		
37																		
38																		-
39																		
40														1		7		
41																	\rightarrow	
																	4	
42															_			
43												$\overline{}$						
44							<u> </u>							ļ				
45																		
46													_					
47												4						
48											M							
49										_								
50																		
51												$\overline{}$						
52						•							-					
53																		
54																		
55						_				Ų								
56					/													
57																		
58																		
59																		
60																		
61			7															
62																		
63																		
64																		
				r														
65			-															
66	1						 <u> </u>	<u> </u>	<u> </u>					<u> </u>				
67																		
68																		
69																		
70																		
71																		
72																		
73	1																	
74																		
75																		-
					1													
76							 <u> </u>	<u> </u>	<u> </u>					<u> </u>				
77																		
78																		
79							<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>					<u> </u>				
80																		
81																		
-		•			•			•	•									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de
anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.





Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Complemento 3. Ubicación geográfica de las unidades de servicios periciales

Índice

Pregunta 8.2

Instrucciones generales:

- 1.- La lista de las unidades de servicios periciales que se despliega corresponde a las que reportó como respuesta en la pregunta 8.2.
- 2.- En la columna "Municipio" seleccione el municipio donde se encuentra ubicada dicha unidad de servicios periciales.
- 3.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada dicha unidad de servicios periciales.
- 4.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas correspondientes donde se encuentra ubicada dicha unidad de servicios periciales. Las coordenadas de latitud constan hasta de ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan hasta de nueve dígitos.

	dades de servicios periciales	Municipio	Colonia	Latitud	,	Longitud
	Aguascalientes				,	
2.	Baja California				,	
3.	Baja California Sur				,	
4.	Campeche				,	
5.	Coahuila de Zaragoza				,	
6.	Colima				,	
7.	Chiapas				,	
8.	Chihuahua				,	
9.	Ciudad de México (unidad central)				,	
10.	Durango				,	
11.	Guanajuato				,	
12.	Guerrero				,	
13.	Hidalgo				,	
14.	Jalisco				,	
15.	México				,	
	Michoacán de Ocampo				,	
17.	Morelos				,	
18.	Nayarit				,	
19.	Nuevo León				,	
20.	Oaxaca				,	
21.	Puebla				,	
22.	Querétaro				,	
23.	Quintana Roo				,	
24.	San Luis Potosí				,	
25.	Sinaloa				,	
26.	Sonora				,	
27.	Tabasco				,	

28.	Tamaulipas		,	
29.	Tlaxcala		,	
30.	Veracruz de Ignacio de la Llave		,	
31.	Yucatán		,	
32.	Zacatecas		,	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.	o los datos que derivan de la misma, favor de





Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Complemento 4. Ubicación geográfica de los anfiteatros

<u>Índice</u> Pregunta 8.4

Instrucciones generales:

- 1.- La lista de los anfiteatros que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 8.4.
- 2.- En la columna "Entidad federativa" seleccione la entidad federativa donde se encuentra ubicado dicho anfiteatro.
- 3.- En la columna "Municipio" seleccione el municipio donde se encuentra ubicado dicho anfiteatro.
- 4.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicado dicho anfiteatro.
- 5.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas correspondientes donde se encuentra ubicado dicho anfiteatro. Las coordenadas de latitud constan hasta de ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan hasta de nueve dígitos.

ar	mbre del fiteatro	Entidad federativa	Municipio	Colonia	Latitud	,	Longitud
1.					,	,	
2.					,	,	
3.					,	,	
4.					,	,	
5.					,	,	
6.					,	,	
7.					,	,	
8.					,	,	
9.					,	,	
10.					,	,	
11.					,	,	
12.					,	,	
13.					,	,	
14.					,	,	
15.	1				,	,	
16.					,	,	
17.					,	,	
18.					,	,	
19.					,	,	
20.					,	,	
21.		—			,	,	
22.		_	_		,	,	
23.					,	,	
24.					,		
25.					,		
26.					,		
27.					,		
28.					,		
29.					,		

30.			,	
31.			,	
32.			,	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.







Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Complemento 5. Ubicación geográfica de los laboratorios fijos

<u>Índice</u> Pregunta 8.5

Instrucciones generales:

- 1.- La lista de los laboratorios fijos que se despliega corresponde a los que reportó como respuesta en la pregunta 8.5.
- 2.- En la columna "Entidad federativa" seleccione la entidad federativa donde se encuentra ubicado dicho laboratorio fijo.
- 3.- En la columna "Municipio" seleccione el municipio donde se encuentra ubicado dicho laboratorio fijo
- 4.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicado dicho laboratorio fijo.
- 5.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas correspondientes donde se encuentra ubicado dicho laboratorio fijo. Las coordenadas de latitud constan hasta de ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan hasta de nueve dígitos.

No: lab	mbre del oratorio	Entidad federativa	Municipio	Colonia	Latitud	,	Longitud
1.						,	
2.						,	
3.						,	
4.						,	
5.						,	
6.						,	
7.			Ì			,	
8.						,	
9.						,	
10.				,		,	
11.						,	
12.						,	
13.						,	
14.						,	
15.		7.4				,	
16.						,	
17.						,	
18.						,	
19.						,	
20.						,	
21.						,	
22.						,	
23.						,	
24.						,	
25.						,	
26.						,	
27.						,	
28.						,	
29.						,	
30.						,	
ь—		<u> </u>	<u> </u>			•	

	1	ı	ı	1		
31.					,	
32.					,	
33.					,	
34.					,	
35.					,	
36.						
37.					,	
					,	
38.					,	
39.					,	
40.					,	
41.					,	
42.					,	
43.					,	
44.					,	
45.					,	
46.					,	
47.					,	
48.						
49.					,	
50.					,	
51.					,	
52.					,	
53.					,	
54.					,	
55.					,	
56.					,	
57.					,	
58.					,	
59.					,	
60.					,	
61.					1	
62.					,	
63.					,	
64.					,	
					,	
65.					,	
66.					,	
67.					,	
68.					,	
69.					,	
70.					,	
71.					,	
72.					 ,	
73.					,	
74.					,	
75.			1		,	
76.						
77.	1	1			,	
78.					,	
					,	
79.					,	
80.					,	
81.					,	
82.					,	
83.					 ,	
84.					,	
85.					,	

En c	aso de tener algún comentario u observación al	dato registrado en la	a respuesta de la prese	ente pregunta, o los da	tos que derivan de la	misma, favor de
anot	arlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo	en blanco.				





Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Glosario

Indice

Accesibilidad

Se refiere al conjunto de medidas para asegurar que las personas en condiciones de vulnerabilidad puedan ejercer en forma independiente los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales en igualdad de condiciones con las demás, sin que sea obstáculo para ello el entorno físico, la información, las comunicaciones (incluidos los sistemas y las tecnologías de la información), así como las telecomunicaciones y otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso general, tanto en zonas urbanas como rurales.

Acciones formativas

Se refiere a las acciones orientadas, en este caso a los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercició de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación; como lo son: cursos, talleres, diplomados, maestrías, entre otros. Para efectos del presente censo, se consideran tres tipos de medios de presentación:

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas presencialmente en un horario y lugar establecido.

Presencial: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea donde los contenidos de capacitación están disponibles en horarios y periodos determinados, con la finálidad de que los participantes pueden consultarlos y/o utilizarlos de acuerdo con sus necesidades y disponibilidad de tiempo.

Síncrono: se refiere a las acciones formativas impartidas en línea que hacen uso de herramientas de comunicación en tiempo real y bajo un horario establecido.

Acciones formativas (administración de archivos y gestión documental)

Se refiere a las acciones orientadas, en este caso a los servidores públicos adscritos a las áreas responsables de la administración de archivos y la gestión documental de la Fiscalía General de la República, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación; como lo son: cursos, talleres, diplomados, maestrías, entre otros.

Acciones formativas (servicios periciales)

Se refiere a las acciones orientadas, en este caso a los servidores públicos de la unidad administrativa de la Fiscalía General de la República encargada del ejercicio de la función de servicios periciales y/o servicio médico forense, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación; como lo son: cursos, talleres, diplomados, maestrías, entre otros.

Actividades estadísticas y/o geográficas

Se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y/o geográfica.

Ajustes razonables

Se refiere a las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas en infraestructura, tecnología y procesos, realizadas por la Fiscalía General de la República cuando se requieran para garantizar, en igualdad de condiciones, a las personas en situación de vulnerabilidad el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.

Ambulancias forenses

Se refiere a los vehículos habilitados como ambulancias destinados al traslado de cadáveres a las instalaciones del servicio médico forense, además de contar con equipos que garantizan la seguridad e higiene durante dichas diligencias.

Ampliación del plazo de respuesta

Se refiere a la resolución determinada por el comité de transparencia para señalar la extensión del periodo para dar respuesta a una solicitud de acceso a la información, conforme a lo establecido por la normatividad en la materia.

Anfiteatros

Se refiere al espacio físico donde se practican las necropsias a los cadáveres y/o restos humanos, el cual puede servir también como lugar temporal de almacenamiento de los mismos.

Archivo

Se refiere al conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar en el que se resguarden.

Archivo de concentración

Se refiere a aquel integrado por documentos transferidos desde las áreas o unidades productoras, cuyo uso y consulta es esporádica y que permanecen en él hasta su disposición documental.

Archivo de trámite

Se refiere a aquel integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados.

Archivo histórico

Se refiere a aquel integrado por documentos de conservación permanente y de relevancia para la memoria nácional, regional o local de carácter público.

Áreas (del sujeto obligado)

Se refiere a las instancias de los sujetos obligados que cuentan o pueden contar con la información, mismas que se encuentran previstas en el reglamento interior, ley o estatuto orgánico o similar.

Áreas operativas

Se refiere a aquellas que integran el sistema institucional de archivos, las cuales son la unidad de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y, en su caso, histórico.

Asesorías

Se refiere a todas aquellas orientaciones sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales que se otorgan por medios remotos y/o presenciales.

Aviso de privacidad

Se refiere al documento que se pone a disposición del títular, de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con la finalidad de informar los propósitos del tratamiento de los mismos.

Bienes inmuebles

Se refiere a todos aquellos terrenos, con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, o cuyo dominio legalmente le pertenezca a la Fiscalía General de la República, y que sean destinados al servicio de la misma, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de esta. Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos de posesión:

Propios: se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario de la Fiscalía General de la República, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Rentados: se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, la Fiscalía General de la República adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Otro tipo de posesión: se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato, u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor de la Fiscalía General de la República, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Cadáver

Se refiere al cuerpo humano en el que se haya comprobado la pérdida de la vida.

Cámaras de frío

Se refiere al espacio físico individualizado, o bien, dividido en gavetas con temperatura regulada para la conservación de cadáveres y/o restos de seres humanos.

Canales participativos

Se refiere al conjunto de ejercicios, instancias o acciones que cumplen tres condiciones de la participación: 1) son instancias públicas de relación gobierno-sociedad, es decir, no incluyen experiencias de relación privada gobierno-sociedad, ni las que se lleven a cabo solo desde la sociedad sin una relación expresa y pública con el gobierno; 2) se constituyen por la participación de actores sociales ya sea de forma individual y/o asociada (ciudadanos a título individual, comunidades indígenas, organizaciones de la sociedad civil, colectivos o grupos no constituidos, organismos empresariales, academia, organizaciones sociales); y 3) son espacios para la incidencia (directa o indirecta) en decisiones públicas por parte de la ciudadanía. Para efectos de este censo, se consideran los siguientes:

Órgano (consejo, comité, etc.): se refiere a las instancias colegiadas (consejos, comités, grupos, etc.) de opinión, asesoría o ejecución; constituidos de manera organizada para la participación en la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno, bajo los lineamientos expresos que se establezcan para tal objetivo.

Proceso participativo: se refiere a los métodos empleados para incentivar la participación activa de todos los miembros de un grupo en un procedimiento de toma de decisión, estos pueden ser por medio de la presentación de proyectos, asambleas, encuestas, entre otros.

Consulta ciudadana: se refiere al mecanismo de democracia directa a través del cual las autoridades someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos, sectoriales y territoriales.

Consulta a pueblo indígena: se refiere al mecanismo que permite la libre participación de los pueblos indígenas, a través de sus instituciones representativas, en todos los niveles de la formulación, implementación y evaluación de las medidas y programas que incidan en sus derechos y en su desarrollo.

Ejercicios participativos: se refiere a la promoción de la participación ciudadana en asambleas, consultas y/o encuestas para la toma de decisiones y facilitación de consensos en proyectos en materia de planeación y presupuesto.

Catálogo de disposición documental

Se refiere al registro general y sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición documental.

Centro de Denuncia y Atención Ciudadana

Se refiere a aquella unidad o área administrativa adscrita a la Fiscalía General de la República, encargada de recibir y canalizar a las unidades correspondientes las quejas y denuncias presentadas por los ciudadanos; de igual forma atiende a la ciudadanía, brindando orientación e información, recibe y da seguimiento a las solicitudes de servicios y programas que brinda la institución y, recibe comentarios y sugerencias; ya sea de forma presencial, telefónica o digital.

Certificado

Se refiere al documento que expide el perito por el que da fe de un determinado hecho o situación.

Certificado Único Policial (CUP)

Se refiere al documento que acredita a los policías y oficiales de guarda y custodia del sistema penitenciario aptos para ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad pública y que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

Clasificación de información

Se refiere al proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000. Servicios personales: agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000. Materiales y suministros: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000. Servicios generales: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000. Inversión pública: se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones: se refiere a las erogaciones que se realizan en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000. Deuda pública: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNPJF 2021

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal 2021.

Comisión de Honor de Justicia u homóloga

Se refiere al órgano colegiado responsable de conocer y resolver, en el ámbito de su competencia, los procedimientos disciplinarios (estableciendo para tal efecto las sanciones o correctivos aplicables a determinadas faltas o infracciones disciplinarias en las que incurra el personal adscrito a la Fiscalía General de la República; así como para otorgar las condecoraciones, estímulos y recompensas que correspondan.

Comité de transparencia

Se refiere a la instancia colegiada encargada de supervisar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; tales como confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

Cuadro general de clasificación archivística

Se refiere al instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado.

Datos abiertos

Se refiere a los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea y que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado. Tienen las siguientes características: accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles por máquinas, en formatos abiertos y de libre uso.

Declaración de conflicto de interés

Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos para identificar aquellas actividades o relaciones (personales, familiares o de negocios) que podrían interferir con el ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales.

Declaración de inexistencia

Se refiere a la declaración que hace el comité de transparencia con el propósito de confirmar, en su caso, la inexistencia de la información solicitada. Las declaraciones de inexistencia de los comités deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad(es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta.

Declaración de situación patrimonial

Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos respecto a la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos) o el patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos.

Dichas declaraciones tienen los siguientes plazos:

Declaración inicial: se refiere a aquella que se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

Declaración de modificación patrimonial: se refiere a aquella que se realiza durante el mes de mayo de cada año.

Declaración de conclusión: se refiere a aquella que se realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

Delito

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.

Denunciante

Se refiere a la persona física, persona moral o servidor público que acude ante las autoridades investigadoras con la finalidad de denunciar actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas.

Desclasificación de información

Se refiere al acto por el que se determina que la información clasificada como reservada o confidencial es información pública.

Dictamen pericial

Se refiere a la opinión técnica sobre una materia en específico que emite un perito o experto en cualquier arte, profesión o actividad, respecto del examen o análisis que haya hecho de una cuestión sometida a sus conocimientos.

Evaluación de competencias básicas

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales sobre las habilidades, destrezas, aptitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles aprobados por el Consejó Nacional de Seguridad Pública. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Evaluación de control de confianza

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales a efecto de identificar factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de sus funciones. Generalmente consta de cinco etapas o exámenes: entorno social y situación patrimonial; psicológico; poligráfico, médico y toxicológico. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Evaluación de desempeño

Se refiere a la evaluación realizada al personal de las instituciones policiales sobre el cumplimiento de sus obligaciones, así como su grado de eficacia, eficiencia y calidad, con base en los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Su certificación es uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial.

Evaluación institucional

Se refiere al proceso de evaluación realizada al interior de una institución pública con la finalidad de comprobar la calidad de gestión y desempeño de su función sustantiva con base en los objetivos y metas trazadas con anterioridad.

Falta administrativa grave

Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Falta administrativa no grave

Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde a la Secretaría de la Función Pública y sus homólogas en las entidades federativas, así como a los órganos internos de control, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Fiscalías

Se refiere a todos aquellos órganos, fiscalías, subfiscalías, unidades de investigación, y cualquier otro órgano homólogo investigador que se encuentren adscritos a la Fiscalía General de la República y que tengan a su cargo la investigación de hechos constitutivos de delitos a través de sus fiscales y demás personal especializado, con el objeto de ejercer la acción penal cuando así resulte. De igual forma, intervienen en procedimientos judiciales del orden civil y familiar, y propician, cuando proceda, los mecanismos alternativos de solución de controversias. Dichos órganos, unidades o fiscalías investigadoras se crean, distribuyen y organizan conforme a las necesidades de la institución.

Gestión documental

Se refiere al tratamiento integral de la documentación a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de producción, organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación.

Gobierno abierto

Se refiere al esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.

Grupos en situación de vulnerabilidad

Se refiere a aquellos núcleos de población y/o personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden ejercer, en igualdad de condiciones, los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales; por lo que requieren de la atención e implementación de acciones, medidas y políticas por parte de los sujetos obligados. Entre estos se encuentran las personas pertenecientes a los pueblos indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y migrantes.

Índice de expedientes clasificados como reservados

Se refiere al listado que los sujetos obligados elaboran y actualizan de acuerdo con la normatividad aplicable, con el objetivo de dar a conocer al público en general los expedientes o documentos que, de manera completa o parcial, se encuentran clasificados bajo cualquiera de las causales de reserva previstas en la ley de la materia.

Información confidencial

Se refiere a aquella información en poder de los sujetos obligados a la que no se puede tener acceso por contener datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. También se refiere a aquella que contiene secreto bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal; siempre y cuando la titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o sujetos obligados que no involucre el ejercicio de recursos públicos, así como los demás casos previstos por la normatividad de la materia.

Información reservada

Se refiere a aquella información pública cuyo acceso se encuentra temporalmente restringido porque está sujeta a alguna de las excepciones previstas en la normatividad de la materia.

Informante básico

Se refiere al titular o servidor público de la institución designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informe de presunta responsabilidad administrativa

Se refiere al instrumento en el que las autoridades investigadoras describen los hechos relacionados con faltas administrativas, exponiendo, de forma documentada con las pruebas y fundamentos, los motivos y la presunta responsabilidad de un servidor público o de un particular.

Informe pericial

Se refiere al documento donde se hace una recopilación de las situaciones y circunstancias observadas desde un punto de vista técnico, pero sin emitir ninguna opinión técnica.

Intervención pericial

Se refiere a la actividad de los peritos de dictaminar, en los procesos judiciales, conforme a sus conocimientos técnicos, científicos, especiales, teóricos o prácticos, que posea la actividad técnico-científica solicitada por alguna de las partes en el proceso, por el órgano jurisdiccional o ministerial, o por cualquier otro tipo de solicitante.

Investigaciones

Se refiere al conjunto de diligencias realizadas por las autoridades investigadoras con la finalidad de indagar sobre la presunta responsabilidad de faltas administrativas

Laboratorios

Se refiere a aquellos espacios físicos ubicados en las unidades de servicios periciales, por especialidad pericial, que se encuentran provistos con equipamiento especializado o de gabinete, o con la infraestructura y medios necesarios para llevar a cabo los análisis y estudios de carácter técnico-científico.

Laboratorios móviles

Se refiere a aquellas unidades móviles integradas por equipo especializado e instrumentación necesaria para peritajes de campo.

Lenguaje de señas

Se refiere al lenguaje empleado por aquellas personas con una discapacidad auditiva, consistente en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal dotados de función lingüística.

Muertes por causas naturales

Se refiere a aquellas muertes atribuibles principalmente a una enfermedad o un fallo interno del organismo, por ejemplo, la provocada por enfermedades vinculadas a la edad, infartos de miocardio o complicaciones derivadas de infecciones víricas, entre otras.

Muertes por otras causas externas

Se refiere a aquellas muertes causadas por factores ajenos a causas naturales o por circunstancias que parecen indicar que el deceso fue causado por factores ajenos a causas naturales. Deben incluirse las muertes debidas a una intoxicación aguda por alcohol o drogas, aquellas derivadas de complicaciones de la atención médica y quirúrgica, las relacionadas a acciones asociadas a la exposición con fuerzas naturales, por ejemplo, exposición al calor natural o rayos solares excesivos, exposición al frío natural excesivo, asimismo deberá contabilizar las muertes relacionadas a la privación de agua o alimentos, entre otras. No debe considerar las muertes provocadas por una lesión infligida deliberadamente (como el homicidio o el suicidio) y la muerte provocada por una lesión no deliberada, de modo accidental.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Nivel de incidencia

Se refiere al grado de influencia que tiene la participación ciudadana en la gestión pública sobre el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas, programas y proyectos públicos. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes:

Consulta: se refiere al nivel en donde las personas participantes opinan o plantean propuestas sobre temas o problemas a partir de preguntas formuladas por las autoridades públicas.

Diálogo: se refiere al nivel en el que las autoridades públicas y las personas participantes intercambian información respecto a temas o problemas en particular, en una relación de doble vía.

Deliberación: se refiere al nivel en el que las autoridades públicas y las personas participantes debaten en forma colectiva para mejorar la adopción de una decisión determinada.

Cogestión: se refiere al nivel en el que las autoridades públicas y las personas participantes se involucran de manera conjunta en la implementación de las políticas, programas y proyectos públicos.

Vigilancia: se refiere al nivel en el que las personas participantes realizan el seguimiento del cumplimiento de las decisiones públicas.

Óbito

Se refiere al feto derivado de la muerte en el útero.

Opinión técnica y/o resultados de estudio

Se refiere al documento por el cual en forma individual o colegiada se emiten los elementos analizados respecto de las cuestiones sometidas por las partes en el juicio o por el órgano jurisdiccional.

Órgano interno de control u homólogo

Se refiere a la unidad administrativa de determinada institución encargada de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno institucional, así como para aplicar las leyes en materia de responsabilidades administrativas de sus servidores públicos. Para efectos del presente censo, es de particular interés la información correspondiente a las siguientes áreas o funciones:

Investigación: se refiere a la autoridad en el órgano interno de control u homólogo encargada de la investigación de faltas administrativas.

Substanciación: se refiere a la autoridad en el órgano interno de control u homólogo que, en el ámbito de su competencia, dirige y conduce el procedimiento de responsabilidad administrativa desde la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial.

Resolución o sanción: se refiere a la autoridad en el órgano interno de control u homólogo que, en el ámbito de su competencia, se encarga de la resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

Organismos públicos de protección de derechos humanos

Se refiere a los organismos públicos cuya finalidad es la defensa, vigilancia, observancia, promoción, estudio, educación y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. Conocen de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público que violen estos derechos. Estos organismos formulan recomendaciones públicas no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. Para efectos del presente censo, esta categoría engloba a los organismos públicos de protección de derechos humanos de las entidades federativas y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Osamenta

Se refiere a fragmentos de restos óseos de un cuerpo humano.

Osteotecas

Se refiere al lugar físico para guardar, contener o almacenar restos óseos.

Parque vehicular

Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta la Fiscalía General de la República para el ejercicio de sus funciones, comprendiendo automóviles, camiones, camionetas, motocicletas, y cualquier otro de características similares.

Participación ciudadana

Se refiere, en términos de este censo, a la acción o conjunto de acciones realizadas de manera voluntaria por las personas que tienen la intención de incidir directa o indirectamente en los asuntos públicos a través de los canales participativos establecidos por las instancias gubernamentales.

Participantes

Se refiere, en términos genéricos de este censo, a las personas participantes en los canales establecidos para tal efecto. Se consideran los siguientes:

Ciudadanos: se refiere a las mujeres y hombres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan los requisitos de haber cumplido 18 años y tengan un modo honesto de vivir.

Académicos: se refiere a las personas pertenecientes a las instituciones de educación superior, los centros de investigación y los colegios de profesionales, que son reconocidos para la emisión de opiniones y consultas especializadas en una materia.

Comités estudiantiles: se refiere a los órganos representativos de los estudiantes de una institución educativa de nivel superior o centro de estudios que se constituyen para la defensa de sus intereses.

Organizaciones de la sociedad civil: se refiere a aquellas organizaciones no gubernamentales a través de las cuales los ciudadanos se organizan en torno a objetivos y temas de interés particulares, a efecto de incidir en los asuntos públicos relacionados con estos.

Expertos / líderes de opinión: se refiere a las personas u organizaciones capaces de ejercer influencia sobre las actitudes o la conducta de otros individuos, en virtud de su experiencia y autoridad en temas específicos.

Comunidades indígenas: se refiere al grupo de personas indígenas que forman una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

Organizaciones empresariales: se refiere a las cámaras de comercio, servicios y turismo, así como confederaciones y asociaciones empresariales.

Colectivos o grupos no constituidos: se refiere a los grupos de personas que comparten un objetivo común y que no están formalizados ante notario público.

Periodo de reserva

Se refiere al plazo establecido en años por el que determinada información se mantiene con el carácter de reservada por los sujetos obligados.

Personal de las fiscalías

Se refiere a las personas que forman parte de las fiscalías, los que, para fines estadísticos del censo, se clasifican de la siguiente manera:

Fiscal: se refiere al representante de la sociedad, autoridad que tiene a su cargo la investigación de los delitos y la persecución de los imputados dentro del proceso penal.

Secretario: se refiere al servidor público que asiste al fiscal en las actividades que este practique dentro de las diligencias de preparación del ejercicio de la acción penal y proceso penal.

Peritos: se refiere a las personas expertas en alguna ciencia, técnica o arte con competencia para llevar a cabo una investigación respecto de alguna materia o asunto encomendado por el fiscal y otras autoridades.

Policías judiciales, ministeriales y/o investigadores: se refiere a los auxiliares directos del fiscal, los cuales llevan a cabo la investigación de los delitos, desarrollando las diligencias que deban practicarse durante las investigaciones, citaciones, notificaciones, detenciones y presentaciones que les ordene el propio fiscal.

Personal administrativo y de apoyo: se refiere a todos los servidores públicos que desempeñan funciones de soporte a los fiscales, peritos y policías judiciales o ministeriales, como lo son: secretarias, mensajeros, choferes, o cualquier otro de funciones similares. Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones propias de procuración de justicia.

Otro cargo y/o función desempeñada: se refiere a todo aquel personal que preste sus servicios en las fiscalías y que no esté incluido en ninguna de las definiciones anteriores.

Plan de persecución penal

Se refiere al documento que establece las atribuciones institucionales; las prioridades en la investigación, persecución y ejercicio de la acción penal; las funciones que deben desempeñar las personas que prestan servicios en la institución; así como los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo, con el objetivo de perseguir eficazmente los fenómenos macrocriminales.

Plan o programa anticorrupción

Se refiere al documento a través del cual determinada institución pública o conjunto de instituciones públicas establecen los objetivos y estrategias prioritarias que habrán de desarrollar para el combate a la corrupción en su gestión y desempeño interno.

Plan o programa de trabajo

Se refiere a la herramienta que permite ordenar y sistematizar las actividades, acciones y tareas a realizar durante un periodo determinado para cumplir con los objetivos y metas de la institución trazadas para dicho periodo. En él se establece un cronograma de actividades, a partir del cual se relacionan las actividades y los responsables de realizarlas.

Plan o programa estratégico

Se refiere al documento que contiene la proyección a mediano y largo plazo de la institución. En él se determinan y jerarquizan, entre otros, los objetivos y metas a alcanzar por la misma, definiendo las líneas de acción y elementos necesarios para ello.

Presupuesto aprobado

Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas, durante un ejercicio fiscal, a la Fiscalía General de la República.

Presupuesto eiercido

Se refiere al importe total erogado por la Fiscalía General de la República, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto aprobado.

Procedimiento de responsabilidad administrativa

Se refiere al conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal, previamente establecidas, que llevan a cabo las autoridades substanciadoras que, en el ámbito de su competencia, admitan el informe de presunta responsabilidad administrativa.

Profesionalización

Se refiere al proceso permanente y progresivo de formación que se integra por etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

Programa Rector de Profesionalización

Se refiere al instrumento en el que se establecen los fineamientos, programas, actividades y contenidos mínimos para la profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

Proyecto de presupuesto

Se refiere a la estimación de recursos que el Poder Ejecutivo Federal pone a consideración de la Cámara de Diputados para cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Poder Legislativo, Poder Judicial, así como aquellos consignados por los órganos autónomos, para el cumplimiento de sus responsabilidades conforme al marco institucional.

Quejas

Se refiere a aquellas quejas presentadas ante las instancias correspondientes de la Fiscalía General de la República, derivado de la acción o inacción de alguna autoridad perteneciente a dicha Fiscalía que atente contra los derechos humanos de las personas. En esta categoría no deben incluirse las solicitudes de queja presentadas ante los organismos públicos de protección de derechos humanos.

Recomendación

Se refiere al pronunciamiento público, dirigido a la(s) autoridad(es) responsable(s), que expresa el resultado final de una investigación realizada por algún organismo público de protección de derechos humanos, en el que se expresa la veracidad y existencia de conductas documentadas consideradas como violatorias de derechos humanos. La recomendación contiene una serie de lineamientos, cuyos propósitos fundamentales son la conminación de la autoridad responsable para proveer las acciones necesarias y llevar a cabo el resarcimiento y reparación de los daños causados.

Régimen disciplinario

Se refiere al conjunto de disposiciones y principios disciplinarios internos sobre la actuación del personal adscrito a las instituciones públicas relacionadas con el proceso de seguridad pública y justicia penal, mismos que establecen los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación. Esta categoría debe diferenciarse de las responsabilidades administrativas, cuya investigación, sustanciación y sanción corresponde a autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Requerimiento (conclusión)

Se refiere al documento por el cual la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense de la Fiscalía General de la República, comunica al órgano jurisdiccional o ministerial, u otras autoridades, que los elementos proporcionados no fueron suficientes para atender la solicitud de intervención pericial y por lo tanto se tiene por concluida la atención a dicha solicitud.

Requerimiento (pendientes de concluir)

Se refiere al documento por el cual la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense de la Fiscalía General de la República comunica al órgano jurisdiccional o ministerial, u otras autoridades, que los elementos proporcionados no son suficientes para atender la solicitud de intervención pericial y le solicita los elementos adicionales que se requieren para emitir la conclusión correspondiente.

Resoluciones

Se refiere a las determinaciones emitidas por el comité de transparencia del sujeto obligado en las que se notificará a los interesados, en el plazo de respuesta a las solicitudes, la existencia, inexistencia, clasificación o desclasificación de la información.

Restos de seres humanos

Se refiere a los segmentos exteriores o interiores pertenecientes a un cuerpo humano, que por una causa externa han sido separados del mismo.

Servicio médico forense

Se refiere a la unidad administrativa de la Fiscalía General de la República encargada de auxiliar a los órganos que tienen a su cargo la procuración e impartición de justicia en los procesos judiciales que ante ellos se tramitan, para ello, realizan los estudios de carácter médico forense, de identificación de cadáveres, químico toxicológicos, histopatológicos, genéticos, antropométricos, odontológicos, dactiloscópicos, entomológicos, etcétera, así como valoraciones psiquiátricas y psicológicas.

Servicios de conexión remota

Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

Servicios periciales

Se refiere a la unidad administrativa de la Fiscalía General de la Repúblicá encargada de proporcionar los servicios de aquellos auxiliares técnicos y científicos en la búsqueda y obtención de indicios y preservación de pruebas para la acreditación de los elementos que definan, en materia civil, mercantil y familiar, los hechos controvertidos en juicio y, en materia penal y justicia para adolescentes, la probable responsabilidad del autor o autores de hechos delictivos, así como la reconstrucción de los hechos que efectuaron y la identificación de sus víctimas; ello basados en técnicas universalmente aceptadas a efecto de proporcionar al órgano ministerial y/o jurisdiccional informes y dictámenes que sustenten las pruebas ofrecidas por las partes en el proceso.

Sistema automatizado de gestión documental y control de documentos

Se refiere al sistema informático que permite la organización y conservación de la información de los archivos administrativos de las instituciones, órganos u organismos gubernamentales, de forma completa, actualizada y con estándares de seguridad.

Sistema de escritura Braille

Se refiere al sistema para la comunicación representado mediante signos en relieve, leídos en forma táctil por las personas con alguna discapacidad visual.

Sistema de Justicia Escrito

Se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (a excepción de la penal y justicia para adolescentes) en el cual el tribunal solamente toma en cuenta el material suministrado por escrito o recogido en actas para las actuaciones del proceso y su resolución.

Sistema de Justicia Oral

Se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (a excepción de la penal y justicia para adolescentes) en el cual predomina la argumentación oral de las partes, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencia pública, no obstante que se conservan documentos como los acuerdos y la sentencia, entre otros.

Sistema Escrito o Mixto

Se refiere al sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. En este se aplica, ya sea un esquema tradicional, o bien, el esquema tradicional junto con un esquema oral.

Sistema institucional de archivos

Se refiere al conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras y funciones que desarrolla cada sujeto obligado derivado de la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental.

Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIDAC)

Se refiere al sistema perteneciente a la Presidencia de la República, en el cual están vinculadas todas las instancias del Gobierno Federal y otras autoridades (entre autónomas y locales) para dar seguimiento a las peticiones de la ciudadanía a través de la Oficina de la Presidencia de la República. En el caso de la Fiscalía General de la República, a través de dicho sistema le son remitidas orientaciones o denuncias, de las cuales se desprende una posible competencia por parte de esta.

Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y que es aplicable a las personas, de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.

Sistema Oral

Se refiere también a un sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el cual fue implementado solo en algunas entidades federativas. Es un proceso cuyas actuaciones son preponderantemente orales.

Sistema Penal Acusatorio

Se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilicito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

Sistema Tradicional

Se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, y por lo tanto sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional solo le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

Sistemas de información

Se refiere al conjunto de componentes interconectados que permiten captar, procesar, administrar y almacenar información relevante para los procesos desempeñados por determinada institución.

Sistemas de información relacionados con la investigación criminalística

Se refiere al conjunto de componentes interconectados que permiten captar, procesar, administrar y almacenar información relevante para los procesos relacionados con las evidencias físicas recabadas en el lugar de la comisión de un delito, mismas que constituyen herramientas que coadyuvan con el trabajo de los peritos en las diferentes ramas de la criminalística. A través de estos componentes se apoya, de forma automatizada, la emisión de dictámenes y se facilita el intercambio de información entre las diversas instituciones mexicanas para el combate a la delincuencia. Para efectos del presente cuestionario se clasifica en:

Análisis de voz: se refiere a un sistema que permite identificar voces de los individuos, independientemente del idioma y canal de grabación, al ser un sistema que registra y compara las voces mediante las características acústicas de la voz.

Huellas dactilares: se refiere a un sistema informático que posee la capacidad de administrar, de forma automatizada, millones de huellas dactilares con la finalidad de optimizar los procesos de registro, consulta, búsqueda, cotejo y análisis de impresiones dactilares, a efecto de apoyar el trabajo de los peritos dactiloscopistas. Su uso permite conocer con mayor precisión y exactitud los elementos para establecer la identidad de un individuo, así como facilitar el intercambio de información entre las instituciones dedicadas a la administración y procuración de justicia.

Identificación antemortem - postmortem: se refiere a la herramienta utilizada para gestionar información sobre las personas desaparecidas y personas fallecidas sin identificar, las circunstancias que rodean la desaparición de personas y la recuperación de los cuerpos o segmentos de los mismos, así como los sitios o puntos de recuperación de los mismos.

Identificación balística: se refiere al sistema informático de alta tecnología que posee la capacidad de registrar, buscar, cotejar, analizar y trasmitir información digitalizada en tiempo real respecto a huellas balísticas (imágenes de casquillos, balas, etcétera). Asimismo, proporciona elementos necesarios para establecer, de forma automatizada, la identidad de un arma de fuego y las características que presentan los elementos balísticos.

Identificación fisonómica: se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que almacena la información recabada sobre la identificación de las personas desaparecidas, personas fallecidas sin identificar, y otras, como pueden ser las señas particulares, el retrato hablado, reconstrucciones, filiaciones, odontogramas, entre otros que ayuden a obtener los rasgos fisonómicos:

Filiación: se refiere al conjunto de documentos o registro que contiene la descripción de la información de los rasgos morfológicos y antropométricos de un individuo, asimismo, de datos como el nombre, sexo, edad, estatura y otros rasgos físicos, este registro puede contener tomas fotográficas de la persona.

Identificación por odontograma: se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que contiene la información relacionada con aquellos elementos presentes y ausentes de la cavidad bucal, con la finalidad de estimar la edad odontológica, lesiones, tratamientos y señas particulares de las piezas dentales.

Identificación por retrato: se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que contienen datos de la persona a identificar, tomando como referencia los rasgos fenotípicos del rostro humano, estos pueden versar sobre la progresión de edad, aproximación morfológica, post mortem, entre otros.

Módulo 1 Glosario

Identificación por señas particulares: se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que almacena datos relacionados con los aspectos físicos de un individuo, siendo estos cicatrices, heridas, líneas de expresión, lunares, malformaciones, manchas de nacimiento, quemaduras, entre otros.

Identificación por tatuajes: se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que contiene la descripción, morfología, dimensión y color de los dibujos bidimensionales que aparecen plasmados en la epidermis de las personas vivas o muertas de acuerdo a su región anatómica con fines identificativos, o bien de aquellas fotografías sobre estos.

Inventario de vestigios biológicos: se refiere al conjunto de documentos o registro electrónico que contiene una relación detallada de los restos o evidencias biológicas y/o físicas recolectadas en el lugar en el que se llevó a cabo el hecho delictivo, que permitan ser resguardadas como elementos de prueba sobre el hecho que se investiga, con la disponibilidad de que este inventario sea solicitado en el momento en que la investigación lo determine.

Perfiles genéticos: se refiere a una base de datos de genética forense en la cual se almacenan perfiles genéticos obtenidos a partir de muestras biológicas, como puede ser la sangre, saliva, elementos pilosos, semen y restos óseos que se encuentren relacionados con una investigación de tipo ministerial o judicial.

Solicitudes de acceso a la información

Se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder a la documentación que generan, obtienen o conserven los sujetos obligados.

Solicitudes de protección de datos personales

Se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder, rectificar, cancelar u oponerse al uso o tratamiento de sus datos personales que están en poder de los sujetos obligados.

Transparencia proactiva

Se refiere a la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida por la ley, que permita la generación de conocimiento público útil con un objetivo claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.

Unidad de Asuntos Internos u homóloga

Se refiere a la unidad o área administrativa de control interno policial, encargada de supervisar y vigilar que el personal, en este caso adscrito a la Fiscalía General de la República, cumpla con los deberes y normas establecidas en los ordenamientos legales que rigen su actuación. Para efectos del presente censo, se consideran las siguientes áreas al interior de esta:

Área de supervisión o inspección: se refiere a las áreas destinadas a la realización de los procesos de supervisión e inspección que detecten irregularidades o actos ilícitos entre los integrantes de la corporación.

Área de investigación: se refiere a las áreas destinadas a la investigación de las quejas y denuncias que permita acreditar la existencia de conductas irregulares e ilícitas cometidas por quienes integran a la corporación.

Área de determinación de expedientes: se refiere a las áreas destinadas a la determinación de los expedientes de investigación y su remisión a las instancias competentes, ya sea a la Comisión de Honor y Justicia u homóloga en el caso de que la falta amerite una sanción disciplinaria; o a las autoridades administrativas y penales competentes cuando la falta así lo amerite de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables.

Unidad de correspondencia

Se refiere a la encargada de brindar los servicios centralizados de recepción y despacho de la correspondencia oficial dentro de las instituciones. Cabe mencionar que en algunos lugares es conocida genéricamente como "Unidad de Correspondencia", "Unidad Central de Correspondencia", "Oficialla de Partes" o "Ventanilla Única".

Unidad de transparencia

Se refiere a la instancia operativa encargada de reunir y difundir la información, orientar a la ciudadanía y, en todo caso, atender sus solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales. Igualmente, establece el vínculo entre los solicitantes y los órganos o unidades responsables de presentar la información, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

Unidades de servicios periciales

Se refiere a todas aquellas instalaciones en donde de manera conjunta se llevan a cabo actividades tendientes a atender todo lo referente a las solicitudes de intervenciones periciales, así como todo lo inherente a la emisión de los dictámenes e informes periciales, y todo aquello que englobe la materia pericial. Estas unidades pueden integrarse por diversos espacios los cuales pueden ser anfiteatros, laboratorios, áreas para las funciones administrativas, ventanillas de atención al público, entre otros, aun cuando no es requisito indispensable que deban contar con todos los espacios señalados.